

400840
MADE IN SPAIN



ESTUDIO HISTÓRICO-CRÍTICO

DE LAS

LENGUAS DEL CORPUS EN GRANADA.



ESTUDIO HISTÓRICO-CRÍTICO

DE LAS

FIESTAS DEL CORPUS EN GRANADA.



R 25677

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL GRANADA	
Sala:	B
Estantería:	6
Exemplar:	273

ESTUDIO HISTÓRICO-CRÍTICO

DE LAS

FIESTAS DEL CORPUS EN GRANADA

escrito por acuerdo del Municipio

para conmemorar las que se celebraron en 1886,

POR

FRANCISCO DE PAULA VALLADAR

INDIVIDUO CORRESPONDIENTE

DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO.

Publicado á expensas
del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.



GRANADA.

Imprenta de LA LEALTAD á cargo de J. G. Garrido.

1886.

EN sesión de la Comisión municipal de Fiestas, celebrada en 26 de Mayo de 1886, el Sr. D. Francisco Martín Adame, presidente de la misma, propuso el restablecimiento de la publicación de la Crónica de las fiestas del Córpus, con arreglo á un plan, que es el que se ha seguido en este libro; que se encargara dicha obra á D. Francisco de Paula Valladar, literato granadino, y que la edición del libro se haga con cargo á los fondos municipales.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 29 del referido Mayo, «acordó confirmar el dictamen de la Comisión». (Así consta de los libros de actas y de un certificado expedido por la Secretaría municipal en 4 de Setiembre del corriente año.)



INTRODUCCIÓN.

YA hace años, que aunque dedicado á la azarosa vida del periodismo diario, comencé la investigación y el estudio de los orígenes históricos de las fiestas del Corpus en Granada. Impulsábanme á esta empresa mi cariño á la hermosa ciudad en que nací, y el respeto, con singular curiosidad mezclado, que un rico tesoro casi todo oculto, la historia del pueblo y las tradiciones granadinas, me merecen.

Las columnas de los periódicos locales, guardan no pocos rasgos y detalles recogidos por mí en la observación y en el estudio de las costumbres, unos; en los escasos documentos que de antiguas épocas restan, á esas solemnidades relativos, otros; mas estos trabajos, hechos con la precipitación que los periódicos diarios exigen, bién poca utilidad han prestado, porque el artículo de periódico es semejante á esas flores, que viven en tanto que el sol las acaricia algunos momentos con el calor de sus rayos y la alegría de su luz, y que caen deshojadas y mar-

chitas, para que otra flor hermana luzca sus colores durante otro plazo, corto siempre y fatal.

Al propio tiempo que estudié en otras ocasiones costumbres, usos, prácticas y antecedentes de estas fiestas, propuse el renacimiento, si así podemos llamarle, de las antiguas solemnidades, y tengo orgullo en consignar aquí que mis indicaciones fueron atendidas por el Municipio y por mis ilustrados compañeros en la prensa, y que la unión de todos los elementos de Granada dió un hermoso y noble fruto: las fiestas de 1883, las cuales han sido consideradas por un distinguido escritor (1), como «una bella etapa de nuestra historia».

Continuando mi empresa de promover la investigación de la historia de las fiestas del Córpus, el año 1884 propuse á mis compañeros de redacción de la revista *La Alhambra*, la convocatoria de un certámen en el que habría de premiarse, entre otros trabajos, un Proyecto de *fiestas del Corpus en Granada*, precedido de una memoria histórico-crítica acerca de su origen y vicisitudes. Anuncióse el concurso y en él fué premiado por unanimidad el interesante estudio á que la nota del párrafo anterior se refiere y que mencionaremos en algunos casos.

Sana crítica, excelente método y nobles aspiraciones revela ese trabajo; pero la historia de la festivi-

(1) D. Elias Pelayo, en su estudio *Las Fiestas del Corpus en Granada*, premiado en el Certámen de la Redacción del periódico *La Alhambra* y publicado en varios números de dicho periódico, desde el número 16, año I (1884).

dad queda en él aún muy oculta, por desgracia, como su mismo autor declara en una nota (1).

Mayor número de noticias históricas ofrece el artículo *El paseo por la Ciudad*, que pertenece á un estudio titulado *Las fiestas del Corpus en Granada durante los siglos XVII y XVIII* (2), debido á la laboriosa actividad de otro jóven literato granadino; mas este estudio quedó inédito ó sin terminar, lo cual es muy sensible, porque su autor reveló envidiables condiciones para la investigación y la crítica.

He aquí mencionados, amén de otros artículos de periódico, y de referencias en algunos trabajos literarios de menor ó mayor importancia, cuanto se ha escrito acerca de las FIESTAS DEL CORPUS EN GRANADA en los últimos veinte años, segun mis informes. Por mi parte, continué luchando con los graves obstáculos que en esta ciudad se oponen á los estudios históricos, y despues de revisados los tomos de *Varios* y otros de la Biblioteca de la Universidad, algunos papeles del archivo del Municipio (3) y no pocos datos particulares que uní cuidadosamente á los que yo había podido recoger, confié á unos dignos conce-

(1) «Registrados escrupulosamente varios autores, entre ellos....., no hemos hallado ninguna noticia con que poder ilustrar la historia de las fiestas del Corpus en Granada.»—Nota al cap. VIII del mencionado estudio del Sr. Pelayo.

(2) *La Alhambra*, núm. 46, año II (1885). El autor del artículo es nuestro estudioso amigo D. Miguel Garrido Atienza.

(3) En el archivo municipal encuéntranse muy escasos antecedentes relativos á tan famosas fiestas. En otro lugar se desarrolla con detención este punto.

jales (1) mi proyecto de escribir este estudio, el pasado año de 1885. La carencia de fondos y los horrores de la epidemia colérica difirieron entonces el proyecto. Hoy mírolo realizado con viva emoción y grande entusiasmo: que esta es mi primera obra de cierta magnitud, por una parte, y por otra, ofrezco en ella algunos datos nuevos y de importancia que vienen á ilustrar la historia de las costumbres, de las fiestas y de las letras y las artes en Granada (2).

Paréceme que el plan trazado por mí y aprobado por la Comisión de las fiestas para el desarrollo de este estudio, responde á la sucesión de hechos históricos y á su lógico enlace. Mucho deploraría, si, como fuera facil, me hubiera equivocado, y este estudio careciera de ordenado método, reinando en él la confusión.

Y aquí hago punto. Si lo aprovechable de mi obra es bastante para que sirvan de estímulo los problemas que se enuncian y los comentarios que á las dudas históricas se me ofrecen, se verán cumplidos

(1) Los Sres. D. Ramón Padilla, teniente alcalde presidente de la Comisión de festejos, y los concejales Sres. D. Diego Romero y D. Miguel Gonzalez Perales.

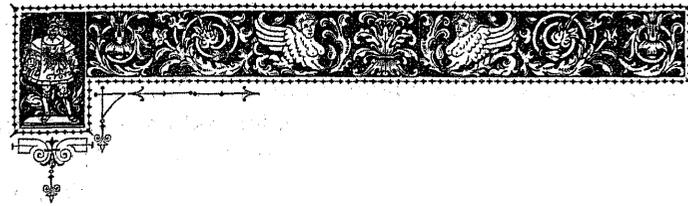
(2) Debo el conocimiento de muchos datos á mi querido amigo é ilustrado escritor D. Emilio de Luque, que entre los papeles de su señor padre (q. s. g. h.) ha hallado antecedentes relativos á las fiestas del Córpus, copias de documentos del archivo municipal, cuyos originales, no pocos de ellos, desgraciadamente han desaparecido.

mis deseos, por hoy, sin perjuicio de que no renuncio á la empresa de completar estas investigaciones, cuya publicación no demoro, en cumplimiento de los deseos del Municipio.

No he pretendido escribir una página de la historia de Granada; tan solo, y con el respeto que nuestra historia se merece, me he permitido anotar y esclarecer lo posible, los hechos que esa página contiene.

FRANCISCO DE PAULA VALLADAR.

30 de Agosto de 1886.



I.

Reseña histórico-crítica de las fiestas del Corpus en Granada.— Costumbres antiguas.—Decadencia.

AVENTURADO sería determinar la fecha en que Granada comenzó á celebrar la fiesta del Corpus Christi, iniciada en Lieja en 1246; instituida por Urbano IV en 1263; confirmada en 1311 por Clemente V, y reformada en 1316 por Juan XXII, quien añadió á las antiguas solemnidades la octava y la procesión pública y solemne (1).

(1) En los orígenes del cristianismo se celebraba esta fiesta juntamente con la del *Jueves Santo*. Una religiosa de Lieja refirió ante el arcediano de Troyes, despues Urbano IV, y otros sacerdotes y obispos, una revelación que en éxtasis divino habia tenido, por la cual era voluntad del Altísimo que la fiesta del Corpus fuera una solemnidad grandiosa y aparte de las de Semana Santa. En 1246 el Sínodo de Lieja instituyó la fiesta y Urbano IV la confirmó, como ya queda dicho.—«El objeto de esta piadosa festividad,—dice el erudito D. Vicente Lafuente, en un bellissimo estudio titulado *La festividad del Corpus en España*,—es aumentar el culto al Santísimo Sacramento con cierto aparato público y externo,»... paseando triunfalmente la representación de la Eucaristía por las calles y plazas, «como para santificarlas y purificarlas.»—Á comienzos del siglo XVI, con ocasión del cisma, se instituyó la hermandad del Santísimo. Isabel la Católica acompañó la procesión del Corpus en Madrid, con una antorcha en la mano.

Envuelta en el misterio, rodeada de sombras, surge en el pasado la historia de tan famosa fiesta, y solo algunos datos diseminados en libros, papeles de archivos, constituciones eclesiásticas, ordenanzas civiles, etc., etc., se ofrecen al historiador.

Nuestro archivo municipal, donde se podrían hallar datos relativos á la fiesta, pues hay que tener presente que desde los primeros años de su celebración en España, los municipios y los Concejos tomaron en ella parte muy activa, como lo demuestra entre otros hechos, el acuerdo del Concejo de la Ciudad de Valencia (1355), de asistir á la procesión del Corpus y el bando publicado en aquel año, señalando la carrera é invitando á la Ciudad á tomar parte en acto tan solemne y al que habían de concurrir los señores y señoras con cirios de media libra (1),—ha sufrido pérdidas, sustracciones y otros fracasos, además de que á la creación del archivo de Simancas, Felipe II adquirió para tan interesante tesoro histórico y con destino al Escorial «muchos documentos de Granada, Córdoba y Sevilla, sin cuidarse de hacerlos constar en tumbos,» como muy acertadamente dice el historiador del Archivo municipal de la ciudad referida (2). Por estas causas y por carecer nuestro archivo de un índice explicativo de la incompleta colección de libros de acuerdos, por lo menos, las investigaciones se hacen dificultosísimas en él; y seguramente entre sus empolvados volúmenes guarda datos de importancia para la historia, no solo de las fiestas del Corpus, sino de nuestra famosa y celebrada Ciudad.

(1) BOIX, cronista de Valencia, *Fiestas reales. Descripción de la cabalgata y de la procesión del Corpus*.—Valencia, 1858.

(2) VELAZQUEZ Y SANCHEZ, cronista y archivero de Sevilla, *El archivo municipal de Sevilla*.—1864.

Revisados cuantos documentos hemos tenido á mano, resulta que las fiestas del Corpus debieron comenzar á celebrarse en Granada en el siglo XVI, y que su organización ha sufrido no pocas metamorfosis, las cuales quedarán demostradas consiguientemente, que en los primeros tiempos, todo se subordinó á la procesión; que despues ha habido años en que la procesión se ha efectuado por la tarde, porque el Municipio no podía disponer de los seis mil reales que anualmente se invertían en entoldar parte de la estación (1837 y 1838) y que hoy, la parte profana de la fiesta ha adquirido tanta importancia, que todo cuanto se hace parece mezquino y pobre.

Las famosas *Ordenanzas que los muy ilustres, y muy magníficos señores Granada mandaron guardar, para la buena gobernacion de su república*, impresas en 1552, consignan en su título 126, el orden que han de guardar en la procesión del Corpus «los Priestes y Cofrades y mayordomos de las Cofradías de esta Ciudad y Cofrades de ellas», (1) pero respecto de adornos de la carrera solo detalla las cargas de *juncia* con que han de contribuir los pueblos de la vega (2) y dice: «Otro si, mandamos á todos los

(1) Véase el capítulo III de este libro.

(2) Desde remotas épocas, con alguna anticipación á la fiesta del Corpus y en cumplimiento de la citada ordenanza, se firma un auto por la alcaldía (antes corregimiento) mandando «se libre el oportuno despacho de vereda en el que se expresen los pueblos y número de cargas con que deben contribuir, cometido á el teniente de Alguacil mayor ó persona que nombre, para que pase á los referidos pueblos y requiera á sus justicias para que en la mañana del..... traigan al sitio de la Lonja de esta ciudad, y entreguen con la debida cuenta y razón á....., portero del Excelentísimo Ayuntamiento, las mencionadas cargas que así les corresponde, de que recojan recibo, para que puedan estenderse en toda la Estacion que ha de llevar la Procesion general que debe

vezinos y moradores de dicha Ciudad, por donde ha de passar la Procecion, que entolden las ventanas, y puertas lo mejor que pudieren, y limpien, y varran, sus pertenencias, so la dicha pena (doscientos maravedises) á cada uno que lo contrario hiziere.» Además, las *Constituciones Sinodales del Arzobispado de Granada hechas por el Ilmo. y Rmo. Señor D. Pedro Guerrero, arzobispo de la Santa Iglesia de Granada*, aprobadas por el Supremo Consejo de Castilla en 26 de Mayo de 1573, disponen: «38. Y á todas las personas que fueren en las dichas procesiones especialmente á los sacerdotes y eclesiásticos encargamos mucho vayan con silencio, devocion y buena compostura, los ojos baxos sin distraerse á ver juegos ni ventanas, y los clérigos apartados de los legos, y las mujeres de los hombres, y todos rezando por las necesidades comunes: y á la justicia seglar que en esta procesion y en cualesquier otras donde concurre así mucha gente, ponga orden y concierto entre los legos para que no haya ofensas de nuestro Señor, ni diferencias, ni se perturbe la quietud y devocion que debemos llevar, y tenga particular cuenta con la limpieza y aderezo de las calles por donde la procesion ha de pasar» (1).

Parece confirmar que la fiesta del Corpus quedó

hacerse segun costumbre, y lo cumplan bajo la multa de diez ducados por cada carga que dejen de entregar, y de proceder á lo demas que haya lugar....» El auto que dejamos extractado corresponde á Junio de 1824. En otro se añade que los alcaldes de los pueblos no podrán «detener al dador más tiempo de media hora.» Con tal respeto se acataba la Ordenanza que á este asunto se refiere, que hubo alcaldes que hicieron notar la hora en que recibían el despacho, para no incurrir ni remotamente en responsabilidad. Hoy, la Ordenanza se cumple hasta cierto punto. (Véase el cap. III.)

(1) Tit. XV. *De celebratione missarum et divinorum officiorum.*

instituida en Granada algún tiempo despues de la Reconquista, entre otros documentos, una *Real cédula* manuscrita que conservamos en nuestro poder, expedida en Madrid en 23 de Diciembre de 1642, para resolver cierta competencia, de las muchas que se originaron entre el Real Acuerdo (Chancillería y Audiencia) y los Señores Granada (Municipio), acerca de las fiestas del Corpus, y en la cual se lee textualmente:... «Á vos los Alcaldes del crímen de la nuestra Audiencia y Chancillería de la Ciudad de Granada, salud y gracia; sepades que Matheo Ybañez de Torrezillas, en nombre de esa dicha ciudad, nos hizo relación que tocándose á ella y aviendo estado á su cargo y cuidado de tiempo inmemorial á esta parte, y desde que se auia restaurado de los moros, el hazer la fiesta del Smo. Sacramento en todos los dias del Corpus del año á su costa, con la demostración posible y no menor luzimiento que qualquier otra de las grandes ciudades de los nuestros Reynos, nombrando para ello sus Comisarios y librando y dándoles lo que se acordaua conforme á las fuerzas con que essa dicha ciudad se hallava y distribuyendolo y disponiendo la dicha fiesta así en quanto á los altares adorno dellos y colgaduras y las danzas, como en los carros de la representacion de los autos y todo lo demás en la dicha fiesta acostumbrado y auiedo sido asimismo costumbre que los otros carros de la representación de los autos y las compañías que los representauan, al principio saliesen al paseo que se hacia por la mañana con todas las danzas y aparato que hauia de yr en la procesion y que despues en el ynterin que iba pasando estuuiesen representando los dichos autos en la misma fiesta en la plaça de Viua rambla por donde la procession pasaua en frente de los Miradores



del (1) de esa dicha Ciudad, que era el lugar de mas anchura y dezencia y mas apropósito para la dicha representación y despues el mismo dia por la tarde yrla á hazer en la dicha nuestra Audiencia y Chanzilleria al nuestro gobernador y oydores y demás ministros della, sin que en lo susodicho les ubiese tocado ni les tocase cosa ninguna del gouierno ni disposicion de la fiesta, sino solo el asistir á ella y ver la dicha representación de los autos, era así que de poco tiempo á esta parte se auian introduzido y introducian en muchas cosas tocantes á la execucion y gouierno de ella y particularmente en impedir y..... (2) á esa dicha ciudad el derecho y facultad que tenía de acordar la forma y disposicion de la dicha fiesta y de señalar y librar la cantidad para ella conuiniente conforme á las fuerças con que se hallaua, como auia subcedido en la fiesta que se auia hecho en este presente año, que siendo preciso el tratar esa dicha ciudad por el grande empeño y nezcidad en que estaua de moderar en algo los dichos gastos y tratando de hazerlo, el dicho nuestro gouernador y oidores se auian tomado la mano y como si ellos lo obiesen de pagar auian dispuesto y acordado lo que se auia de hazer, librar y pagar y lo auian hecho executar, así y lo suso dicho, no moderando lo que se auia hecho otros años sino augmentandolo como si esa dicha ciudad estuviera mas descansada y acomodada, y por que el patio de la dicha nuestra Audiencia adonde el dicho dia por la tarde se auian de representar los autos no auia estado tan atiempo colgado y aderezado por los Comissarios de la fiesta, los auian condenado en cinquenta ducados á

(1) No está legible; pero debe decir *Consejo*.

(2) Tal vez diga *estorbar*.

cada uno y auian ynuiado al punto ministros á sus casas que de hecho y con efeto les auian sacado prendas por ellos, y ultimamente auian quedado condenados en las costas sin auer querido reuocar el auto de la condenazion de los dichos cinquenta ducados, y sobre todo lo susodicho auian tratado y tratauan de poner la mano en que la rrepresentacion de los dichos autos no se iciese en el lugar y forma como se lo ha hazer al tiempo de pasar la procesion y que en ninguna parte ni manera se auian de representar antes que á los dichos nuestro Gouernador y Oydores, cosa digna de mucho reparo por todas las consideraciones que deuian hazerse, y por que para ello no podia hauer color ni causa que fuese justa ni lo pudiese ser el dezir que por estar los carros en la dicha plaça de Viua rambla enfrente del Mirador de la Ciudad, parecia que la representación se hazia á ella, por que no se hazia sino al pueblo, todo á honor y culto del Santísimo Sacramento y su fiesta y procesión que iba pasando, y estando los carros al mismo paso de la procession y yendo en ella toda la Ciudad junta con el Corregidor y demás ministros de Justicia sin que en la dicha ora ni ocassion uuiesen estado xamas ni estuviesen en el dicho mirador, todo lo cual era muy digno de remedio por que de otra manera esa dicha ciudad no podria pasar adelante en el cumplimiento de obligacion tan precisa ni acudir á ella como siempre lo auia hecho y se causarian muchos escandalos, ynconuinentes y daños, por que Nos pidió y suplicó mandaremos dar á su parte nuestra carta y prouision, para que el dicho nuestro Gouernador y Oidores dexasen correr á su parte libremente en el gouierno y disposicion acuerdos y gastos, nombramiento de Comissarios y lo demás tocante á la di-

cha fiesta pues la hazia á su costa y que indirecta ni directamente se entrometiesen en cosa alguna de todo lo susodicho, y para que, asi mismo, haziendose y cumpliendose lo que siempre hauia sido costumbre en quanto á lleuarse los carros de los autos el dia de la dicha fiesta por la tarde á la dicha nuestra audiencia, para representarlos en ella de la misma manera que se representaban en la procession, no obligasen á la dicha Ciudad ni sus Comissarios á otra ninguna cosa extraordinaria, ni por no hazerla procediesen contra ellos y qualquiera condenazion ó multa que por ello se uuiese ó llevado, se voluiese y restituyese libremente y de aqui adelante no se hiciesen semexantes condenaziones ni procedimientos ni tampoco se entrometiesen en prohiuir la dicha representazion de los autos adonde y como se acostumbraua hazer por la mañana en la fiesta, en la misma procession, y á la ora del pasar sino que la dexasen hazer y á esa dicha Ciudad la disposicion que en lo susodicho y en todo lo demás auia tenido y tenia sin impedimento ninguno..... (1), lo qual visto por los de nuestro Consejo, fué acordado que deuamos mandar dar esta nuestra *Carta* para Vos en la dicha Provision, y Nos tuvimoslo por bien, *Por* lo qual os mandamos, que dentro de tres dias primeros siguientes de como os sea mostrada, ynuieis ante los del nuestro Consejo relacion, de lo que cerca y en razon de todo lo susodicho á pasado y pasa, juntamente con un traslado de todo lo que en razon de lo susodicho se ubiesen fecho y causado para que por ellos visto prouean lo que mas convenga. De lo qual mandamos dar y damos esta nuestra *Carta* sellada con mi sello y librada

(1) Hay una abreviatura poco inteligible.

por los del nuestro Consexo, en la villa de Madrid á veynte y tres dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y quarenta y dos años.» Siguen las firmas.

Aun hay otros datos dignos de conocerse para formar opinion respecto de la época en que comenzó á celebrarse aquí la fiesta: una *Carta* de la Reina D.^a Juana, fecha 27 de Julio de 1513, mandando que se tasen y aprecien «*por dos buenas personas,*» algunas casas del sitio llamado Bibarrambla, para que satisfaciendo los deseos del *Consejo, justicia, regidores, jurados, caballeros, etc.*, de la Ciudad de Granada, se derriben dichas casas con objeto de hacer una plaza en el indicado sitio; la fecha en que la catedral se inauguró (1); el no hacerse explícita referencia á las fiestas del Corpus en las *Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancilleria de Granada*, libro impreso en 1601, puesto que lo único aplicable al caso que en las *Ordenanzas* se puede hallar,

(1) La Catedral se comenzó á construir en 1523 y se concluyó en 1689. Sin embargo, según un entendido anticuario, «el 8 de Setiembre de 1583 se celebró por primera vez una función solemne en que predicó un orador muy elocuente, llamado Castro Verde.» No sabemos en qué datos se fundará esta opinion, que no hemos visto citada en documentos y libros. La Catedral estuvo en la sala de Justicia de la Alhambra, en la iglesia contigua al alcázar, en San Andrés, en lo que fué despues templo del convento de franciscanos y en el hoy Sagrario.—El viajero Antonio de Lalaing, señor de Montigny, que visitó á Granada en 1502, en compañía del archiduque de Austria Felipe *el Hermoso*, dice hablando de las mezquitas convertidas en iglesias: «La primera, y principal es Nuestra Señora (tal vez se refiera á la de Santa María de la Alhambra); la otra es la de Santa Cruz, donde se encuentra la silla arzobispal.»—(En ninguna parte ni en las Cédulas de erección de las parroquias, fecha 15 de Octubre de 1501, hallamos noticia de esta iglesia de Santa Cruz; quizá se refiere al hoy Sagrario).

son estas palabras de una *Cédula* expedida en San Lorenzo á 1.º de Octubre de 1594, autorizando al Presidente y Oidores de la Audiencia para hacer ciertos gastos, cuya inversión se explica de este modo v. gr.: «Y quando auia fiestas de toros, ó otras que eran públicas, yua esa Chanzillería á la plaza (en forma de Audiencia), para verlas, y para ello se alquilauan quatro suelos de ventanas y debaxo se hazia un tablado y se daua una merienda ó colacion en las ventanas»; la mención sucinta de la fiesta que en el *Estatuto de Maitines* formado por el arzobispo Don Anton de Roxas en 14 de Marzo de 1519, puede verse (1), y estas importantes palabras que copiamos de la *Consueta de ceremonias y gobierno* de la Catedral de Granada, al ordenar lo referente al dia del Corpus Christi, advirtiendo ante todo que autorizadas opiniones aseguran que esta *Consueta* fué formada por el ilustre arzobispo D. Gaspar de Avalos, si bién este sabio prelado declara en sus *Constituciones* de 29 de Abril de 1530, que «hemos visto y con diligencia examinado el libro en que se contienen las buenas y loables costumbres, y cerimonias desta Santa Iglesia, el qual libro llaman la Consueta», y estas palabras alejan toda idea de paternidad respecto de la *Consueta* referida (2): «Hacense en este dia,—léese en el cap. 56 de la mencionada *Con-*

(1) Este *Estatuto*, del cual despues nos ocuparemos con más detención, se limita á mencionar la fiesta del Corpus Christi como una de las veinte y cuatro en que se reparten á los «Beneficios, Dignidades, Canónigos y Racioneros,» trescientos maravedises sacados de los doles de aquellos.

(2) El lenguaje en que esta *Consueta* está escrita, hace suponer que sea contemporánea de las primitivas *Constituciones* de erección de la Catedral, que según el referido Sr. de Avalos, son del cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza y su fecha 1.º de Mayo de 1492. (Constit. de D. Gaspar de Avalos).

sueta,—procession solepne, va el Corpus Cristi en las Andas para ello decentemente aparejadas por los Sacristanes, y Bordador de la Yglesia, las quales llevan en los hombros quatro Sacerdotes de doce que van vestidos con ricas Casullas para las llevar, los quales son de los Curas, y Beneficiados de las Yglesias de la Cibdad, que sean más autorizados, y remudanse de trecho en trecho, ayudandose los unos á los otros: está todo á punto aparejado: al mas tardar á las siete, ha de ser dicha prima, y tercia, y sexta, y nona, y en la Plaza enfrente de la Puerta principal de la casa del Sr. Arzobispo que sale á la dicha Plaza, está echo un tablado, y allí un Altar bien ataviado, donde pueden poner el Santo Sacramento en sus Andas, y passan todos los Officios por delante el Sacramento, haciendo todos mucha reverencia al Sacramento; pasados todos los Officios, mueve la Procession, tomando el Sacramento los dichos Sacerdotes; van en la Procession dos Canónigos con Capas, y quatro Thuribularios, y seys Acolitos, dos con el Sacramento y dos con la Cruz, y dos acompañando el Pendon, todos con sus Albas, y Almaticas blancas; va la Procecion por la Plaza de Vivarrambla, y por el Zacatin y calle de la Carzel, y tornan á la Yglesia por la mesma puerta, etc.»—«Todos los Juegos, ó Carros, que vienen despues de hechos en la primera estacion delante el Sanctissimo Sacramento, quedan se atras de la Procession para hacerlos, sin ympedir ni detener la Procession donde ellos quisieren; etc.» Por otra parte, en unos apuntes acerca de *La silla del Arzobispo de Granada*, publicados en un periódico local (1) se hace

(1) *El Defensor de Granada*, núm. 2.143.—El artículo no tiene firma.

referencia á los disgustos habidos entre el arzobispo Talavera y el Real Acuerdo, porque aquel inició la costumbre de llevar en la procesión del Córpus la silla arzobispal, según antigua costumbre; disgustos en que tuvo que intervenir en años posteriores, el Rey y su Consejo.

Ahora bien; de los datos que consignados dejamos, dedúcense estos hechos: La FIESTA DEL CÓRPUS se debió instituir en Granada tan pronto como quedó resuelta la erección de la Catedral (1); no consta hasta la fecha del *Estatuto de maitines* de D. Antón de Roxas, la celebración de la fiesta, aunque de esta fecha, 1519, no haya más detalles sino que se cantaban *maitines*; que en 1520 ó 30, época en que se hizo ó aprobó la *Consueta*, se colocaba un altar en «la plaza,» (próximamente lo que es hoy plaza de las Pasiegas, como luego se demostrará), costumbre de que más tarde nacería tal vez la idea del adorno de Bibarrambra y que en la época en que la *Consueta* se escribió, representábanse ya los autos en los carros, durante la procesión, práctica á que alude la *Real cartu* de Diciembre de 1642, que dejamos trascrita.

Pero de estas conclusiones se desprenden nuevas

(1) Las Constituciones primitivas del Cardenal Mendoza, no hacen referencia en nada á la fiesta del Córpus; al enumerar las fiestas en que la mayor Dignidad ha de «celebrar la Misa mayor con solemnidad en los días de la Natividad de Cristo, de la Epifanía, de la Resurrección, de Pentecostés y de todos los Santos,» no incluye aquella. Este documento importantísimo está fechado en el alcázar de la Alhambra á 21 de Mayo de 1492, «siendo presentes los nobles y honrados varones los Sres. Garcilaso de la Vega, señor del lugar de Barrez y Rodrigo Sanchez Zapata, canónigo de Toledo, y Juan Hurtado de Mendoza, canónigo de Sigüenza;» etc..... (Copia autorizada de las bulas y documentos de erección de la Iglesia Metropolitana de la ciudad de Granada).

dudas; ¿cómo en las *Constituciones* primitivas no se menciona la fiesta del Córpus? ¿á qué Iglesia Catedral alude la *Consueta*, anterior ó contemporánea del arzobispo Avalos? ¿qué eran, en fin, las fiestas religiosas antes de que las reglamentara la *Consueta*?

En la nota de la página anterior, hemos consignado el detalle de las fiestas religiosas mencionadas en las *Constituciones* primitivas; y es más: en la enumeración de las fiestas en que deben celebrar las otras Dignidades, dice textualmente: «Dicho Arce-diano, sea obligado á celebrar la dicha Misa mayor con solemnidad en las festividades de la Gloriosa Virgen María.....» etc. Después de estos clarísimos testimonios, la verdad es que puede ponerse en duda que Fr. Hernando de Talavera sostuviera disidencias y disgustos con la Chancillería, por llevar en la procesión el sillón arzobispal, como se hace constar en los apuntes que antes hemos citado. La Audiencia de Ciudad-Real fué trasladada aquí por cédula de Fernando V, fechada en Toro á 8 de Febrero de 1505; el virtuoso Talavera murió en 1507; en dos años, bien poco tiempo tuvo la Audiencia para aposentarse; y Talavera para llorar las persecuciones de que había sido objeto y de continuar su vida, no del prelado á quien rodea el fausto y las comodidades, sino la del apóstol incansable; la del modesto fraile que envuelto siempre en humilde ropón, sin carroza ni mula, á pié muchas veces, se aventuraba á hacer visitas pastorales á los pueblos comarcanos (1).—Y no insistimos sobre la primera duda, puesto que el

(1) Consúltese, para afirmar aún más la opinión de que Talavera no cuestionaría nunca con nadie, por un detalle como el que aludimos, la interesante biografía de este santo Prelado, escrita por el ilustrado abad del Sacro-Monte Sr. Ramos Lopez y publicada en la revista *La Alhambra*, año I.

único dato que habíamos consignado en favor de que las fiestas del Córpus sean contemporáneas de la erección de la Iglesia Catedral, no merece entero crédito.

¿A qué Catedral alude la *Consueta* á que nos hemos referido? Hé aquí la segunda duda.

En las *Constituciones* primitivas ya mencionadas, se consigna: «En la Iglesia Metropolitana de Santa María de la Encarnacion;» y este documento tiene fecha 21 de Mayo de 1492. Con estos antecedentes debe, en nuestra opinión, tenerse por cierta la siguiente relación del erudito Pedraza (1): «El primer asiento que tuvo esta santa Iglesia, despues que Granada le fue restituyda, fue en el Alhambra, en una placeta que está detrás de la casa Real, donde se veé rastros della, y una torre que dize donde fue. Permaneció en este sitio poco tiempo, mientras se labro la Iglesia Mayor nueva, que es oy de San Francisco en la ciudad, la qual fundó nuestro Santo Prelado desde sus cimientos con casa para sí, que es la que hoy sirve de primero patio, en la porteria deste monesterio, donde despues de acabada se trasladó, y estuvo en ella casi ocho años, hasta que segunda vez se trasladó á la mezquita mayor que fué de los moros, llamada oy el Sagrario, dia de nuestra Señora de la O, por lo qual se le dió este titulo, y se celebra cada año por fiesta de dedicacion. Estuvo aqui cerca de cincuenta años, mientras se labró la capilla nueva que oy gozamos, cuya primera piedra puso D. Antonio de Rojas su segundo arzobispo, dia de nuestra Señora de la Encarnacion,

(1) PEDRAZA.—Antigüedad y excelencias de Granada.—Año 1608, en Madrid, por Luis Sanchez, Impresor del Rey N. S.—Cap. 5. f. 77.—(Libro III).

á veinticinco de Marzo, de mil y quinientos y veintitres.»—Prescindiendo de la versión referente al lugar que la Metropolitana ocupó en la Alhambra, la cual no es necesario dilucidar aquí (1), los traslados posteriores pueden comprobarse fácilmente y por nuestra parte los creemos ciertos. En la *Consueta*, segun ya hemos consignado, se dice que la procesion del Córpus se organiza «en la plaza enfrente de la puerta principal de la casa del Sr. Arzobispo.....» Desde la traslación de la Catedral á la Mezquita mayor, parece natural que el palacio del Arzobispo se trasladara también. A nuestro entender el Prelado tuvo su habitación en parte del edificio en que Cárlos V fundó en 1526 el Colegio Imperial de Santa Cruz de la Fé, edificio que albergó también á la Universidad literaria y al que se adosó más tarde en 1614 ó 16, en tiempos del arzobispo D. Pedro Gonzalez de Mendoza, el palacio arzobispal, terminado el pasado siglo y derribado en parte á raiz de la revolución. Hemos estudiado estos datos, comprobándolos con la citada *Plataforma* de Ambrosio de Vico, que aunque hecha á fines del siglo XVI ó comienzos del XVII, es documento muy importante y digno de ser tenido en cuenta. Parece, pues, probado que la Catedral á que la *Consueta* alude, es el hoy Sagrario; la plaza donde la procesión se organizaba antes de pasar por Bibarrambla, la que llamamos hoy de las Pasiegas; y el palacio arzobispal, parte del colegio de Santa Cruz.

Por lo que se refiere á la verdadera celebración de las solemnidades del Córpus, creemos que no

(1) Hay datos históricos respetables además del texto de Pedraza, que aseguran la versión de que la Catedral estuvo instalada en la sala llamada de Justicia, en la Alhambra.

puede remontarse su origen más allá de la época en que se formó la *Consueta*; esto es: del 1520 al 1530.

Para la investigación histórica que antecede, nos hemos valido, muy en particular, de datos relativos á la parte religiosa de la fiesta, porque creimos siempre que en los primeros tiempos de la reconquista más noticias curiosas habían de ofrecernos los archivos y libros eclesiásticos, que los completamente civiles ó administrativos. Así es en realidad, porque ni aun el famoso *Real Privilegio de los Señores Reyes Católicos*, fecha 20 de Setiembre de 1500, autorizando y facultando al Municipio de Granada para reservarse los despojos de las reses que se carnizan en el Matadero, confirmado y reconocido por Real orden de 29 de Noviembre de 1764, viene á dar luz sobre la historia de esta fiesta.

Por tradición se repite que los Reyes Católicos concedieron ese *Privilegio*, para que los granadinos «gastaran y se divirtieran como locos,» durante las expresadas fiestas; pero es lo cierto que ningun antecedente ha confirmado hasta la fecha estas palabras.

El entendido literato y anticuario Sr. D. Antonio Almagro Cárdenas, encargado por el Municipio del arreglo del Archivo de la casa, ha formado en el mes de Abril una curiosísima *Información relativa al Real Privilegio en que se funda la renta de Despojos*, derecho acerca del cual, espera resolución un expediente en los centros del Gobierno superior. De esa *Información*, vamos á extractar algunos datos.

Por Real orden de 1.º de Diciembre de 1768, se certificó por el Contador mayor de todos los documentos relativos al Real Privilegio expresado. In-

coado expediente, se certificó de una Real orden de 29 de Noviembre de 1764, que trata de la distribución de los despojos entre los tribunales y comunidades y de otra de 20 de Noviembre de 1768, reconociendo á la Chancillería el derecho de adquirir cierto número de despojos por «las dos terceras partes de su valor corriente,» y encargando «se observe por punto general la citada providencia de 29 de Noviembre de 1764, como *arreglada al Real Privilegio de 20 de Setiembre de 1500*. Según resulta del expediente citado, no parecia el Real Privilegio en cuestion y habiéndose encargado su busca, el escribano mayor de Cabildo, D. Nicolás Joseph Sanchez, certificó en 16 de Marzo de 1769, «que en el Libro Impreso de Ordenanzas de esta dicha M. N. Ciudad, y á los folios, desde el primero hasta el quinto inclusives,» se halla copiado el tal *Privilegio* confirmado en 15 de Octubre de 1501, que trata de las mercedes concedidas á la Ciudad para su caudal de Propios. Lo relativo á los Despojos dice así: «Item: hacemos merced, que puedan hacer poner las carnicerías, y pescaderías que fueren necesarias, en la dicha Ciudad, en los Lugares que á ellos pareciere combenientes para ello y que las puedan arrendar por precios combenibles para Propios de la dicha Ciudad» (1).

Como se ve, el *Privilegio* y *Reales órdenes* á que dejamos hecha referencia demuestran claramente el derecho del Municipio á percibir la renta de Despojos, pero no vienen á resolver nada respecto de las fiestas del Corpus, ni de esa *Real pragmática* de que todos hablan y nadie ha visto, en que los Re-

(1) Hemos compulsado esta cita y es exacta. Véase el Libro de las *Ordenanzas de Granada*, impreso en 1552.

yes Católicos autorizaban á los granadinos para que se divirtieran y gastaran *como locos*. Y sin embargo, entre las varias copias de documentos que hemos tenido la fortuna de hallar, cuéntase un certificado expedido en 19 de Abril de 1792, por el Contador mayor de la ciudad de Granada, «y de los Propios arvitrios y Rentas de ella,» que dice á la letra como sigue: «Certifico: Que por los libros de la razon de esta Contaduría mayor de mi cargo, consta, que para los gastos de la festividad que esta ciudad zelebra annualmente á el SSmo. Sacramento el dia de Corpus Christi, estaban consignados Tres mil ducados sobre los Alimentos señalados en el concurso de Acrehedores (1) los un mil para el costo de Autos Sacramentales que se celebraban en la Casa teatro de Comedias, y los dos mil para los gastos de dicha funcion, unidos con el producto de el Arbitrio de *alsar de los Despojos*, que consistía en los menudos y sangre de las reses que se mataban para el abasto público, cuyos efectos se subastaban por los cavalleros Comisarios de dicha funcion, que regularmente era (segun noticias) de quarenta y cinco á cinquenta mil reales; y haviéndose suprimido la citada diversion de autos Sacramentales, se señalaron sobre el todo de dichos fondos quinze mil rs. á el *Real Hospicio* para ayuda á la manutencion de los pobres que existen en él; y vajada dicha cantidad, resultaba quedar para los gastos de la funcion, de sesenta y tres á sesenta y seis

(1) A este «concurso que hizo la ciudad,» hace referencia la *Historia de la Universidad de Granada*, por Montells, al mencionar las cantidades y censos con que Granada subvenía á los gastos universitarios. Por cierto que el Municipio hipotecó en 1627, *el Pósito*, para que sirviese de garantía á un censo á favor de la Universidad.—(Cap. I.—VII.)

mil rs., en cuyo pié estuvo este gasto, hasta el año de settecientos sesenta y quatro, en que por el Reglamento del R. y Supremo Consejo de Castilla, se asignaron para los referidos gastos, quarenta mil reales unicamente, quedando del fondo, y caudales publicos, no solamente los Tres mil ducados, sino tambien, la cantidad en que se remata dicho alzar de los Despojos por la Junta de Propios, sin intervencion de los referidos Comisarios de la funcion, que asciende un año con otro, á seis mil ducados, á corta diferencia. Asimismo consta, que por órdenes del mismo Supremo Consejo, está mandado que de la referida cantidad de quarenta mil rs. se rebaxasen las que se invertian en Diablillos, Danzas, Tarasca, Gigantes ó Gigantones, que todo consistió en tres mil trecientos sesenta y seis reales. De forma que han quedado reducidos los quarenta mil á treinta y seis mil seiscientos treinta y quatro reales; que es el ultimo estado del dia. Con mayor expresion consta y parece en dichos libros, papeles é instrumentos á que me remito, y para que obre los efectos que convenga,» etc.

De este importante documento no hace referencia en su *Investigación* el Sr. Almagro, que acaba de inspeccionar minuciosamente los papeles de *Propios* que en el archivo municipal se conservan; por eso no hemos procedido á compulsarlo. En ese documento tal vez, porque hay que tener presente que el Contador mayor dice, que «segun noticias» el producto de la renta de despojos subastada por los Caballeros Comisarios de la fiesta ascendía á 45 ó 50.000 reales, se apoyan las versiones de que la renta de despojos se invertía en las fiestas, y si esto queda con la certificacion, esclarecido en parte, la verdad es, que ni la «*Tabla que por mandado del*

Cabildo de esta Ciudad de Granada se pone en el Matadero principal della cerca del repartimiento de los despojos,» documento mandado formar en Cabildo de 7 de Agosto de 1665 (1), ni otros documentos que hemos consultado, mencionan para nada las fiestas del Corpus, ni la inversión en ellas del producto del arbitrio. Y cuenta, que el orden para la repartición de los despojos consignado en la *Tabla* referida no puede ser más detallado, pues señala días y corporaciones, termina consignando: «13. Y assimismo, que todos los dias del año, en Carnaval y Quaresma y Sabados, y dias de vigilia que se matase carne, hagan repartir los despojos de carnero ó macho á los pobres.»

En el *Reglamento de Propios y Arbitrios* sancionado por R. O. de 29 de Noviembre 1764, aparece con el número 137 una partida destinada á dichas fiestas y que aunque ya se insertó en el folleto relativo á las fiestas celebradas en 1859 y de allí ha sido reproducida en artículos y folletos, conviene recordarla; dice así: «Para la festividad del Santísimo Sacramento, sin incluir el gasto de dulces, guantes, bastones, ni propinas, pues se deben escusar y ninguna cosa se ha de abonar por ellos, se señalan 40.000 reales, en esta forma: Para el adorno de la Plaza, enramados y demás, 28.000 rs. con la misma obligacion de justificar, así estos como los que se siguen, su distribucion por menor con relaciones juradas y documentadas; para la cera de la iluminación de la dicha Plaza, y procesion, 8.000 rs.; para el gasto de la *Tarasca* y *Jigantones*, 1.000 reales

(1) Un traslado de este documento está inserto en el libro de las *Ordenanzas de Granada*, formando el tít. 23, folios 322 vuelto y 323.

vellon; para refresco de la tropa, 1.700 rs.; para propina de los cañeros y otros sirvientes, 300 rs. vn.; y para los músicos, clarines y tambores, 1.000 reales vn.—40.000.»

Consérvanse descripciones de las fiestas del Corpus referentes á la segunda mitad del siglo XVII, y posteriores, hasta 1866; pero si estas descripciones que hasta fines del pasado siglo las escribía un teólogo nombrado por los Cabildos eclesiástico y de la Ciudad (1), contienen preciosos pormenores referentes á la Procesión y al adorno de la carrera, ningún antecedente histórico ofrecen anterior á la fecha en que se escribieron.

De esas descripciones, que á su tiempo mencionaremos, resulta probado que en los siglos XVII y XVIII se desplegó verdadero lujo en nuestras famosas fiestas; así como esos folletos y otros documentos, demuestran muy claramente que se han suprimido varios usos y costumbres. Entre estas supresiones las hay de verdadero interés histórico. Juzguen nuestros lectores, por el ligerísimo extracto que de algunas, las más importantes, hacemos á continuación.

Los Caballeros Comisarios.

En Diciembre, se celebraba cabildo llamado de *suerte*, á fin de elegir los Caballeros Comisarios para las mencionadas fiestas. «Por voca de cántaro» dicen

(1) «Item. a de sér cargo mio dar la Propina a el Caballero Teologo que da el Pensamiento.»—*Extracto del plan de condiciones* de contrato entre el Ayuntamiento y D. Sebastián de Perea para el año 1792.—«Que ha de ser de cargo del dicho Sebastian de Cárdenas el pagar al theologo la cantidad por el trabaxo del pensamiento.»—Contrato de 1778.

antiguas actas, resultaban nombrados un caballero ventiquatro, dos diputados y dos jurados. En 26 de Setiembre de 1778 se resolvió por Real Provisión referente á las fiestas del Córpus, lo que sigue: «..... Y mandamos que el Personero (Síndico) asista sin voto, solo para zelar, enterarse y poder reclamar qualquier desarreglo.....»

Estos Caballeros Comisarios, presididos por el Corregidor, celebraban varias juntas, á las cuales concurría el que pretendía ser contratista de la organización de la fiesta. Hacía este su proposición, y pregonada por término de quince días, si no había quien la mejorara, se le otorgaba por la cantidad propuesta, bajo fianza de más de la cuarta parte.

A fines de Febrero, se reunían los Caballeros Comisarios para confrontar las muestras de las pinturas y adornos con los diseños y planos, de lo cual se extendía diligencia por un escribano de cabildo.

Los Comisarios inspeccionaban diariamente los trabajos en los talleres de pintura y carpintería y la colocación de la empalizada y adornos en Bibarrambla, y tenían obligación de formar con el Corregidor las *Rondas de vigilancia* para la noche de la velada en Bibarrambla. Los contratos á que antes hemos hecho referencia, mencionan pormenores de estas *Rondas*. El de 1789 dice así: «Tambien es de mi obligacion dar las seis achetas de quatro pa-bilos a el cavallero Correxidor y señores Comisarios, para las Rondas.» Y añade despues: «Item: Tambien he de pagar los alguaciles que van en las Rondas con los caballeros Comisarios y asisten á la guarda y custodia de la plaza, vispera y dia.»

Todos los pormenores relativos á las fiestas se conceptuaban tan dignos de respeto y consideración,

que áun en nuestro siglo, en 1832, se abrió un expediente por acuerdo del Municipio, en 22 de Junio, para la «averiguacion de la causa que haya motivado» que los «Cavalleros Comisarios de la funcion del Corpus» no concurrieran «á rondar, como es costumbre, en la noche vispera de dicha funcion.» Fueron Comisarios este año el veintiquatro D. Rafael Varona y el Jurado D. Benito Tello de Albornóz, que ya desempeñó este cargo varias veces (1). Ambos señores se disculparon por escrito, diciendo el primero, que á pesar de sentirse atacado de calentura, «me personé en el Principal de esta Plaza (antiguos Miradores), donde estaban las patrullas de tropa» que habían de acompañarles y que no se presentó el Sr. Tello. Este, por su parte, dijo que estaba malo también, y que cuando salió, aunque tarde, de su casa, «mi zelo me llevó á la Plaza, y evité con mi presencia y auxilio de la tropa una historia en que hubo palos y sangre» (2).

La formalidad con que en estos asuntos se procedía pudiéramos demostrarla detalladamente, refiriendo otros muchos casos, que sería prolijo citar aquí. Baste saber, que en 1690 se instruyó un repleto expediente, para poner en claro si un Jurado que había vendido su oficio por haber sido nombrado

(1) El pueblo, que siempre tiene un epigrama ó una frase de ingenio para cada ocasión, preguntaba algunos años cuando este señor Tello desempeñaba el cargo de Comisario: «¿Es Tello? así anda ello,» recordando que la decoración de Bibarrambla se puso un año con tanto primor y arte, que se cayó á pedazos antes de que llegara la noche de la vispera del Córpus.

(2) Estos antecedentes y otros muchos, resultan de los importantes extractos de documentos que debemos á la fina consideracion de nuestro amigo el Sr. Luque, como ya hicimos constar en una nota á la *Introducción*.

Ventiquatro y resultó elegido Comisario de las fiestas, podía renunciar este cargo, como Jurado.

Por desgracia, en nuestra época se miran con alguna más indiferencia estas antiguas costumbres que caracterizaban, como otras de más interés é importancia á nuestra nación, severa en su modo de ser, y amante de sus famosas fiestas y diversiones populares.

A los Caballeros Comisarios, los han sustituido en la actual organización municipal la Comisión de fiestas y funciones públicas.

El paseo de la Ciudad.

Así como no hemos hallado rastro alguno que indique si se hizo antiguamente la *publicación de las fiestas del Corpus*, con la esplendidez que, por ejemplo, consta se realizó la referente á las fiestas de inauguración de la actual iglesia y hospital de San Juan de Dios (1), consta por los contratos hasta

(1) En un artículo referente á la fiesta de que hablamos, que publicamos hace algunos años en un periódico local, hacemos la siguiente descripción de la *publicación* de esa fiesta, tomando los principales antecedentes de una crónica, escrita al efecto por Fr. Alonso Parra y Cote, con el título *Desempeño el más honroso de la obligación más fina*, etc. Decíamos así: «El 10 de Octubre de 1757 se hizo la publicación de las fiestas. D. Pedro Pascasio de Baños (caballero veinticuatro, uno de los comisarios de la fiesta) llevaba el estandarte de San Juan de Dios y sus dos compañeros las borlas; acompañábanles, en carrozas, los veinticuatro, jurados, etc., y les precedían los timbales, los clarines, y las trompas de la ciudad, el teniente de Alguacil mayor y el de Escribanía de Cabildo con 16 ministros, y cerraban la marcha dos piquetes de caballería de Borbon y Sevilla. Cuando la comitiva se puso en marcha desde la casa de D. Pedro Pascasio, oyóse en la misma una agradable música de oboes, trompas, flautas y violines.» En el pregón, despues de hacer saber que iban á

1789 que se verificaba el ostentoso *Paseo de la Ciudad*. ¿Este *paseo* se ha sustituido hoy con la *entrega de la plaza*? Por lo menos era una ceremonia parecida.

Por lo que á la *publicación* respecta, si bién nada hay que compruebe que se practicara una solemnidad, como la que detalladamente referimos en la nota de esta página, la *Consuetu* de la Catedral da alguna luz respecto del asunto. Al ordenar la fiesta del *dia de la Trinidad* dice: «Ay Procession sin Capa, y Sermon para denunciar, y apercebir la Sancta Fiesta del Corpus Cristi;» y al referirse más abajo á esta, dispone: «El domingo antes de Corpus Cristi en el Sermon se amoneste, y el Provisor ponga sentencia de excomunion á todos los que en la Procession andovieren, ó se pararen á mirar la Procession, cavalgando, y que se requiera y diga al Corregidor, y Regimiento que lo provean, y pregonen, con pena, que lo tal no se haga, porque á las veces son mas los que andan cavalgando que no los de pié, con poco temor, y reverencia del Santísimo Sacramento» (1).

Hay que tener en cuenta, que en la fiesta de S. Juan de Dios que antes hemos citado, no solo se hizo la mencionada ceremonia, sino que tres dias antes

celebrarse las fiestas, se excitaba á los vecinos á «que expliquen su alegría y gozo en el dia que se hará la procesión general y demuestren su devoción, solicitando los adornos correspondientes á su estación, con que manifiesta la obligación que generalmente concurre en todos á el mayor aplauso, y culto del Santo Patriarca.»—«La comitiva fué brillantísima y todos los caballeros que iban en ella desplegaron un lujo sin igual en sus trajes y en los de sus lacayos que les acompañaban.»—Otras descripciones hemos leído, si bién no tan interesantes como esta.

(1) *Consuetu de ceremonias y gobierno* de la Catedral de Granada. Cap. 56.

de la procesion «se publicó el pregon de Luminarias en las calles de la carrera y sitios acostumbrados» (1).

Parécenos que la pública, más ó menos ostentadamente, se celebró en todas ocasiones, desde el comienzo de la práctica de esta fiesta, atendiendo que en aquellas épocas los anuncios no se hacían, como hoy en grandes carteles, sino por boca del pregonero, que acompañado de timbales, chirimías y clarines, se desgañitaba de esquina en esquina para que el buén pueblo de Granada se enterase de las resoluciones de los Sres. del Regimiento y Concejo de esta ciudad.

Hay que tener también presente, que aún se conserva por tradición en todos los pueblos y aún en nuestra Granada, la costumbre de las públicas de las procesiones. No otra cosa significan el tamborilero, repiqueteando los palillos sobre el parche de su instrumento; el monaguillo, agitando con fuerza una campanilla, y el polvorista disparando cohetes, cuando en el poético mes de Mayo, recorren las calles de una parroquia, en tanto que las campanas de la iglesia, envían á los feligreses su alegre saludo. Esa ceremonia, pobre y humilde, anuncia que al siguiente ó á los dos dias, visitará las calles de aquella jurisdicción eclesiástica el Viático, para administrar á las personas impedidas por dolencias de asistir al templo, el Santo Pan de los Ángeles.

Para nosotros es, pues, indudable que desde su origen se ha venido haciendo la publicación de las fiestas del Corpus, con más ó menos ostentación, aunque nada digan de este acto los folletos descripti-

(1) Artículo antes citado.

vos ni los contratos de fiestas que hemos examinado atentamente (1).

Pero hablemos del *Paseo de la Ciudad*.

Dice el P. Bernardo Rodriguez, teólogo encargado de la Crónica y pensamiento de las fiestas del Corpus en 1741 (2), que los Caballeros Comisarios de las mismas, convidaban muy especialmente «á todo el Regio, Noble, Secular Cabildo; y juntándose todos, (cada uno de Particular porque para el Paseo no tiene obligacion el Comun), se repartieron á todos de parte de la Comision un par de Guantes, y un Baston de Caña de Indias con el puño bien primoroso de finissima plata,» (3) é inmediatamente se organizó el Paseo. Abrían la marcha los *Diablillos*, la *Tarasca* y los *Gigantes* con sus respectivos emblemas; seguían las *Danzas*, los *cómicos* que habían de representar los *Autos Sacramentales* en sus carros triunfales y los caballeros Veinticuatro y Ju-

(1) Nos afirma más en esta opinión otro detalle que hallamos en la descripción de las fiestas que dedicada á la Virgen del Cármen (*Métrico manifiesto de la célebre y magnífica festividad*, etcétera, etc., 1723. Granada), se verificaron en Julio de 1723, en la que hallamos entre otras las frases que siguen referentes á la publicación de los festejos:

Las cajas y clarines
Bélicos aparatos
Publicaron las fiestas en tonos gratos,
Resonando su acento en los confines....

(2) *Milagro de los milagros de Dios*, etc., 1741, Granada.

(3) Aún en 1741 se destinaba una cantidad de las señaladas para las fiestas á la compra de guantes y bastones; pero desde 1764, el Reglamento de Propios prohíbe este gasto, puesto que consigna estas palabras que repetimos por su oportunidad aquí: «Para la festividad del Santísimo Sacramento, *sin incluir el gasto de dulces, guantes, bastones ni propinas*, pues se deben escuchar y ninguna cosa se debe abonar por ellos.....»

rados, presididos por el Corregidor y los Caballeros Comisarios de las fiestas (1).

Aunque el Reglamento de Propios de 1764, prohíbe el gasto de *guantes y bastones*, etc., no quiere esto decir que siempre se gravara con estas sumas el Presupuesto de las fiestas. Consta en algunas crónicas, no solo de festividades de Corpus, sino de las dedicadas á Vírgenes y Santos, que los gastos de la publicación, etc., los hacían de su bolsillo particular los Comisarios. Buena prueba son de ello los elogios que en la crónica de las fiestas de San Juan de Dios, dedica el P. Alonso Parra y Cote, al ilustre Veinticuatro D. Pedro Pascasio de Baños.

El *Paseo de la Ciudad* recorría todas las calles de la estación. En un curioso artículo publicado en el periódico *El Liceo* por el ilustrado anticuario D. Remigio Salomón (2), en el que se consignan curiosos pormenores relativos á las fiestas del Corpus en la antigua Chancillería de Granada, menciona en estos términos el *Paseo*: «El miércoles anterior á dicha festividad, avisaba el portero de Acuerdo á todos los señores para que estuviesen en Chancillería á las siete de la mañana del día siguiente, jueves, á fin de ver lo que se llamaba *el Paseo de la Ciudad*, y de asistir despues á la procesión, advirtiéndole que si había *Autos Sacramentales* se les citaba también

(1) No nos detenemos en este lugar á hacer la descripción detallada de todo el acompañamiento que en el *Paseo* tomaba parte, porque en el capítulo III, al describir la *Procesión de antaño y la de ogaño*, consignamos extensos pormenores de los *Diablillos, Tarasca, Gigantes y Danzas*. Respecto de los *Autos Sacramentales*, al terminar este tratado le dedicamos varias páginas.

(2) *Cosas de antaño*, por D. Remigio Salomón.—*El Liceo de Granada*, año VI, núm. 9.

para las cuatro de la tarde. Se juntaban aquellos en el ante-Acuerdo, y para ver el referido Paseo, que era lo que ahora se llama *Entrega de la Plaza*, se distribuían en los balcones por orden de antigüedad.»

Respecto de la fecha en que se instituyera esta ceremonia, el dato más nuevo y de más importancia que hemos hallado, lo consigna la *Carta Real* de 23 de Diciembre de 1642, que al comienzo de este capítulo dejamos trascrita, y que dice acerca de este punto concreto, que era costumbre antigua que los *carros de la representación de los autos y todo lo demás en la dicha fiesta acostumbrado* «saliesen al Paseo que se hacía por la mañana con todas las danzas y aparato que iba en la procesión.»

El Paseo, como antes hemos dicho, recorría todas las calles de la estación y concluía en la Catedral, según refiere el P. Rodríguez al describir las fiestas de 1741. Pero se nos ocurre una duda: los caballeros Veinticuatro y Jurados iban de *Particulares* al Paseo; inmediatamente despues de este acto, se celebraba la función religiosa en la Catedral, para ponerse despues en movimiento la Procesión; la *Ciudad* asistía á ella con toda ostentación y con arreglo á los preceptos de la inflexible etiqueta de aquellas épocas: ¿dónde se organizaba *en corporación* la Ciudad? Tal vez no asistiera, como la Chancillería, á la función religiosa.

La Entrega de la Plaza, en nuestros tiempos, ha decaído hasta el punto de que algunos años, se han entregado de Bibarrambla unos cuantos guardias municipales y la banda de música del Hospicio de la provincia.

Este año de 1886 la *Publicación* y la *Entrega* se han verificado con solemne ostentación. La prime-

ra de dichas ceremonias se celebró el miércoles. Abrían marcha, dos alguaciles del Ayuntamiento, elegantemente vestidos y á caballo; despues iban los Timbaleros y Clarineros de la Ciudad, también ginetes, y un lucido acompañamiento de palafreneros y lacayos, vestidos todos con preciosos trajes á la *federica*; seguíanles la *Tarasca*, los *Cabezudos* y los *Gigantes*, cerrando la comitiva la Guardia municipal con sus jefes.

La *Entrega*, fué, como es costumbre, el miércoles á las 12 de la mañana. El alcalde, el presidente de la Comisión de fiestas, los concejales, el arquitecto y otros varios funcionarios municipales, precedidos de todo el acompañamiento que dejamos consignado y con sus maceros y pajes, conduciendo estos el Escudo de Granada, cumplieron con el precepto de esta ceremonia, como hacía muchos años que no se había llevado á cabo. Ha sido acertada idea, la de restablecer la costumbre de que precedan á la Ciudad los timbaleros y clarineros, como siempre estuvo en uso.

Los Autos Sacramentales.

Documentos tan respetables como la *Consueta* de la Catedral, las *Constituciones Sinodales* de este arzobispado y la mencionada *Carta Real* de 1642, hacen referencia á los *Autos Sacramentales* en Granada, respecto de las fiestas del Corpus. Mencionan la *Consueta* y las *Constituciones*, *juegos* y *no autos*, como la *Carta Real*, y esto viene perfectamente con la historia de estas representaciones dramáticas, interesante siempre, pero que no hemos de detenernos á hacer en este libro, si bien consignaremos algunos datos necesarios.

Es opinión, lógica y acertada verdaderamente, que los gérmenes del drama cristiano se descubren «en los cánticos alternados de la iglesia, en las antífonas y responsos y en los diálogos y representaciones simbólicas de que se valían los sacerdotes para enseñar al pueblo las Sagradas Escrituras,» (1) á pesar de que los primeros cristianos se oponían, como puede verse en los cánones de los Concilios y los libros de los Padres de la Iglesia, á que las fiestas cristianas tuvieran puntos de contacto con las repugnantes y deshonestas diversiones de que hablan respecto de Roma, Tertuliano, Marcial, Cipriano, Lactancio y otros muchos autores contemporáneos. Así, desde los tiempos primitivos, fué combatido el teatro como escuela de inmoralidad y de deleite, llegándose á prohibir la asistencia á los espectáculos en los Códigos de Teodosio y Justiniano y en los Sinodos posteriores. Pero no bastaron en ningún tiempo estas prohibiciones. El *Concilio Germánico IV*, consigna estos datos importantes: «Representanse en la iglesia espectáculos teatrales, y no solo penetran en ella enmascarados fantasmas, sino que los presbíteros, diáconos y subdiáconos se prestan á acompañarlos en su locura y celebran banquetes suntuosos, y guían á los

(1) SCHACK, *Historia del teatro y de la Literatura dramática en España*. Introducción.—El diligente historiador de nuestro teatro, aduce importantísimos datos para probar su tesis. Habla de dos sermones del obispo Epifanio (310 á 403), que prueban que en el siglo IV se celebraba en Oriente la fiesta de Ramos con procesiones solemnes, juegos y bailes.—El sermón de Eusebio Emiseno (*Oratio in sacrum Parasceve diem*) es un pequeño drama en que hablan de la Crucifixión del Señor, el Infierno, la Muerte y el Demonio.—La tragedia *Cristo paciente* atribuida á S. Gregorio Nacianzeno y otras posteriores, contienen datos parecidos.

coros con tímpanos y timbales por las calles y plazas de la ciudad.»

Por lo que á España respecta, debió suceder lo propio. Nuestro famoso Concilio de Iliberis, anatematiza los espectáculos públicos; y ya en la Edad Media, el Rey Sabio, en la ley 34 de sus Siete Partidas, dice: «Los clérigos..... no deben ser facedores de juegos de escarnios porque los vengan á ver gentes, como se facen. E si otros homes los ficieren, non deben los clérigos hi venir, porque facen hi muchas villanias é desaposturas. Ni deben otro sí estas cosas facer en las eglesias: antes decimos que los deben echar de ellas deshonoradamente á los que lo ficieren: que la eglesia de Dios es fecha para orar, e non para facer escarnios en ella...» Despues en esta misma partida, dice D. Alonso á los sacerdotes: «Pero representacion hay que pueden los clérigos facer,» y menciona el Nacimiento de Jesus, la Adoración de los Reyes y la Pasión y Resurrección. «Mas esto deben facer, añade, apuestamente e con muy grand devocion e en las cibdades grandes donde oviese arzobispos ó obispos, é con su mandado de ellos ó de los otros que tovieren sus veces é non lo deben facer en las aldeas, nin en los logares, viles, nin por ganar dinero con ellas.»

Hechas estas ligerísimas indicaciones respecto de las representaciones sagradas, debemos circunscribirnos á los AUTOS SACRAMENTALES (1). Dice muy acertadamente Ticknor (2), que los autos son «la forma primitiva del drama español...» Representá-

(1) *Auto*, de *actus* términos forenses. Se aplicó despues á *Autos Sacramentales* y más tarde á los *Autos de fe*. (Veáse á Cobarrubias y el Diccionario de la Academia de 1726).

(2) TICKNOR, *Hist.*

banse, dice en otro lugar de su interesante historia, «con gran lujo y á gran costa en calles y plazas y en las primeras ciudades del reino; tan importantes los había hecho la influencia del clero, tan agradables llegaron á ser á todas las clases de la sociedad...» Se refiere el ilustrado norte-americano al segundo tercio del siglo XVII en España. Por qué aparecen juntamente con la fiesta del Córpus las representaciones dramáticas, no hemos podido averiguarlo, pero la Catedral de Gerona conserva un códice litúrgico de 1360 (1), que refiere que antes de 1313 hacíase en aquella Catedral la fiesta del Corpus; que en la procesión iban gigantes y figuras ridículas y que despues, los beneficiados, representaban el *Sacrificio de Isaac* y el *Sueño de Jacob*.

En el siglo XV, las fiestas del Corpus se celebraban con gran suntuosidad en Valencia, y un Manual del Consejo, correspondiente á Junio de 1449 menciona el auto de San Cristóbal, que se ejecutaba en la procesión. «Esta pieza literaria está escrita,—dice el ilustrado cronista de aquella ciudad D. Vicente Boix, en el folleto que ya hemos citado—como todas las demás, en lemosin casi incomprensible para la mayoría y en ella se lee por un personaje, á guisa de alguacil, un largo bando en verso, en que se cita á todas las mozas de diferentes pueblos con las gracias ó defectos que el autor quiso atribuirles. Al concluir el bando suena una bocina, y una porcion de figurones, armados de rollos de pergamino, con que golpean á los incautos se derraman en todas direcciones, para figurar los asesinos de Herodes.»

Estas representaciones escénicas fueron tomando

(1) *España Sagrada, Teatro geográfico-histórico de la Iglesia de España*, t. 45. (Cita de Schack).

otra vez tal carácter de fiestas profanas, que no bastaron Concilios ni Reales pragmáticas á contener los abusos en todo el siglo XV. El arcipreste de Talavera, en su *Reprobación del amor mundano* (1), da á conocer el lujo con que damas y caballeros asistían á esas fiestas, «manifestando que demás del colorete (conquilla), el solimán y aguas de olores con que aquellas se componían el rostro, llevaban en la boca cinamomo, clavo de girofle y otras yerbas de igual fragancia, con lo que más provocaban los sentidos que la devoción de sus galanes. En cambio estos apuraban en sus atavíos cuanto había podido inventar el refinamiento de una época por demás afeminada.»

En el siglo XVI, el Concilio Tolentino tuvo que dictar enérgicas medidas prohibiendo especialmente los juegos escénicos del día de Inocentes, «ya por la ignominia que de ellos resulta al orden eclesiástico, ya por la ofensa que se infiere á la Divina Magestad,» y previniendo que «los espectáculos, cualesquiera juegos y coros que, previa licencia del ordinario, solo se han de celebrar en ciertas solemnidades y procesiones (nunca al mismo tiempo que los Divinos Oficios),.... Cuiden, no obstante, los obispos y sus vicarios, que al conceder su permiso para dar públicos juegos y espectáculos, solo estiendan á los que en nada puedan ofender á la religion cristiana, ni desmoralizar en lo más mínimo á los espectadores.....» Prohibe también el Concilio que los sacerdotes y los que hayan recibido las sagradas órdenes, tomen parte en las fiestas escénicas.

Como hicimos notar al comienzo de este tratado,

(1) AMADOR DE LOS RIOS, Hist. crít. de la Lit. esp., cap. XXII. t. VII.

la *Consueta* y las *Constituciones* hablan de *juegos* y no de *autos*, y esto revela la historia de esas representaciones que someramente hemos trazado, y evidencia que desde 1520 ó 1530, época en que, como ya dijimos, fué formada la *Consueta*, se ejecutaban en Granada juegos escénicos; aunque desgraciadamente no pueda comprobarse esto con otros documentos que los citados anteriormente (1), ni detallarse la forma en que esta fiesta se celebraba; pero debe tenerse presente que la *Consueta* dice: «Todos los Juegos ó Carros, que vienen despues de hechos en la primera estación delante el Santísimo Sacramento, quédanse atrás de la Procesion para hacerlo, sin ympedir, ni detener la Procesion donde ellos quisieren...», y esto nos revela en parte que los *Juegos* ó *Autos* se representaban en la primera estación, tal vez en tanto que la procesión se organizaba, (2) y que para no impedir el paso de la procesión marcharían delante de ella hasta Bibarrambra, en cuya plaza ó explanada aguardarían para colocarse en el sitio determinado por la *Consueta* (3).

(1) En la Biblioteca Nacional se conserva un tomo que contiene 468 coloquios, farsas, autos y farsas del Sacramento. Según Ticknor son anteriores á Lope; es decir, pertenecen á la época en que aquí los mencionan con el nombre de *juegos*.—En los apéndices á la Hist. de Ticknor, el Sr. Gayangos cita otro tomo procedente de los Jesuitas de Madrid, en el cual hay un *Auto del Santísimo Sacramento* cuyos interlocutores son: «Tres indios, Brasil, Japon y Mejicano, que entran cantando; la Fè y tres pastores, Custodio, Cortés y Consuelo.—En este tomo hay dos composiciones hechas en Granada, original la una de los PP. Juan de Pineda y Andrés Rodriguez y la otra del P. Rodriguez, solamente.

(2) En la plaza que es hoy, tal vez, de las Pasiegas, donde ya sabemos que se colocaba un altar, ante el cual se organizaba la procesión, ó en Bibarrambra.

(3) Véase el cap. III.

Ya en el siglo XVII, los datos son más concretos y más claros. Es verdad que el cronista de las fiestas del Corpus de 1633 en Granada, Enriquez de Iorquera, no menciona los *Autos*, ni de ellos habla tampoco en 1655 Salvador de Morales; pero nada importan estas omisiones, cuando la *Carta Real* de 1642, á que nos hemos referido varias veces, consigna datos categóricos acerca de todos los detalles antiguos de las fiestas. Según dicha *Carta*, desde la reconquista eran de cuenta del Ayuntamiento todos los particulares de las festividades, «los carros de la representación de los autos» etc.; y era primitiva costumbre, que en tanto pasaba la procesión por Bibarrambla se representaran los *Autos* ante los Miradores, para el pueblo, «todo á honor y culto del Santísimo.....» y que por la tarde se hicieran los *Autos* en el patio de la Chancillería ante el Real Acuerdo.

No es de tanto interés la representación al aire libre como la que se hacía ante el Presidente y Oidores, y de esta felizmente han quedado noticias curiosísimas, que el Sr. Salomón recogió en una *Reseña* que hemos citado antes, y cuyo fragmento, á los *Autos* respectivos, copiamos íntegro, para no desperdiciar un detalle, si bién le haremos algunas anotaciones. Dice así:

«Habiendo lo que se denominaba en la remota época de que tratamos *farsa de cómicos*, que representase en lo que se conocía por *Casa de comedias*, se daba principio á los Autos Sacramentales, la tarde del Corpus, en Chancillería, en donde para este fin se levantaba un tablado que costeaban los Comisarios de la Ciudad (1) delante del ángulo del patio

(1) La *Carta Real* de 1642 hace referencia á un disgusto habido entre la Chancillería y la Ciudad, porque los Comisarios no

que está inmediato á las gradas del portal; y al opuesto se formaba otro, entre la Sala del Crimen y la antigua del Sermón. Las paredes y columnas que circundaban el segundo tablado se adornaban con las colgaduras del Tribunal y el pavimento se cubría con las alfombras del mismo. En el testero se ponía un dosel con las armas reales y debajo se colocaba una silla de terciopelo carmesí para el Presidente, y á los lados y dando vuelta por los dos extremos del tablado, se ponían tres bancos de terciopelo para los Ministros. Detrás de la silla del Presidente se ponía un banco raso, en donde se sentaban los Comisarios de la Ciudad. Delante de los señores se colocaban sitials ó almohadas para la Presidenta y Ministras, las cuales tomaban sus asientos según las clases y antigüedades de sus maridos y sin que se las interpolasen otras señoras, á excepción de sus hijas, hermanas ó parientas solteras que tuviesen de continuo en sus casas, quienes se sentaban delante de las otras señoras, sobre la alfombra. En los claros del corredor alto, que estaban por frente del tablado de los cómicos, se levantaba otro para las familias del Presidente y Ministros. El Portero de Acuerdo avisaba á los cuatro Oidores más modernos para que los dos más antiguos de entre los mismos recibiesen y despidiesen á las señoras y los dos más modernos á los Comisarios de la Ciudad.

»A la parte de dentro del postigo de la escalera, que era por donde entraban todos en dicha tarde, porque las demás puertas se cerraban, se ponía sentado en una silla el Alcalde del Crimen más mo-

habían *colgado y aderezado* el patio á tiempo para la representación.

derno, con número competente de alguaciles, desde las tres de la tarde hasta poco antes de empezarse el primer *Auto*, para que no entrasen personas *indecentes*, (así se las califica en el documento antiguo que tenemos á las vista), ni otras que las que tuviesen algún justo motivo por sus circunstancias, ó dependencia del tribunal, y para que ninguno entrase con *montera, gorro ó redecilla* (1). También se ponían en el mismo sitio, desde las cuatro en adelante, dos Porteros de Sala, con el objeto de dar aviso á los Oidores cuando iban llegando las señoras, á fin de que saliese á recibir las.

»En la Sala antigua del Sermón se formaban con tafetanes ó bastidores tres divisiones, una en el testero, con estrado para las Ministras; otra á continuación y enfrente de la puerta para los Ministros, y la última al lado de la calle, para servir desde allí el refresco y tener las prevenciones de él, todo lo cual corría y se efectuaba bajo la dirección del Oidor *comisario de dulces*, quien prevenía ramos de claveles para todas las señoras, Ministros y Comisarios de la Ciudad, y los distribuía por su mano á la entrada de la puerta conocida por de las *Tablas*, hasta cuya inmediación los sacaban dos pajes en fuentes ó azafates de plata, habiendo habido años en que sólo se repartieron á dichas señoras ramos de flores artificiales.

»Llegada la hora de principiar los *Autos* y dada la orden por el Presidente, avisaba el Portero de Acuerdo á las cuatro Oidoras más antiguas, y no

(1) Desgraciadamente, el Sr. Salomón unió los detalles de varias épocas y no precisó los que pertenecían á cada siglo; los que motivan esta nota pertenecen á fines del siglo pasado y comienzos de este.

habiendo tantas, á las que seguían de las otras clases, é iban al cuarto de la Presidenta y la llevaban acompañándola hasta las gradas del tablado, en cuyas cercanías estaban ya las otras señoras, y subían todas, por sus clases y antigüedades, á ocupar sus asientos en la forma referida.

»Inmediatamente despues iban los cuatro Oidores más antiguos al cuarto del Presidente y lo conducían al tablado, en el que se sentaban todos por sus clases y antigüedades, á excepción del *comisario de dulces* y los dos que recibían á los de la Ciudad, que se sentaban en el banco primero que estaba á la izquierda de la subida de las gradas.

»Salían entonces los cómicos á representar; entraban y se sentaban en el sitio señalado al efecto, los citados *comisarios de la ciudad*, y las demás señoras convidadas veían la función desde la tribuna levantada al efecto.

»Acabado el primer auto y mientras se representaba el sainete, ó baile, salían los repetidos *comisarios de la ciudad*, acompañados de los dos Oidores destinados á este fin, entraban en la Sala del Sermón, en donde á presencia del *comisario de dulces* se les servía un abundante y variado refresco, el cual se extendía, con la proporción correspondiente y en pieza separada, á los subalternos que acompañaban á los primeros, despidiéndoles en seguida.

»Concluidos los citados sainete ó baile, se levantaban todos los Ministros, y el Presidente se retiraba á su cuarto, acompañado de los mismos cuatro Oidores más antiguos; y así estos como los demás, se juntaban en la Sala del Sermón. Despues se volvía á su cuarto la Presidenta, acompañada de las propias señoras que la habían conducido al tablado, y tanto esta como las demás compañeras suyas

se colocaban en el estrado que tenían en la repetida Sala. En esta se servía un espléndido refresco á todas y á los Oidores, Alcaldes del Crimen y de Hijosdalgo, *con separación de estancias y de sexos*.

»En los cuartos respectivamente de la Presidenta y del Presidente, se les servía también, y á sus convidados, el refresco, que se costeaba, así como los demás gastos, de penas de Cámara (1).

»El *Comisario* enviaba á los cómicos bebidas y mandaba poner en los hacheros del tablado cuatro hachas de cera para el segundo auto, además de las otras luces que se prevenían de su orden para esta función.

»Acabado el refresco, se representaba el segundo auto, y finalizando todo lo que correspondía á los cómicos, subían al tablado, alternativamente, todas las *Dansas* y *Diablillos*, y ejecutaban y lucían sus habilidades.

»Durante la representación de los autos, estaba cerrado el postigo de la escalera, y á la parte de dentro quedaba un alguacil con las llaves para abrir á las *Dansas* y *Diablillos* y á los demás sujetos que fuese necesario; y para evitar el alboroto de mucha gente que solía llamar con golpes y que impedía algunas veces el oír á los cómicos, se ponían en la calle dos alguaciles ó soldados que la contuviesen.»

Un *Auto* se conserva impreso en un tomo de la Biblioteca de nuestra Universidad, escrito para las fiestas del Corpus de 1661 por Francisco Zapata Pi-

(1) En las *Ordenanzas de Chancillería* se inserta una Real Cédula de Octubre de 1594 en que se autoriza á la Chancillería para que los gastos de ciertas colaciones ó meriendas se puedan pagar «de los maravedises que en esta Audiencia se aplicaren para gastos de justicia...»

mentel de Herrera. Titúlase *Monarquía del alma y guerra de los sentidos* y está dedicada la obra al Comisario Veinticuatro de las fiestas D. Juan de Victoria y Castro. Comienza con una letrilla cantada, y los personajes son: *Los Sentidos Corporales, La Vista, El Oydo, El Olfato, El Gusto, El Tacto, El Libre Albedrío, El Verbo-Divino, La Ley, El Alma* y *El Angel*, que desempeñan la primera parte. En la segunda los personajes son: *La Vista, El Oydo, El Olfato, El Gusto, El Tacto, La Gentilidad, El Judaysmo, La Ley, El Verbo-Divino, El Alma. Música*. En toda la obra, que en verdad nada tiene de notable, abundan las disquisiciones filosóficas y las teológicas, especialmente; pero no hay alusión alguna á las fiestas, para las cuales fué compuesta, la que se encarga de terminar el personaje el *Oydo*, diciendo:

Y aquí, Senado se acaba,
pidiendo de gracia un victor,
con las Bodas del Cordero
la guerra de los Sentidos (1).

Por tradición, porque la versión no se apoya en hecho alguno histórico, se sabe que los famosos autos de Calderón fueron representados en Granada por aquellos tiempos, y áun el ilustre profesor de esta Universidad D. Leopoldo Eguilaz dice en un notable *Discurso en honor de D. Pedro Calderón de la Barca*, con motivo del II Centenario del egregio poeta, que este «compuso no pocos (autos) para poblaciones de la importancia de Toledo, Sevilla

(1) Este *Auto* tiene mucho parecido con otro representado en Zaragoza en tiempos de Felipe II en regocijo de la paz pública. Los personajes allí, son: *El Cuerpo, El Entendimiento, El Regocijo, La Alegría, El Contento, La Gula*, etc., etc.; el lenguaje de este es algo más antiguo.

y Granada,» si bien en una nota añade que no se hace referencia, «en los libros de actas capitulares» de la Catedral á esta clase de festejos (1). Tenemos en nuestro poder un *Auto Sacramental alegórico* de Calderón, titulado *Protestación de la Fé*. Está impreso, sin pié de imprenta, aunque al final tiene inserta la advertencia siguiente: «*El impresor al lector*.—Este Auto llegó á mis manos, ya hace años, en borrador, conforme lo escribió su autor D. Pedro Calderón de la Barca, cuyo original conservo en mi poder, con otros de los más célebres poetas españoles; y pareciéndome no desmerecer en nada á los que en seis tomos salieron al público, para que este no careciese del gusto de su representación, determiné darle al Theatro, y á instancias de los curiosos á la Prensa, porque en todo le tenga cumplido.—Va fielmente impresso, y con las Aprobación, y Licencias que debe; advirtiéndole, que los versos que se encuentren entre dos estrellas, no son de D. Pedro Calderón.—*Vale*.—*Antonio Sans*.»

Hemos practicado varias diligencias para cerciorarnos de si es cierta la sospecha que tenemos, de que el *Auto* está impreso en Granada; pero no se han podido comprobar los antecedentes á satisfacción y aunque seguimos creyendo posible que esa impresión está hecha en esta ciudad, en el último tercio del pasado siglo, no podemos asegurarlo.

(1) En cambio en las ilustraciones al tomo XIV de la *Biblioteca de autores españoles*, (Comedias de Calderón), hallamos el curiosísimo dato de que en 1662 se representó en Granada la comedia de aquel insigne ingenio *El secreto á voces*, con motivo de las fiestas hechas en honor de la *Concepción de Ntra. Señora*..... —Por lo que á los *Autos* de Calderón respecta, en su mayoría pertenecían al municipio de Madrid, que no imprimió los manuscritos que conservaba hasta 1717.

Respecto del siglo anterior, hemos hallado algunos datos curiosos acerca de los *Autos Sacramentales*. En 1727, se instruyó un expediente en el Ayuntamiento para conseguir que la dama *muy á propósito para música*, María de Chaves, tomara parte en los *Autos* que se representaron ese año. Es digna de ser leída la instancia del Veintiquatro procurador mayor, al Corregidor de la Ciudad, acerca del asunto; dice así:

«D. Pedro Varaez y Suarez, Caballero del orden de Calatrava, Veintiquatro y Procurador mayor de esta Ciudad..... «que siendo la principal solemnidad de la fiesta del Santísimo Sacramento la representación de los Autos, executada con las partes mejores que puedan hallarse en la formación de la compañía que debe hazerlos, es así, que para lograr este fin se haze prezisa la concurrencia de Maria de Chaves, hixa de Juan, que fué primero músico en este año antecedente, por quanto la dicha Maria es mas a proposito para música, que es de lo que se necesita en dichos Autos, por quanto la septima dama, nuevamente introduzida en la presente farsa, llamada Agueda, no tiene ni es capaz de tener semejante cualidad, según lo expone Baltasar Cauallero, Primero músico en dicha Compañia, al mismo tiempo que..... no ser capaz de concordar las voces ni univocar las llamadas músicas para la que tienen dichos Autos, sin embargo del inmenso trabajo con que se aplica á conseguirlo, y no siendo justo que á lo referido se dé lugar en tan grave perjuizio de esta Ciudad y del mayor culto á que se dirigen todas las prevenciones de tan plausible fiesta, siendo no menor daño de los Cavalleros Comissarios de ella, que con efecto tenían ajustada á la dicha Maria de Chaves á que se llega no oponerse la

concurrancia desta á los Autos por V. S. probeidos en esta razon, pues en ellos no se dió por libre á la referida en la representacion de dichos Autos, antes si expresamente quedó obligada á concurrir en ellos: por tanto, y para que tenga debido efecto lo que por V. S. mandado—á V. S. pido y suplico se sirva mandar que los autores de la Compañía de representantes y arrendadores de la Casa de Comedias, luego, y sin la menor dilazion ni excusa y baxo de las mas graves penas, admitan en los ensaios de dichos Autos, á la dicha Maria de Chaves, distribuíndola los papeles que á su habilidad correspondan; por quanto desde luego, y en nombre de dicha Ciudad, elijo y nombro para el fin referido, asi como escluío por inuul y no de la aprobacion desta Ciudad á la dicha Agueda, para que asi mismo se mande por V. S. se la de por libre de la obligacion que hubiere contraido con los expresados autores y arrendadores,» etc.

Por auto de 29 de Mayo de 1727, se mandó notificar como se solicita, á los autores de la Compañía.

El padre de la María Chaves, expuso lo siguiente:

«Juan de Chaves, vecino desta ciudad, como padre y legitimo administrador de persona y vienes de Maria Antonia de Chaves, digo: que aviéndose mandado por V. S. que io aprontase la persona de la dicha mi hija para ynducirla en la muestra y representacion de Autos Sacramentales, que por justos motivos estava retirada de la Compañía de representantes, mandándose assimismo á los autores della le repartiesen papeles en lugar de Agueda septima dama, á quien se excluía por la yncapacidad de música, en su obediencia, hize presente á la dicha mi hija; y lo a estado y está de cinco dias á esta parte sin averla satisfecho el partido que la corres-

ponde segun su papel de quinta dama, de diez y ocho reales por parte entera; y para que dichos autores me satisfagan lo que hasi á cauzado,» el Chaves pide se apremie á los autores.

El auto de apremio se notificó en 6 de Junio á «Prudenzi Zapatta y Pheliso Ramirez, autores de la Compañía de representantes que al presente reside en esta Ciudad....» (1).

(1) En el *Místico ramillete*, etc. (Compendio histórico cronológico de la vida del Ilmo. Sr. D. Pedro de Castro y Quiñones, arzobispo de Granada y Sevilla, fundador del Sacro-Monte, Granada, 1863), hallamos interesantes noticias acerca del teatro en Granada. El arzobispo Sr. Castro hizo «frente á la representacion de las Comedias, como á fuente de grandes males;» puso «cuidado en que las examinen personas de toda confianza,..... prohibe severamente á sus Clérigos asistan á estos actos..... y obtiene Breve especial para prenderlos y castigarlos» en caso de delinquir, y consiguió al fin que Felipe II prohibiera las comedias en todo el Reino, según resulta de la siguiente Real Provisión que le remitió el secretario del Rey, con muy atenta carta: «Don Felipe, por la gracia de Dios, etc.: A vos el nuestro Corregidor de la Ciudad de Granada: Sepades, que Nos fuimos informados que en nuestros Reinos hay muchos hombres y mujeres que andan en compañías, y tienen por oficio representar comedias y no tienen otro alguno de que sustentarse, de que se siguen inconvenientes de gran consideracion: Y visto por los del nuestro Consejo, fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon: E nos tuvimoslo por bien; por lo cual os mandamos que por ahora no consintais ni deis lugar que en esa Ciudad ni su tierra las dichas compañías representen en los lugares públicos, destinados para ello, ni en casas particulares, ni en otra parte alguna: y no fagades ende al so pena de nuestra merced. Dada en la villa de Madrid en 3 de Mayo de 1598.....»—El Sr. Castro, durante su arzobispado en Sevilla, continuó su obra contra las representaciones dramáticas, y cuando despues de celebrada allí la procesión del Corpus, en 1622, ibanse á representar los *Autos Sacramentales*, preguntó á su cabildo: *¿Haré, señores, falta en no asistir á este acto?*

Una Crónica posterior de las fiestas, la respectiva á 1741, dice que los *Autos* que se representaron ese año eran de Calderon, y que se les agregó *Entremés, Bayle y Mojiganga y Contradansa* (1). Se representaron ante los Miradores de la Ciudad y por la tarde en la Chancillería, según costumbre; el viernes al

y fuese á su palacio, donde al siguiente día reprobó tales espectáculos, fundamentándose en que hasta los gentiles prohibían á sus sacerdotes la asistencia á las funciones escénicas. (V. el libro citado).—El teatro en Granada tuvo desde muy antiguo bastante importancia. Ticknor dice que Cosme de Oviedo, primer cómico que en 1600 se anunció por carteles, era muy conocido aquí; y diferentes Reales Cédulas mencionan la *Casa Theatro de Comedias* de Granada. Según el P. Lachica (*Gazetilla curiosa*) «había un theniente de Alguazil mayor de la Casa de Comedias, que era el que formaba la compañía de cómicos» y el año 1764, la que comenzó á actuar el lunes 23 de Abril, se componía de dos damas, una graciosa, cinco segundas damas y una *sobresaliente* de música y verso; siete galanes y un sobresaliente, dos barbas, dos graciosos, un músico y un apuntador. La primera dama ya estuvo el año anterior y el segundo gracioso había representado en Madrid con aplauso.—La compañía se estrenó con la comedia *También hay duelo en las damas*; entremés *El hombre solo*, sainete; «una introducción hecha á la reciénvenida de la graciosa, tonadilla, que cantará á duo y en forma de diálogo la dicha y el segundo galán.»—El jueves se repitió esta función «con patio para las mujeres.»—Aún en la primera mitad de nuestro siglo conceptuábase un atrevimiento ver á las señoras confundidas con los hombres en las *lunetas* ó butacas.

(1) Nos extrañan un tanto estas adiciones, á no ser que aluda al baile de las *Dansas* y los *Diablillos*, que según parece se ejecutaba después de los autos en la Audiencia, según resulta de los datos recogidos por el Sr. Salomón. Así está también conforme con otras descripciones de los *Autos*, entre ellas la que Soriano Fuertes hace en su *Hist. de la música esp.*, t. III. Dice así: «Dividíanse en dos cuadros: en el primero se ejecutaba la Loa, y en el segundo el auto sacramental, dando fin con un baile en que tomaban parte todos los espectadores que podían ó querían.....»

Arzobispo, y luego en la Plaza para el pueblo y el tercer día se dedicó á la Inquisición. Los Caballeros Comisarios pagaron á los cómicos y costearon los carros (1) para la representación.

Ningunos más datos de interés hallamos hasta la supresión de esta fiesta, decretada en 1761; algunos años antes de que el gran Jovellanos digera en su *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas*, estas palabras: «En medio de los mayores progresos de nuestra dramática, se conservó esta supersticiosa costumbre hasta nuestros días, en que los llamados *Autos Sacramentales* fueron abolidos del todo. Y sin duda que lo fueron con gran razón, porque el velo de piedad que los recomendó en su origen, no bastaba ya á cubrir, en tiempos de más ilustración, las necedades é indecencias que malos poetas y peores farsantes introdujeran en ellos, con tanto desdoro de la santidad de su objeto como de la dignidad de los cuerpos que los veían y toleraban.»

Respecto de costumbres antiguas nada más hay de extraordinario que merezca mencionarse, puesto que en los dos capítulos siguientes hemos de tratar con detención de Bibarrambla y de la Procesión del Córpus, antes y ahora.

Por lo que se refiere á la decadencia de las fiestas y á su estado actual, hemos de trazar tan solo un esbozo histórico y á muy grandes rasgos.

Ya dejamos consignado, que hasta 1764 se invirtieron en las fiestas de 63 á 66.000 rs. anuales; que por el Reglamento de Propios del citado año se

(1) El objeto de los *carros de los autos*, era separar á los farsantes de los templos, para cumplir con los preceptos de los Concilios.

asignaron definitivamente 40.000 para todos los gastos, y que después se redujo esta cantidad á 36.634. En 1792 se pidió á S. M. aumento de las dotaciones de la festividad del Córpus y las demás de voto de ella, «y después de largas actuaciones se resolvió por R. O. de 28 de Febrero de 1794 «que subsista por ahora la consignación de los 36.634 reales para los gastos que se causan» en la referida fiesta. De esta R. O. se dió cuenta en Cabildo de 7 de Marzo de 1794.

No tenemos á la vista datos posteriores á estos que revistan interés. La Crónica de las fiestas de 1820 menciona los adornos de Bibarrambla y Plaza Nueva, como era costumbre, y la de 1824 solo los de Bibarrambla Antiguos expedientes á los que hemos hecho referencia relatan interesantes pormenores hasta el año 1832, y con posterioridad, nada más elocuente que los siguientes párrafos que de la *Memoria administrativa* del Municipio, (año 1840), copiamos: «La apurada situación del Caudal de Propios, recargado con atenciones y gastos consiguientes á las actuales instituciones, había obligado á los Ayuntamientos desde 1834 á omitir los adornos de la Plaza de la Constitución para la procesion del Santísimo Corpus-Christi (1). Mas la corporacion de 840,» conociendo la piedad del vecindario y los beneficios de que la concurrencia á la fiesta es causa no perdió medio de satisfacer los deseos del público «y contando con el auxilio pecuniario de las referidas clases» y con la inteligencia y buen de-

(1) Por acuerdo de 24 de Abril de 1837, decidió el Municipio que la procesión del Córpus se verificara por la tarde, en atención á que los seis mil reales que anualmente se invierten en entoldar parte de la carrera que lleva la procesión, pueden evitarse de este modo en beneficio del exhausto fondo de Propios.

seo de la comision,» tuvo la singular complacencia de presentar una decoracion sorprendente y singular en la Plaza y un resultado total que ha merecido los más señalados aplausos del pueblo.»

En 1836, sin embargo, se hizo un esfuerzo, y la víspera del día del Corpus, según consta en el *Boletín Oficial* de aquel año, hubo música y fuegos artificiales en la Carrera; fèria de figuras desde el puente de la Paja al de Castañeda, y de dulces en la plaza de la Constitución ó Bibarrambla. La procesión se hizo por la tarde para evitar «las faltas religiosas que comunmente se cometian.»—En 1839, varios comerciantes solicitaron el restablecimiento de la fiesta, que surtía aquí «los efectos de una fèria;» el Ayuntamiento, previo acuerdo de la Diputación provincial dió 10.000 reales, que unidos á otros 10.000 facilitados por los gremios, se invirtieron en decorar Bibarrambla, según costumbre, y en fuegos artificiales.

El año 1848, en un artículo publicado en *El Granadino* por el inolvidable literato y anticuario don José Jimenez Serrano, se propone la celebración de una Exposición de flores y frutos, otra de Industria, Carreras de caballos, que los gremios levanten altares en la estación por donde la Procesión pasa, que se organicen bailes nacionales y públicos en Bibarrambla, que se restablezca la costumbre de las danzas en las Ceremonias y otros varios detalles. Como se vé, de aquí arranca el renacimiento de la antigua fiesta, porque en 1859 todo fué solemne y grandioso y de acuerdo, puede decirse, con las anteriores indicaciones. Por cierto que el citado periódico, reseñando las fiestas del mencionado año 1848, dice así: «las luces de los faroles en menguante, el sueño de los serenos en creciente.....» y añade:

Y dirán los forasteros,
¿para qué se quieren luces
si los ojos andaluces
son estrellas y luceros?

Lo cual prueba que en todos tiempos han tenido que hacerse economías, y que las economías han atraído críticas más ó menos injustas sobre los Municipios.

Desde 1856 hasta 1868, la historia de las fiestas, aunque muy sucinta, aparece de las Crónicas publicadas á expensas del Municipio. En los tiempos de agitaciones políticas y áun despues, las fiestas decayeron hasta lo increíble y sin los generosos esfuerzos realizados en 1876 por el Municipio y 1882 por él y por la prensa, las fiestas hubieran descendido tal vez hasta la supresión ó el olvido (1).

En este libro dejamos consignados los pormenores relativos á las festividades de este año; y si se realizan los proyectos del Alcalde Sr. Zayas, aunados á los esfuerzos y buena voluntad de la Comisión de fiestas, el año próximo quedará escrito un hermoso ejemplo de cuanto pueden el buén deseo y el amor á Granada.

(1) Véase la *Memoria* del Sr. D. Elías Pelayo, que hemos citado en la Introducción.



II.

**La plaza de Bibarrambía.—Rasgos históricos y tradicionales.—
La decoración de Bibarrambía antes de ahora.—Costumbres
antiguas.—El adorno de este año.**

SEGÚN se asegura por varios autores, los Reyes Católicos, en 1501 mandaron se quitaran los ajimeces moriscos de todas las casas de esta ciudad (1); como es lógico suponer, en esa fecha desaparecerían los ajimeces cubiertos con celosías que la tradición, y no la historia, refiere que en Bibarrambía, había construidos en ciertos edificios apropiados para presentiar desde ellos las famosas justas y torneos, que

(1) Hemos registrado las *Ordenanzas* de Granada, y no hallamos esa Real Providencia; al contrario, en la Ordenanza de edificio se consigna el mandato siguiente: «40. Manda Granada que ninguna persona sea osado de adobar ni reparar ningun aximez, ni cobertizo sin licencia de la Ciudad, ó de las personas que para lo ver la ciudad nombrare, y diputare, so pena de dos mil maravedis, y que pierda lo que labrare, y se le derribe la obra, la qual dicha pena se reparta por tercio.» Esta Ordenanza se pregonó, como era costumbre, en la plaza de Bibarrambía, el 7 de Noviembre de 1532.—Una disposición posterior, de 3 de Diciembre de 1538 manda: «6. Otro sí, que ninguna persona saque aximez, ni portal, ni passadizo, ni otra cosa semejante fuera de la haz de su propia pared, en las calles ó plazas de esta Ciudad

los *Romanceros* y Ginés Perez de Hita, en sus *Gueras civiles de Granada*, describen con vivos colores y rasgos enérgicos.

Ante todo, hay que dilucidar una cuestión. ¿Bibarrambla, era una plaza ó solamente una *rambla* cercana á la puerta de este nombre?

Como punto de partida, conviene conocer un documento, que por su antigüedad y su indubitable certeza, viene á fijar los términos de esta cuestión. Nos referimos á una *Carta* dada en Valladolid en 27 de Julio de 1513, por la Reina Doña Juana y que se conserva en el archivo del Municipio.

(1) De ella tomamos estos interesantes párrafos: «..... sepades que por parte del Consejo, Justicias, Rexidores, Jurados, Cavalleros, Escuderos, Oficiales é Homes buenos de la dicha cibdad, me fué fecha Relacion que la dicha cibdad tiene necesidad de hazer y ensanchar una plaza en el sitio que digen de Bibarrambla e que para la hazer y ensanchar tenia nescsidad de tomar algunas casas de algunas personas vezinos de la dicha cibdad é de fuera dellá, por poder tomar las casas que para lo sudicho fuesen menester é viere la dicha cibdad que cumple al ennobleszimiento della pagando á sus dueños lo que fuese justo é razonable por ellas, ó proveyese en ello como la mi merced fuese, lo qual

so pena de seyscientos maravedis al dueño de la casa, y otros tantos al Albañir, ó Carpintero que lo labrare; y demás que le sea derribada á su costa.»—Por tanto, mal podrian los Reyes Católicos mandar que se quitaran los ajimeces en 1501, cuando en 1532 su nieto D. Carlos, dispone que al *adobarlos ó repararlos* los inspeccione persona competente y en 1538 manda que nadie saque *aximes* fuera de la pared propia.

(1) *Indice general* del libro I de PROVISIONES del Archivo.—La Real Cédula está al folio 19.

visto por los de mi Consejo..... mando que vos ynformeyes que casas de las sobredichas son menester para hazer ensanchar dicha plaza de Bibarrambla é las hagays tasar é apreciar por dos buenas personas que sepan del valor de las dichas casas..... para las derribar para la dicha plaza, pagando primeramente á sus dueños,» etc.

Debemos consignar, que nada menciona Aljathib, el famoso historiador y poeta granadino, referente á Bibarrambla, al menos en las traducciones anotadas y corregidas que tenemos á la vista (1); y este silencio está perfectamente justificado, porque la plaza de Bibarrambla debió comenzar á construirse despues de la reconquista, según se deduce de la *Carta Real* anterior y de las palabras de Lucio Marineo Sículo, erudito cronista de los Reyes Católicos y de Carlos V, que puede leerse en el L. XX del *Libro de las cosas memorables de España*, escrito en 1539, y que dicen así: «La cuarta cosa es una gran plaza y llanura *que poco ha se edificó por los cristianos*, que llaman los Moros Bibarrambla;» Lucio Marineo la midió y dice que tenía de largo 600 piés y de ancho 180. Ni Navagiero, ni Marmol, ni Pedraza, ni Rodrigo Mendez de Silva, ni Pedro de Medina, ni otros muchos autores más antiguos ó modernos consignan en sus libros cosa alguna de interés, relativa á Bibarrambla, ni que destruya la afirmación de Marineo Sículo. Este, como casi todos los demás, mencionan que había allí una fuente *alta é insigne*; Pedraza añade en su obra *Historia eclesiástica*, que remataba la fuente un *leon coronado*. Esta fuente no ocupaba el centro de la plaza;

(1) SIMONET, *Descripción del reino de Granada*; Dozy y otros traductores modernos.

estaba en uno de sus tercios, frente á los antiguos soportales.

Creemos, pues, dejar demostrado que la plaza de Bibarrambla no es árabe, sino trazada, construida y enmendada, despues de la reconquista, y que por lo tanto es pura novela que las muchas ventanas de las casas que todos recuerdan, fueran moriscos ajimeces construidos para presenciar las fiestas que en las *llanuras* de que nos habla Marineo Sículo, se celebraban en tiempos de los monarcas nasaritas.

Desde luego se destinó esta plaza á mercado; Marineo nos lo dice: «....Y á esta plaza y mercado....» etc., y pruébanlo también los nombres que despues de la reconquista tomó la puerta de Bibarrambla. Hurtado de Mendoza dice en su *Guerra de Granada*: «Al entrar en la *puerta de las Manos* hacia salva, subiendo por el Zacatin hasta llegar á la Chancillería;» fué llamada también *Puerta de los Pesos*, y en la *Plataforma de Granada*, dibujada por el maestro de obras de la Catedral, Ambrosio de Vico (1), denominase esa puerta, según parece, por primera vez con el nombre de *Arco de las Orejas*; los tres nombres parecen estar de acuerdo con el castigo de cortar orejas y manos que imponen las *Ordenanzas de Granada* á los vendedores que engañaban al público (2), y con la costumbre de colgar

(1) Este interesante plano de Granada no tiene fecha, pero puede suponerse con algún fundamento que se hizo en 1590 ó comienzos de 1600, aunque no debe olvidarse que, como Jimenez Serrano observa acertadamente en su *Guia de Granada*, tal vez fueran maestros de la Catedral un padre y un hijo llamados los dos Ambrosios, porque el nombre de Ambrosio de Vico aparece en 1590 y 1638 en las cuentas y en las actas capitulares.

(2) En las *Ordenanzas de los pesos de harina* y trigos se dispone: «10. Item, que los dichos molineros, ó acarreadores, no

las pesas faltas en los mercados (1). Por último, sancionan esta opinión una cláusula del contrato hecho entre el Ayuntamiento y D. Sebastián de Peerea y Porras en 1789, «para las funciones públicas que se celebran» con motivo del Corpus Christi, que dice textualmente: «Item: tambien por los Señores Comisarios se an de mandar dejar libres y desocupadas las Plazas y demás sitios sin puesto alguno quando por mi se pidan para construir en ellas la funcion referida.....» y el haber permanecido el mercado en ella, hasta la primera mitad de este siglo.

Pero aún así, Bibarrambla, despues de la reconquista servía ya, como dice Pedraza, de *teatro á las fiestas*. Demuéstralo cumplidamente la Real Cédula de 1594 que hemos mencionado en el capítulo I, y que consigna en uno de sus párrafos: «Y cuando auia fiestas de toros, ó otras, que eran públicas yua essa Chanzillería á la plaza (en forma de Audiencia) para verlas, y para ello se alquilauan quatro suelos de ventanas y debaxo se hazia un tablado, y se daua una merienda ó colacion en las ventanas.» La Real Cédula se refiere á la plaza de Bibarrambla.

Confirman además la opinión del erudito historiador Pedraza, varios documentos importantes, que en extracto vamos á ofrecer á nuestros lectores.

sean ossados de mojar los costales, á fin de que pesen más, ni les echen á bueltas de la harina harija, ni arena, ni otra cosa alguna, so la dicha pena de dineros, y de azotes, y orejas y destierro.»

(1) Había, según las *Ordenanzas*, tres pesos para pesar la harina; en el Realejo, «á la puerta de Viuarrambla,» y en la puerta de Guadix.—En el tit. 19 de las *Ordenanzas* generales, dice: «.... y que ninguno no sea ossado de dar, ni tomar con medida sin sellar, so pena, que la medida sea auida por falsa, y sea quebrantado, y puesto en la picota.....»

Con motivo de las fiestas con que se celebró la declaración de las reliquias del Sacro-Monte, hecha por el famoso Sínodo reunido en Granada por don Pedro de Castro y Quiñones en 1600, se verificaron muy notables fiestas costeadas por el Municipio granadino. La noche del 30 de Abril de dicho año, quemóse en Bibarrambla,—que estaba «ricamente adornada, y tan iluminada con hachas de cera blanca en cada una de sus numerosas ventanas, y con tantas iluminarias y luces en toda ella, que parecía haber esparcido Febo su roja madeja en su recinto,»—un «suntuoso castillo de artificioso fuego, dividido en tres cuerpos.....» Pasaban de 30.000 personas las que señoreaban los Miradores y ventanas y ocupaban el ámbito de la anchurosa plaza» (1).

También es curiosísima la relación de las fiestas que en Granada se hicieron con motivo del nacimiento del príncipe D. Felipe Próspero (año 1658). Al describir el cronista la plaza de Bibarrambla adornada para la fiesta de toros que en ella se verificó, dice así:

Tan grave estaba colgada
la plaza, que nada aprecia
porque todo le entra, y sale
por las orejas.

El cronista alude con mucho ingenio, al famoso arco, ó puerta de Bibarrambla (2).

Otro documento aún, muy original por cierto: un «Poema en aplauso de D. Pedro Lechuga y Reinoso que toreó en las terceras fiestas que celebró la muy

(1) HEREDIA BARNUEVO, *Místico ramillete*, etc. Granada 1863.

(2) El Arco de las Orejas ó puerta del Arenal (*Bab Arrambla* ó *Bib arrambla*, como la llamaban los árabes), era una de las entradas al recinto de la Ciudad.

noble, leal y gran ciudad de Granada» el día 7 de Noviembre de 1718, escrito por D. Jacinto Silvestre del Campo (1), describe minuciosamente Bibarrambla y alude en los dos versos siguientes á la costumbre que los tribunales tenían de ir á las fiestas de toros, como consta en la *Real Cédula* citada, y que tantas censuras y muy justas mereció al autor del famosísimo escrito titulado *Pan y toros* y antes al arzobispo de Granada D. Pedro de Castro. Los dos versos citados, son los que siguen:

Sentados en sus balcones
están ya los tribunales.....

Sin embargo, no solo para fiestas servía Bibarrambla. En ella, como en la Plaza Nueva, coloca Ambrosio de Vico—en su *Plataforma*—los signos evidenciales de que se llevaban á cabo en ambas las ejecuciones de los reos condenados á la última pena. El emblema con que Vico demuestra esta triste verdad es una horca colocada en Bibarrambla, próximamente donde hoy están las tiendas que forman la entrada de la calle del Príncipe.

Varias cosas notables había, según mencionan los historiadores, en Bibarrambla. En el sitio en que despues se levantaron los Miradores de la Ciudad con arreglo á las trazas y proyecto de Diego de Siloe, conservóse por mucho tiempo el árabe alcázar, conocido en tiempos de los árabes con el nombre de *Casa de Abdilbar* (siervo del Justo). Consignan los que tal opinión admiten, que este alcázar fué pasto de las llamas en el reinado de Felipe II, y suponen que Herrera hizo el diseño de la elegantísima y artística fachada de la antigua casa, destruida por un

(1) Folleto impreso en Granada y que se guarda en la Biblioteca de la Universidad.

incendio la última noche del año 1879 (1). Esta casa, por Real Privilegio, servía de Miradores al Corregidor y Regimiento de esta muy noble Ciudad.

A un tercio de la plaza, elevábase «una fuente redonda de dos pilas de piedra parda, con cuatro caños de agua; y por corona un *león coronado* con un

(1) En la *Estrella de Occidente*, interesante periódico literario quincenal, que se publicó en Granada, dirigido por D. Antonio Almagro, se describe de este modo el aspecto de los artísticos *Miradores*, momentos antes de caer sus muros calcinados por el fuego: «El interior de los Miradores había sido ya reducido á escombros. Su fachada, sin embargo, se sostenía en pié. Aún sus arcos corintios marcaban su preciosa curva y sus esbeltas columnas mantenían las armas de la ciudad, coronación y remate del edificio. La fachada antes tan bella, se había tornado en pocas horas horrible, cual pavoroso espectro. Sus arcos, antes tan graciosos, se abrían ennegrecidos por el humo, como la boca de un horrible abismo, mostrando en su interior un mar de fuego. Sus clásicas ventanas, dejaban ver ahora un montón de ruinas.»—En este artístico edificio se guardaba el Archivo notarial, que se componía de más de 10.000 volúmenes. Los primeros protocolos eran de 1504; los documentos históricos innumerables y se conservaban allí códices árabes y castellanos de interés vehementísimo para la historia de Granada. Respecto del autor de la elegantísima fachada, en guías é historias resulta Herrera, pero una moderna y curiosa investigación del entendido literato y artista Sr. Gomez Moreno, ha venido á demostrar palmariamente que se debió á Diego de Siloe, el primer arquitecto de nuestra grandiosa Catedral. En el pliego de condiciones firmado por Siloe en 1540, que el Sr. Gomez Moreno ha examinado, dice así el renombrado artista, refiriéndose á la traza de los Miradores: «Este edificio no ha de carecer de las medidas que los famosos arquitectos romanos y griegos constituyeron, y que ha de hacer ventaja á todo lo que hasta agora se ha labrado en otras cosas que la Ciudad he mandado é dado á labrar; porque en este edificio no se ha disimular cosa alguna que carezca de arte ni otra fealdad alguna.» (*Diego Siloe*, estudio biográfico crítico, en publicación en el *Boletín del Centro Artístico de Granada*).

escudo de las armas de Granada,» según dice Pedraza en su *Historia eclesiástica*. Casi enfrente de los Miradores veíase el *Rincón de Ubago*, que el vulgo dió en llamar *de vagos*, en donde la Curia vendía en subasta los muebles embargados para pago de costas; al pié de las paredes del palacio arzobispal, debajo de la imagen de la Virgen de las Angustias, era el sitio que se designaba hasta hace pocos años con el nombre de *Acera de los Valientes* (1); los característicos soportales; el árabe Arco de las Orejas; la típica calle de los Libreros, que recuerda costumbres y usos musulmanes (2); el fuerte de la Alcaycería; el mercado que ocupaba el centro de la plaza; los balcones que servían de Mirador al Cabildo eclesiástico para presenciar las fiestas, completaban el extraño y original aspecto que hasta el primer tercio del siglo debió presentar la famosa Bibarrambla.

Un incendio destruyó la Alcaycería; otro convirtió en escombros los artísticos Miradores de la Ciudad, y la piqueta demoledora de la ignorancia hizo rodar al polvo el elegante arco de las Orejas. Por razón de Ornato desaparecieron la fuente, la *Acera de los Valientes* y el *Rincón de Ubago*. A la Bibarrambla de comienzos del siglo, solo la resta el palacio arzobispal, facheado recientemente, para que

(1) En este sitio, así llamado, porque según se cree, á él acudían los rufianes y valentones á contratar sus aventuras, se han colocado hasta hace algunos años los zapateros de viejo á vender sus remendadas mercancías.

(2) En varias descripciones de ciudades marroquíes antiguas y modernas, se hace notar la disposición de sus edificios, casi exacta á la que tenían en Granada. Allí se agrupan en derredor de la mezquita principal, colegio ó Universidad, la calle de los escribanos, la de los libreros, el mercado de telas, etc., que recuerdan la existencia de la antigua mezquita del Sagrario y de los edificios árabes que lo rodeaban.

nada antiguo quede. ¡Qué guerra más incesante á los detalles característicos de nuestra artística Granada!.....

En la *Memoria* municipal respectiva al bienio de 1857 y 58, consígnase que «se ha emprendido con buen éxito la alineación de la plaza de Bibarrambla,» practicándose la obra con arreglo al arte, *conservando*, «aunque fuera de la plaza por no permitir otra cosa la regularidad de su extraña configuración, el histórico monumento conocido con el nombre de *Arco de las Orejas*, por más que algunas personas hayan querido suponer en la Corporación la torpe idea de destruirlo;» y sin embargo, de esa época arranca la sentencia de muerte de la morisca puerta.....

No se puede precisar el año en que comenzó á adornarse la histórica plaza. Las *Ordenanzas* no mencionan este detalle. El origen de su adorno, fueron probablemente, las fiestas del Corpus; y decimos probablemente, porque, como ya hemos demostrado, la plaza era el *theatro de las fiestas*, y en otras que no fueron las del Corpus se colocaron en ella pintados lienzos. En la descripción de los festejos consagrados á la Virgen del Cármen, en 1723, folleto que hemos citado ya, se hace esta indicación de mucho interés:

Bibarrambla espaciosa
puso una empalizada,
de insignes Geroglíficos pintada.....

y antes hemos copiado varias frases relativas á adorno de esa plaza en 1600, con motivo de la declaración de las reliquias del Sacro-Monte.

Enrique de Iorquera, que como en el cap. I dijimos, historió sucintamente las fiestas del Corpus de 1633, no menciona de adorno de la plaza más que

un altar que considera «como una maravilla;» lo propio se advierte en la Crónica de 1655, hecha por Salvador Morales.

Según se desprende del exámen de antiguos contratos (véase el apéndice núm. 1), la vuelta de plaza no era lo que es hoy en antiguos tiempos. El contrato de 1778, refiriéndose á otros años, dice mencionando las condiciones de las cuatro calles que el contratista ha de formar en la plaza: «Las que han de ser de arcos de hierba, los que se han de adornar para la iluminacion con faroles.....» La empalizada se alhajaba el pasado siglo con cornucopias, espejos y geroglíficos sagrados, que el teólogo elegía por delegación de los cabildos Municipal y Catedral. En 1789 los adornos fueron más lujosos, y ya se habla en el contrato respectivo de arcos y columnas en la vuelta de plaza. En 1792, se proyectó «quitar las carocas y colgar la plaza de damasco carmesí;» pero esto importaba 77.408 reales, y se desistió de esta idea. Conviene recordar, que una de las partidas que el Reglamento de Propios de 1764 consigna, dice así: «Para el adorno de la Plaza, enramadas y demás, 28.000 rs.....» lo cual corresponde con los arcos de hierba que menciona el Contrato de 1778.

Respecto del altar, parece deducirse de varios datos, que no se colocaba en el centro de la plaza en otras épocas; y áun el contratista de 1839, lo dice bien claro: «En el frente de los portales (ó soportales) pondré un altar del órden corintio, según el diseño núm. 2; este tiene de alto quince varas, se pintará de claro y oscuro, y en las medallas que se indican en el diseño se pintarán los cuatro Evangelistas y en la que está en la clave del Arco se pondrá la Religión..... Todas estas pinturas van sobre lienzos y en el primer cuerpo que es de sillería, pue-

de estar tocando una banda de música... Si se quiere este altar en el centro de la plaza, tendrá de alto nueve varas.»—La fuente, por una parte, y el dejar fácil vista desde los Miradores de la Ciudad y los del Cabildo Eclesiástico parecen justificar esta creencia de que el altar se colocaba á la izquierda de la Casa Miradores. Los datos, en verdad, no son muy precisos y categóricos, si bién una curiosa relación de las fiestas que en 1671 se hicieron en Granada por la Compañía de Jesús, para celebrar la santificación del duque de Gandía Francisco de Borja, consigna entre otros interesantísimos pormenores que mencionaremos despues, que en Bibarrambla se colocó un suntuoso altar costeado por el Cabildo Eclesiástico, al cual servía de respaldo una lujosa empalizada, construida desde la calle de Libreros hasta la entrada del Zacatín, y costeada por los Notarios de la Ciudad. La empalizada estaba vestida de damascos de colores, que servían de fondo á artísticos cuadros de ilustres pintores granadinos y el pié de ella cubierto con enramados de laurel. Este, pues, es un nuevo aspecto del adorno de Bibarrambla, muy conforme con la costumbre de que las autoridades y corporaciones presenciaron desde sus balcones respectivos las fiestas que en la famosa plaza se celebraban. Hay que añadir otro detalle: en 1671, la Inquisición granadina festejó en Santo Domingo la beatificación del rey Fernando el Santo, y adornó lo que es hoy placeta de Santo Domingo, con una empalizada de lienzos pintados, cuadros, geroglíficos y poesías. De modo que esta costumbre de las empalizadas decorativas, no era exclusiva de Bibarrambla ni de las fiestas del Córpus (1).

(1) Las dos descripciones que se citan guárdanse en los tomos de folletos y varios de la Biblioteca de la Universidad.

Si en este punto, los datos no son categóricos ni concretos, lo propio sucede con los que á la traza del altar se refieren. Torquera califica, como antes dijimos, de *octava maravilla*, al de 1633 y describe fastuosas arcadas y místicos geroglíficos. En Crónicas posteriores hallamos muchas palabras encomiásticas, pero escasos datos artísticos. Los más originales, refiérense al monumento que ocupó el centro de la plaza el año 1824. En medio de un jardín y en ancho basamento, alzábase fuerte columna, sobre cuyo hermoso capitel de orden compuesto, habíase posado vaporosa nube, pedestal de la grandiosa figura del Redentor de los hombres. Tan solo la columna medía 23 varas de alzada.

Algunos de los literatos encargados, ya en la segunda mitad de este siglo, de la descripción de las fiestas, y aún el inolvidable Jimenez Serrano, en un artículo de periódico (1), discurren acerca del adorno de Bibarrambla y dicen que aquella fiesta sirvió para que exhibieran sus obras pictóricas Cano, sus discípulos y muchos renombrados maestros de la escuela granadina. Jimenez Serrano, dijo más en su artículo: aseguró que Alonso Cano, Juan de Sevilla, Atanasio Bocanegra y Risueño presentaron trazas para la decoración de Bibarrambla, Pescadería y Plaza Nueva; que el interior de las galerías ó calles convertíase en exposición, donde se exhibieron, entre otras obras de arte, la *Magdalena*, de Cano; el *Nacimiento*, de Atanasio Bocanegra, y el *San Jerónimo* y los *Ángeles*, de Risueño; «segun consta al autor de este artículo por documentos que no admiten duda,» y que el Arzobispo y el Municipio,

(1) *El Granadino*, que comenzó á publicarse en Granada, dirigido por D. José Jimenez Serrano, el 1.º de Mayo de 1848.

compraban cuadros en aquel artístico mercado. Hasta aquí el erudito primer secretario de la Comisión de Monumentos de esta provincia.

No sabemos de qué documentos constaba al señor Jimenez Serrano la certeza de esas noticias, aunque en su preciosa novela *El Retrato* (1), hace interesantes referencias á estas fiestas, mas es lo cierto, que hasta hace algunos años se ha conservado la costumbre de colocar pinturas sagradas en las galerías de Bibarrambla, ilustrándolas con octavas, décimas y otras poesías. Comprueban esta costumbre las Crónicas que de las fiestas del Corpus se conservan, y algunas interesantes tradiciones que parecen apoyarse en la historia (2).

Por lo que á la noticia que indica Jimenez Serrano en su ya citado artículo, de que Cano, Sevilla, Bocanegra y Risueño presentaron trazas para el adorno de Bibarrambla, creémosla versión hija de la mejor idea en pró de la historia de las fiestas del

(1) G-S. *El Retrato*, novela histórica. Jaen, 1849.

(2) La más interesante sin duda, es la que sirve de asunto á la novela *El Retrato*, y á la tradición de D. Luis Toledo *Los dos pintores*. Refiérense ambas obras al desafío que Palomino en su *Museo pictórico* refiere, como habido entre D. Pedro Atanasio Bocanegra y D. Teodoro Ardemans, pintor y arquitecto. El señor Toledo supone que el lance ocurrió en la plaza del Corpus, examinando un cuadro, y el Sr. Jimenez Serrano, en el antiguo palacio de los Granadas (frente del Convento del Angel). El último, dálo como cierto en su novela histórica y hasta refiere que el retrato que Ardemans, hizo de Atanasio y que costó la vida á este, se conserva en el palacio arzobispal y tiene la siguiente inscripción: «Retrato de D. Pedro Atanasio Bocanegra que pintó D. Teodoro Ardemans, en desafío que le costó la vida. Es el mismo que paraba en poder de D. Simon Cortela, beneficiado de la Magdalena.»—No hemos comprobado la noticia por no creerla de palpitante interés para este estudio.

Corpus. Y algunos datos hemos hallado en que apoyar nuestra opinión modestísima.

Una curiosa «*Carta en respuesta de otra de Don Bartolomé de Victoria, en que me pide le haga relación de la fiesta que esta muy noble y nombrada ciudad de Granada, celebró al Santísimo Sacramento en este año de 1661,*» escrita en verso por el Ldo. Juan Antonio de La Vella (1), describe los altares de la estación y dice:

El altar principal que fué en la Plaza,
del maestro Morales docta traza,
cincuenta y ocho varas fué su anchura
y treinta y cinco se elevó su altura.....

Después habla de nueve cuadros que adornaban la decoración de la plaza, diciendo:

Y de Atanasio y Ciezar los pinceles
Timantes uno y otro Praxiteles.....

Estos dictados y los que el cronista de las fiestas de San Francisco de Borja tributa á Atanasio y á Juan de Sevilla, cuando describiendo el adorno exterior de la iglesia de la Compañía de Jesús (hoy San Justo y Pastor) dice que se colocaron «ocho quadros nuevos hechos para la fiesta y pintados con honrosa emulacion, de los dos Apeles de Granada, Pedro Atanasio y Juan de Sevilla,» no parecen justificar, verdaderamente, la versión de que artistas que merecían los más encomiásticos elogios, se decidieran á pintar las decoraciones para una fiesta; decoraciones en que se unían los adornos de follaje con los lienzos simulando columnas y cornisas, y que después de todo servirían para lo que en nues-

(1) Folleto que se halla en uno de los indicados tomos de varios de la Biblioteca universitaria.

tros tiempos: para ser destrozados y hechos pedazos, la misma noche de la famosísima y tradicional velada.

Y cuenta, con que no hemos de dejar olvidado al maestro Morales, de cuya *docta traza*, habla el Licenciado La Vella, añadiendo despues entre otros elogios, al concluir la descripción del altar:

Que de Maestro fué tan ingenioso
A quien debe Granada (asi lo siento),
En tales dias, tanto luzimiento (1).....

de modo, que este maestro Morales, acostumbraba á dar muestras de su ingenio en las trazas y pinturas de la antigua decoración.

Hay otra razón aún. El cronista de las referidas fiestas á San Francisco de Borja, al describir el adorno de las calles de Granada y los altares que en diferentes sitios se colocaron, consigna los siguientes pormenores: «Fueron todas (las calles) un bello País, por la variedad de sedas, terciopelos, damascos, brocateles, tellices, sobrecamas ricas, muchos bordados, que vestían las ventanas y balcones con gran primor. Mereciólo el concurso, qual Granada jamás ha visto, aun en fiestas del Corpus, que son las mejores y más ostentativas de toda España.....» «Sin mendigar los vulgares adornos (que llaman de caroca),» se erigieron cinco altares, etc., fragmentos que demuestran que los adornos de Bibarrambla no tenían mucha importancia artística, que predominaban las ricas telas como adornos para las

(1) CEAN BERMUDEZ, en su *Diccionario* de artistas, habla de un Fr. Francisco Morales, lego de la Cartuja del Paular, que vivió por los años de 1660 á 1770 y del que hay ó había varios cuadros en la Cartuja de Granada; de D.^a Luisa Morales, de Sevilla, grabadora; del divino Morales y de Tomás Morales, platero; pero de ese maestro Morales nada dice.

fiestas, y que los adornos pintados se conceptuaban como *vulgares*, denominándolos de *caroca*. No es fácil, pues, que pintores como Atanasio, Ciezar y Sevilla, que merecieron ser comparados con Apelles, Praxiteles y Timantes, se dedicaran á trazar y pintar adornos de *caroca*, ni aún los ideados por la *docta traza* del maestro Morales (1).

(1) CEAN BERMUDEZ, en su ya citada y famosa obra, dice, que Bocanegra «pintó varios asuntos alusivos al Santísimo Sacramento en distintas ocasiones y en competencia de Juan de Sevilla para el adorno de las calles en la procesion del Corpus;» pero es evidente que se refiere á cuadros y no á lienzos para las decoraciones de Bibarrambla. Respecto de Juan de Sevilla, consigna que venció siempre al presuntuoso Atanasio, en las competencias que con motivo de los altares y ornatos de las calles en la procesión del Corpus, se originaron entre dichos artistas. Para comprender que Cean se refiere, al hablar de uno y otro pintor, á los cuadros con que se adornaban los altares y las fachadas de los templos y de las casas principales de la Ciudad, basta con tener en cuenta que Atanasio y Sevilla pintaron varios cuadros para adornar la fachada de San Justo y Pastor, con motivo de las fiestas de San Francisco de Borja, á que hacemos referencia en el texto de este capítulo, y que aún subsiste esa costumbre, como es fácil comprobar, en la fiesta de los altares, que anualmente se celebra en Mayo. —De Miguel Jerónimo de Cieza, discípulo de Cano, no dice Cean que pintara al temple ni que interviniera en la decoración de la plaza, como tampoco de los demás discípulos del gran pintor, escultor y arquitecto.—Juan de Cieza, hijo de Miguel Jerónimo y discípulo de este, nació en Granada en 1656, según Cean, que añade, que «adquirió mucha práctica y facilidad en pintar al temple con el motivo de los aparatos y adornos de las calles de aquella ciudad (Granada), en las festividades del Corpus.»—Según los interesantes datos anteriores resulta, que tan solo al Juan de Cieza es al que con posibilidad, según Cean Bermudez, puede aplicársele la opinión de Jimenez Serrano, respecto de los decorados de Bibarrambla; pero este Cieza, debió ser pintor de decoraciones, como lo prueba el hecho de que pintara escenas para el teatro del Buen Retiro, según el mismo Cean nos dice.

Queda demostrado, desde luego, que formaban artístico conjunto en Bibarrambla las obras de arte de Cano, sus discípulos y sus ilustres rivales; pero debemos desechar la idea de que artistas que á tan grande altura colocaron sus nombres, se ocuparan de los adornos, pintados al temple, que para las fiestas del Corpus y para otras dedicadas á Virgínes y Santos se colocaban en Bibarrambla y en las plazas de los templos.

En nuestro siglo, despues de los Ayuntamientos del antiguo régimen, las fiestas del Córpus llegaron á un decaimiento tal, como en el capítulo I se indica, que casi se suprimieron en Granada. Así lo demuestran los datos que en el indicado capítulo se consignan, y otros que por su oportunidad en este capítulo vamos á consignar á continuación.

En 6 de Mayo de 1839, varios comerciantes de Granada elevaron al Municipio constitucional una solicitud, en demanda de que las fiestas del Corpus se restablecieran, teniendo en cuenta que producían para el comercio y la industria los efectos de una importante feria. Al día siguiente, la Corporación dió cuenta en cabildo de la solicitud de los comerciantes y nombróse una comisión de concejales y otra de comerciantes que propusieran la forma de llevar á cabo el restablecimiento de los festejos, que como ya queda dicho, habíanse reducido á la procesión, que se verificaba por la tarde. El día 8 se reunieron los comisionados. Los del comercio manifestaron que podían disponer de 10.000 reales, que facilitarían los gremios; los concejales expusieron la apuradísima situación del Municipio, pero que á pesar de todo, si la Diputación de la provincia lo autorizaba, podría invertir otros 10.000 reales. Acordóse formar un programa de fiestas, figu-

rando en primer término la decoración de Bibarrambla. En 10 de Mayo acordó el Municipio, en conformidad con lo propuesto por la Comisión y la Diputación provincial facultó al Cabildo de la Ciudad para invertir en las fiestas 12 ó 14.000 rs.

Desde este año, volvió á adornarse Bibarrambla, habiéndose interrumpido la costumbre tan solo en épocas calamitosas, de revueltas políticas, ó en años en que tomando grande incremento las obras de construcción de las casas que hoy forman la plaza, se ha hallado esta completamente invadida por los materiales de los nuevos edificios.

La parte artística de la decoración ha decaído en los pasados años, hasta el extremo de rayar en lo ridículo. Algún tiempo antes de la revolución de 1868, quedó abolida la costumbre de colocar en las galerías de Bibarrambla los cuadros de los pintores granadinos que obtenían premio en el Certámen que la Ciudad convocaba. En las Casas Consistoriales, consérvanse algunas de las obras pictóricas de esa última época de los antiguos y celebrados concursos. ¡Hermosa idea sería la de restablecerlos, aunque la pintura religiosa viva muriendo hasta el punto de ser apenas cultivada por los artistas contemporáneos!

Ya en el capítulo I, al hablar de los *Caballeros Comisarios*, hemos descrito la antigua costumbre de que el Corregidor, acompañado de aquellos y de alguaciles y soldados, constituyeran la ronda que vigilaba por el orden y la tranquilidad para los honrados granadinos.

No es esta sola la costumbre que se ha perdido, respecto de la velada que en víspera del Corpus se viene celebrando, aunque con interrupciones, en la famosa plaza.

Una de las más interesantes, por la formalidad con que se ha respetado y aún se respeta en parte hasta en nuestros días, es la colocación de asientos y bancos para las Corporaciones y autoridades alrededor de las cuatro galerías que rodean la plaza.

La antigua Chancillería, que tantas y tantas porfías y litigios sostuvo con todas las autoridades, á fin de sostener sus derechos por encima, aún de la temida Inquisición (1), fué causa de no pocas reclamaciones. En nuestro siglo, según datos que poseemos, abundaban las disputas, á juzgar por un auto, dictado en 4 de Junio de 1830, que dice así:

«Habiendo notado el Acuerdo Criminal de esta córte las continuadas disputas que hay todos los años entre los dependientes de Justicia y otras personas particulares en la colocación de asientos que han de ocupar los Señores Ministros de él y en las rondas que ejecutan en la noche de la víspera del Corpus Christi, para cuyar del sosiego y la tranquilidad pública....» el Acuerdo nombró al alcalde decano del Crimen, para que en unión con los Comisarios eviten «que en adelante ocurran las disputas que hasta aquí.» El Real Acuerdo designó á D. Mariano Lafuente y Oquendo.

(1) En las *Ordenanzas de la Chancillería* hay varias cédulas reales resolviendo competencias entre el Real Acuerdo y el Tribunal de la Inquisición, promovidas siempre por el primero, en demanda de sus derechos y privilegios preferentes á los del terrible Tribunal, según en las reclamaciones va probado. Una de esas cédulas, tiene fecha 28 de Abril de 1583, y dispone que los Inquisidores se sienten en la Capilla Real «en escaño que sea vna quarta menos de alto que el en que se oviese de assentar el dicho nuestro Presidente y Oydor mas antiguo: y si el que al presente ay en ella, no está en la dicha forma, se quite..... y el alhombra que se les pusiere á los pies sea menor que la del dicho nuestro Presidente y Oydor.....»

En el siguiente año de 1831, se produjo una de las disputas á que la Chancillería alude en su superior disposición. Según antigua práctica, el Gobierno de la Real Fortaleza de la Alhambra tenía derecho por jurisdicción del Real Patrimonio de la Corona, á colocar escaños ante las puertas del fuerte de la Alcaycería, que dan frente á la plaza de Bibarrambla, la víspera del día del Corpus, para los jefes y empleados del Real Sitio.

Contaba desde luego el Municipio con las autoridades y corporaciones de la ciudad al distribuir los sitios de la Plaza para la colocación de asientos, en la misma, durante la noche de la velada, y de esta práctica nos dá todavía testimonio el derecho no caducado, de la Audiencia, que hace colocar sus bancos á la derecha de la entrada á la primera galería. Seguramente, el año 1831, la Alhambra dispuso la colocación de los bancos de su propiedad en el sitio que nunca se le había disputado, y como el Gobernador del Real Sitio (lo era á la sazón D. Francisco de Sales Serna), no tenía sospecha de que su derecho, sancionado además por la costumbre, fuera menguado en nada, le sorprendió «la noticia de haberse mandado quitar los escaños» que de su orden se habían instalado en el paraje de costumbre.

El Sr. Serna se personó en la plaza, por si había sido equivocación la orden de quitar sus bancos; pero los Caballeros Comisarios habían mandado que en el lugar de aquellos se instalaran otros para el Alcalde del Crimen y Juez de Cuartel. «En vano—dice el Sr. Serna en el oficio que dirigió al Municipio con este motivo,—alegó las razones más enérgicas el alcaide del fuerte de la Alcaycería D. Mariano Burgos, recibiendo en cambio las respuestas más desabridas, mezcladas con amenazas.»—El Sr. Ser-

na añade que su «autoridad y representación fueron arrolladas, los fueros y propiedad del Real Patrimonio de S. M. despreciados, y provocado entre autoridades un lance del mayor compromiso. El público lo notó y en el día estará haciendo justicia al que en aquel la hubiese merecido, por su porte y prudencia.» El Sr. Serna termina pidiendo «se declare expedita la jurisdicción patrimonial,» y se reivindiquen los mencionados derechos.

El Ayuntamiento nombró una Comisión para que informara en este asunto; pero pasaron cinco meses y el dictámen no se emitió y la Alhambra reclamó de nuevo. Al fin, en 1.º de Junio del año siguiente de 1832, los Caballeros Veinticuatro designados para emitir dictámen informaron, «que no hay ningún derecho de propiedad para colocar los escaños en el sitio que se refiere, pues aunque es constante que está en práctica ponerlos en el paraje indicado, ha sido por una justa consideración» del Municipio con el Gobernador del Real Sitio. Los señores que informaron, terminan diciendo que creen debe respetarse la costumbre, «sin que por esto pueda alegarse en lo sucesivo ningún derecho.» Este dictámen fué aprobado en Cabildo, y la Alhambra volvió á colocar sus escaños delante de la morisca Alcaycería.

Hemos extractado minuciosamente los documentos de referencia, porque demuestran de un modo bien cumplido cuánta era la importancia que en épocas pasadas se ha dado á los derechos y regalías de las corporaciones y autoridades; el interés que lo concerniente á la fiesta del Corpus merecía á todos y que en todas épocas el expedienteo ha ido despacio; tan despacio, que en una cuestión como esta que hoy reputaríamos de baladí, se invirtió un año entero en dictar una resolución.

No hallamos otros detalles de verdadero interés que merezcan ser consignados en este sitio, referentes á épocas anteriores.

Por lo que á este año concierne, hay que reconocer en la Comisión municipal de fiestas, el laudable deseo de restablecer en la decoración de Bibarrambbla algo de las maravillas que nos cuentan los antiguos teólogos, encargados del pensamiento que había de inspirar los adornos y ornatos de la Plaza. Desgraciadamente, la falta de previsión ó la poca pericia de los directores del decorado, fueron causa de que el magnífico altar que en el centro de la Plaza había de alzarse, no pudiera ser colocado, teniendo que almacenarse todo el tercer cuerpo, que con las cornisas y la cúpula constituía el tabernáculo. El altar, de orden compuesto, como la vuelta de plaza, hubiera resultado muy artístico, porque su traza se ajustaba á los preceptos arquitectónicos, con más cuidado y perfección que otros años. El tabernáculo, constituido elegantísimos pórticos con columnas corpóreas, lo mismo que el cornisamento. Figurábanse mármoles y jaspes en los fustes de las columnas y en los muros de los pórticos y los capiteles y bases, los componentes de las cornisas y los principales adornos del tabernáculo estaban dorados con primor.

La galería interior, este año como ya hace muchos, no es la artística exposición de cuadros premiados y de obras de los pintores más famosos que en el Museo se guardan; es una galería miserablemente adornada é iluminada con pobreza.

En la vuelta de plaza fingíanse esbeltas arcadas de orden compuesto y cuatro grandes pórticos coronados por el escudo imperial de Carlos V. En el cuerpo superior que descansaba sobre los arcos,

alternaban en artísticos medallones retratos de españoles ilustres y los cuadros burlescos ó *carocas* (1).

La iluminación de la Plaza, que consistió en vasos de colores y bombos á la veneciana, dió buen resultado, aunque opaca, falta de brillantez, como siempre. Debióse estudiar el medio de iluminar Bibarrambla con un gran foco de luz eléctrica.

Si, como creemos, el patriótico pensamiento del alcalde Sr. Zayas se ve realizado algún día, y en el

(1) No siempre se han colocado los cuadros burlescos; y aún en tiempos no muy lejanos, en 1850, y algún otro año se han suprimido. El cronista de las fiestas de 1850, el ilustre poeta granadino D. José Salvador de Salvador, explica de este modo la sustitución de las *carocas* por cincuenta y seis pasajes de la historia de la Conquista de Granada. «Siempre hemos considerado muy mal efecto,—dice,—impropios y algunas veces escandalosos los asuntos profanos que se han expuesto en los cuadros de la vuelta exterior ó frentes de la decoración de Bibarrambla, porque todo lo que es severo y solemne debe representarse del mismo modo; y así, por más que conociésemos las aficiones de algunos á las pinturas epigramáticas y picantes, como no escribíamos para ellos, sino para coadyuvar por nuestra parte á la celebración del aniversario de la Cena Santa..... no tuvimos inconveniente en adoptar un asunto histórico gloria de nuestra nación, y muy especialmente de la bellísima ciudad que nos vió nacer.....»—El pensamiento de las poesías y pinturas burlescas ha sido casi siempre hacer ridícula crítica de costumbres, modas, etc. De exageración en exageración, se ha llegado algún año á ridiculizar á desgraciados idiotas ó poco favorecidos de la fortuna. En las *carocas* han aparecido para excitar la hilaridad del público, muchos de los desdichados que por su imbecilidad, su locura ó su decidida afición á las bebidas, se hicieron tristemente famosos. Una de las *carocas* de 1857, decía así:

Por última vez *Ropones*
cumple con la obligación,
y aprovecha la ocasión
de hacer, con sus libaciones
menos viva la impresión.

sitio que hoy ocupa la anti-artística fuente que empobrece el centro de la antigua plaza, se alza severo y grandioso el monumento que Granada debe erigir á la memoria de aquellos egregios Reyes que la colmaron de privilegios y honores, haciéndola centro de industria, de comercio, de saber y artes, la decoración de Bibarrambla variará en un todo. El altar, como en antiguos tiempos, ocupará el frente de donde estuvo la casa Miradores; sencillos y artísticos arcos rodearán la plaza y un gran foco de luz iluminará el severo y meditabundo rostro del católico Fernando, y la expresiva y tranquila faz de la gran Isabel; los monarcas á quienes tanto debe la hermosa causa del progreso y la cultura española.



III.

La procesión de antaño.—El tabernáculo.—El escudo de Granada y las demás obras de imaginería.—La Tarasca, los Gigantes, los Diablillos, las Danzas, los Carros de los Autos.—Otros detalles.—La procesión de ogaño.

No hay que decir, que de aquella suntuosa y solemnísimas procesión que viene celebrándose en Granada desde poco tiempo despues de su reconquista, queda poco, muy poco, como habrán de comprender nuestros lectores, comparando lo que hoy sucede, con las relaciones de algunos cronistas y los datos que facilitan antiguos documentos, relativos á ceremonia tan renombrada y famosa.

En el capítulo I de este estudio quedan hechas algunas indicaciones, que en este hemos de ampliar con detenimiento, para ilustrar en cuanto sea posible la historia de estas fiestas en Granada.

Según lo que la *Consueta* de la Catedral dispone, y que en el capítulo referido ya hemos consignado, cuatro sacerdotes de los doce que iban vestidos con *ricas casallas*, conducían las andas «decentemente aparejadas por los Sacristanes y Bordador de la Iglesia» (1) y en donde se había colocado el Corpus

(1) El capítulo 43 de la *Consueta* referida trata «del officio de los Sacristanes de la Yglesia,» pero nada habla en particular de

Christi, desde la Iglesia, hasta el altar construido en la plaza (hoy de las Pasiegas y del Sagrario); colocábanse en el dicho altar las andas é iban pasando por delante del Sacramento «todos los Officios,» con sus estandartes «haciendo todos mucha reverencia» según el orden que previenen las *Ordenanzas* de la Ciudad en su tit. 126 (1), para lo cual, como advierte la *Consueta* referida, «háblase al Correxidor, y Regimiento..... dos ó tres dias antes.....;» pasados los Officios, irían las Comunidades religiosas,—aunque nada dice la *Consueta*;—despues «la Clerecia con

las andas para la procesión del Córpus. Respecto del Bordador, en el mismo capítulo hallamos esta referencia: «Tienen así mismo (los sacristanes) cuydado de quando se ovieren de quitar, ó poner (los paños y tapices) de hacerlo saber al Maestro, que tiene cuydado del reparo de la tapacera de la Yglesia, para que esté presente, y ver como se cuelgan, y descuelgan sin romper, ni desgarrar cosa alguna, y si alguna cosa se rasgare ó rompiere, tienen cuydado de los hacer llevar á casa del Maestro, y se remedien con tiempo, é así todos los reposteros, y Alhombros.» Despues dice que el «Maestro, que tiene cuydado de reparar la dicha tapicera,» la examine de cuarenta en cuarenta dias, la limpien y sacudan «y visiten si les come la polilla,» etc.—En este mismo capítulo consagramos algunas líneas á los *bordadores de imaginería*.

(1) Orden que se ha de tener el dia de la Fiesta del Corpus Christi en la Procession. Tit. 126, pag.^a 246 vto.

Mandan los muy ilustres señores Granada á todos los Priostes, y Cofrades, y maiordomos de las Cofradias de esta Ciudad, y Cofrades de ellas, que para el dia del Corpus Christi de cada un año, sean á las cinco horas de la mañana con sus pendones, y cera para acompañar la Procession que se hiziere, so pena al Prioste, ó Maiordomo, ó Oficial que faltare, y no saliere con los dichos pendones, y cera á los Priostes, y Maiordomos, de cada cinco mil maravedís, y á los Oficiales cada vno pena de cada dozientos maravedís: en los cuales les damos por condenados lo contrario haziendo.

Otro si, mandamos á todos los vezinos, y moradores de esta dicha Ciudad, por donde ha de passar la Procession, que entol-

sus Cruces, muy bien aderezadas con sus devotas invenciones, assi de los de la Ciudad, como los de las Alcarrias, excepto los del Valdelecrin, y Villas, y Sancta Fé, y el Provisor, ó Visitador del Sr. Arzobispo tiene cuidado de los penar en cada dos reales, sino vinieren, cada uno con su Cruz, y si no fueren en la Procecion hasta el fin, y cabo de ella, ó no fueren como es de razon.....» (1); y luego dos canó-

den las ventanas, y puertas lo mejor que pudieren, y limpien, y varran sus pertenencias, so la dicha pena á cada vno que lo contrario hiziere.

ORDEN DE PENDONES.

1. Primeramente, el pendon de los Armeros y Cuchilleros.
2. Luego el pendon de los Sederos.
3. Luego el pendon de los Sastres.
4. Luego el pendon de los Perailes (ó *Pelaide*; cardador de paños)
5. Luego el pendon de los Carpinteros.
6. Luego el pendon de los Albañires.
7. Luego el pendon de los Texedores de paño, y de lienzo.
8. Luego el pendon de los Zapateros, y Chapineros.
9. Luego el pendon de los Cortidores.
10. Luego el pendon de los Pellejeros, y Corredores de bestias.
11. Luego el pendon de los Cordoneros, y Alpargateros.
12. Luego el pendon de los Herradores, y Herreros.
13. Luego el pendon de los Hortelanos.
14. Luego el pendon de los Tauerneros, y Mesoneros.
15. Luego el pendon de los Especieros, y Tintoreros.
16. Luego el pendon de los Tenderos.
17. Luego el pendon de los Olleros.
18. Luego el pendon de los Zurradores.
19. Luego el pendon de los Roperos.

(1) Las *Constituciones Sinodales* del arzobispado, documento seguramente posterior á la *Consueta*, dice en su Tit. XV ya citado: «35. Assimismo el dia de *Corpus Christi*, se hará una solemne procesion en todas las ciudades, etc..... mandamos que á la procesion que se hiziere en esta ciudad de Granada, vengan todas las parroquias de ella..... y nuestros visitadores tengan cuidado, tres ó quatro dias antes desta fiesta, de enviar mandato á todas las parroquias desta ciudad, para que los beneficiados y

nigos con capas; cuatro turibularios; seis acólitos, dos con el Sacramento, dos con la Cruz y los otros dos con el estandarte, todos cantando con mucha devoción; y por último, las andas con el Santísimo y junto á ellas los *organos* (1) «y delante los órga-

curas avisen á los clérigos extranjeros que á ellas se allegan, que vengan á esta fiesta con cierta pena, que el dicho visitador pondrá en el dicho mandato, y á los que no vinieren, los dichos beneficiados no les consientan dar ornamentos, ni recaudo, ni altar para celebrar, en sus iglesias, sopena de quatro reales, y nuestros alguaciles lleven á la cárcel todas las personas de órden sacro que aquel dia vieren en ventanas, ó sin sobrepelliz, ó fuera de la procesion, y nuestros jueces los castiguen conforme á la culpa de cada uno.» Igual órden se consigna para los sacerdotes residentes en los pueblos y que no concurren á la Procecion.

(1) Verdaderamente, que es un tanto extraño este mandato de llevar los *organos* junto á las andas del Santísimo. No se comprende esto de otro modo, sino adoptando como justa y razonable la opinión del erudito MELCIOR (*Diccionario enciclopédico de la música*), que dice que «este nombre de órgano parece que en la antigüedad indicaba todo instrumento de viento;» al efecto, cita, que en la traducción de los salmos de David, *in chordis* se traduce por instrumento de cuerda, *et órgano* por instrumento de viento. El salmo 136 en donde se lee: *in salicibus in medio ejus suspendimus organa nostra*, se ha traducido por estas palabras: «Allí colgamos de los sauces nuestros instrumentos músicos.»—Despues, haciendo la historia del órgano, instrumento de viento y teclado, dice que «el órgano más antiguo de que hace mencion la historia es el que el emperador Constantino Coprónimo envió á Pepin, padre de Carlo-Magno, el año 757.» Este órgano, que fué el primero que se vió en Francia, y que se colocó en la iglesia de San Cornelio de Compièña, *era sumamente pequeño y portátil*, lo mismo que el que construyó un árabe llamado Giafar, que el califa de Bagdad envió á Carlo-Magno.—El *Diccionario musical* de PARADA Y BARRETO, ningún antecedente nuevo nos ofrece.—El cronista del malogrado príncipe D. Juan, Gonzalo Fernandez de Oviedo, refiere en su libro de los *Officios de la Casa Real*, que su señor «era inclinado á la música é entendíala muy bien;» en el cuarto del príncipe «avia

nos van los cantores y Trompetas si las hay» (1), sin mencionar otra clase de instrumentos músicos.

Nada dice la *Consueta*, de que la Ciudad concurriera á la Procesión para presidirla, juntamente con el Real Acuerdo; lo que sí menciona es, que los *Juegos ó Carros* (de los autos) (2) vayan detrás de

un claviórgano é organos é clavicimbalo é clavicordio é vihuelas de mano,» etc. En las *Ordenanzas de Sevilla* se habla de claviórgano, clavicímalo y *monachordio*. En las de Granada puede encontrarse lo propio, mas sin detalles como en las de Sevilla. Según Barreto, el *claviórgano* es una especie de clave antiguo que además de las cuerdas de metal, tenía unos registros que producían sonidos de flauta, á imitación del órgano. El *clavicembalo* es un instrumento antiguo de cuerdas, que se tocaba con martinetes. SORIANO FUERTES, en su *Hist. de la mús. esp.* ningún dato de verdadero interés nos dá, sino que el órgano que según Melcior vino del Oriente á Francia, según D. Nicolás Antonio, «era comun en España en el siglo V.»—Resumiendo; los órganos que iban junto á las andas, debían ser como el *sumamente pequeño y portátil* que al rey Pepín le regalaron.—El capítulo 32 de la *Consueta* que trata «del officio de organista» dice: «En la procession de el Corpus Christi van los órganos en ella, y tañen los Himnos de la Fiesta á Versos, y otros Motetes.»

(1) En la *Consueta* mencionada se habla de un sochantre y de cantores y seises que sepan cantar «canto de órgano y contrapunto,» pero nada habla de *trompetas* en particular.—FERNANDEZ OVIEDO, á quien ya hemos hecho referencia, habla de las *cornetas* y las *trompetas bastardas*. El arcipreste de Hita, no nombra las trompetas sino las trompas:

Trompas et Añafles (a) salen con atabales (b).

(2) Según comprueban los datos que en el cap. I hemos agrupado al tratar de los *Autos Sacramentales* hasta mediados del pasado siglo, si bien con algunas interrupciones, han acompañado á la Procesión los *Carros de los Autos*.—Léase la descripción que el inmortal autor del *Quijote* hace de esta costumbre profana, introducida en la ceremonia religiosa: «Al fin de todo, —dice,—venían grandes carrozas llenas de actores de los teatros

(a) Trombones.

(b) Tambores ó timbales.

la Procesión, para hacerlos donde ellos quisieren. Tampoco menciona la presencia del Prelado, aunque puede asegurarse que iba presidiendo á su Cabildo.

Las *Constituciones Sinodales* del Arzobispado no dán ningún detalle de interés, respecto del orden de la Procesión; las *Ordenanzas* de la Ciudad y las de la Chancillería, tampoco consignan disposiciones relativas en particular á la presencia de ambas corporaciones en la dicha Procesión, y sin embargo, presidían reunidas la solemne ceremonia, á falta de persona Real. No puede atribuirse el silencio de documentos tan prolijos y detallados en todo cuanto tratan sus preceptos, sino á la circunstancia de que hubiere un mandato real, por ejemplo, que sin establecer precedentes para otros casos, tratara exclusivamente del orden y régimen de las fiestas del Corpus, y que este documento estuviera dirigido por el monarca que lo hubiese mandado expedir al arzobispo de la diócesis; pero si fuese cierta la suposición, confesamos que no hemos encontrado en nuestras investigaciones tal documento.

De otra parte, no es suficiente motivo que el Prelado hubiese resultado preferido al otorgársele la merced de organizar una ceremonia cívico-religiosa, destinada á enaltecer al Santísimo, para que el Real Acuerdo y la Ciudad no hagan á ella referencia más explícita; mas es lo cierto que las *Ordenanzas de la Chancillería*, impresas en Granada en 1601, contie-

públicos que debían representar la función y aumentar ya que no la solemnidad de la fiesta, al menos la diversion y el entretenimiento de los concurrentes, constituyendo parte tan importante de la ceremonia que toda ella se llamaba en términos populares la fiesta de los carros.»—(*Quijote*, parte 2.^a, cap. II).

nen minuciosos detalles de competencias de autoridad, y pormenores prolijos del lugar que á la Audiencia había de reservarse en las fiestas de la Catedral y en las *Honras regias*, y nada menciona, de las fiestas del Corpus y de su procesión.

En el precioso estudio del Sr. Salomón, que ya hemos mencionado, se reseña de este modo lo que la Chancillería hacía, luego que había terminado el *Paseo de la Ciudad*: «Después—dice—se decía y oía la misa en la forma acostumbrada (1), y con anticipación se mandaba al portero supernumerario á la Catedral para que alzando diese aviso. Con este tomaban las capas y sombreros todos, y según sus clases y antigüedades salían á pié por el portalón de la calle del Pan, San Gil, el Zacatín y la Cerería, y entrando en la Capilla Real, delante iban el Escribano de Acuerdo, el Canciller, el Registrador, los Relatores, los Escribanos de Cámara, los del Crímen, los de Hijosdalgo, los de Provincia, los Procuradores, los Recetores y los alguaciles de Corte, estos con varas, de los cuales se enviaba uno con tiempo para que estuviese en la esquina de la Cerería y detuviese á la *Tarasca* y *Gigantes*, hasta que pasase el Acuerdo. Los porteros de Cámara iban á los lados de los Oidores y Alcaldes del Crímen, y de Hijosdalgo, distribuidos por Salas, con el objeto de ejecutar lo que se les mandase y de cuidar que se guardase la atención debida al Real Acuerdo. El portero de éste, el Capellán, el Caballerizo, los pajes y lacayos del Presidente iban detrás y los dos alua-

(1) «..... que por semanas dezian Missa donde os juntaades.....» (Cédula de 1594 que autoriza á la Chancillería para que tenga dos capellanés que digan Misa los domingos y dias de fiesta).

ciles de guardia les seguían para detener la gente. En la puerta de la Capilla que sale á la Catedral recibían al Acuerdo un Dignidad, un Canónigo y dos Capellanes (1) y le acompañaban hasta la puerta de enfrente, que es la que corresponde á la calle de la Cárcel baja.

»En entrando los señores en la Catedral, se repartían á todos, por los porteros de Cámara, hachetas de cera de á libra, encendidas, que con anticipación tenía allí preparadas el repostero de estrados, siendo de dos libras la del Presidente.

»En saliendo de las barandillas del crucero el Prestey el Arzobispo, se formaba el acompañamiento del Acuerdo y Ciudad, dando principio por los Ministros de Justicia y alguaciles de la segunda, siguiendo ocho de los de Corte, los Maceros de aquella y en dos filas el alguacil mayor y Fiscales hasta el Presidente, que ocupaba el medio, haciendo cabeza. Detrás iban el Escribano de dicho Acuerdo, el Capellán, el Caballerizo, los pajes y lacayos del citado Presidente y los dos alguaciles de guardia, y en pasando la bocacalle del Zacatín que sale á la Plaza Nueva, seguían los coches de aquel.

»En las paradas que se hacían y se sentaba el Arzobispo, se ponía la silla del lado derecho, de forma que este no volviese la espalda al Acuerdo (2). Al

(1) En una Cédula Real de Mayo de 1607, se dispone: «Y mandamos que cuando la dicha nuestra Audiencia fuese á esa iglesia (Catedral) á oír los Divinos Oficios la salgan á recibir una dignidad y un canónigo, como siempre se ha acostumbrado.....»

(2) Ya hemos indicado en el cap. I, que hubo no pocas disputas y disgustos entre la Chancillería y el Arzobispado por la silla que el Prelado hacíase conducir en las procesiones. En 1604 el Rey accedió por cédula de 8 de Junio á que en «la procesion del Corpus Chisti, por ser larga» pudiera llevar la silla; pero le

concluirse la procesión, se ponían las *Danzas* y *Dia-billos* en dos filas, en el intermedio de la puerta de la Catedral y el crucero, mientras pasaban por medio el Acuerdo y la Ciudad, que iban á ocupar sus respectivos asientos en la Capilla Mayor, y finalizado el acto y echada la bendición del Santísimo, hasta cuyo tiempo permanecían todos de rodillas, recogían las hachas los porteros, y recibida la bendición del Arzobispo, se salían, despues de haberse distribuido también á todos, por los capellanes de coro, ramos de flores.»

No solamente en los párrafos anteriores, sino en la Cédula de 1642 (1) y en otros documentos posteriores, se prueba cumplidamente que presidía la Audiencia y el Corregidor y Regimiento de la Ciudad; pero lo que mejor acredita este extremo es el acuerdo tomado por el Municipio en 31 de Mayo de 1836, que dice así: «Que pues la Audiencia Territo-

encargó no usara de ella «á los ojos del Acuerdo.» En 1607, sin hacer distingos, se ordenó por el Rey: «Y la Silla que acostumbráis llevar en las procesiones detrás de Vos, la escusareis de llevar en las que se hicieren dentro en la iglesia, pues no es necesario y cuando lo fuese la hareis llevar apartada á un lado.» Como siguieran aún las discordias, en 1642 se dictó esta otra carta, según los deseos de la Chancillería: «Muy Reverendo en Cristo Padre, don Martin Carrillo y Aldrete, Arzobispo de Granada, del mi Consejo. He entendido que en las procesiones del Corpus, dos criados vuestros llevan una silla detrás de vuestra persona y me ha parecido advertiros la procureis escusar ó caso que no pueda ser la hagais llevar apartada á un lado, de manera que no estorbe al claro de la procesion y habiéndoos de sentar sea en la misma forma, dejándole descubierta y á un lado que en ello me hareis mucho placer.» En alguna época, las Audiencias quisieron llevar tambien sillas, pero se negó tal petición.

(1) «..... y yendo en ella (en la procesion) toda la Ciudad junta con el Corregidor y demás ministros de Justicia.....» etc.

rial no tiene en el dia jurisdiccion alguna gubernativa por estar circunscrita á la administracion de justicia, parece consiguiente que no debe concurrir como tal Corporación á dicha función (la del Corpus Christi) y que su presidencia corresponde á la Diputacion de Provincia y en su defecto al Cuerpo Municipal» (1).

A fin de formarnos exacta idea de lo que esta procesión fué en pasados tiempos, vamos á mencionar algunos detalles relativos á la ceremonia en otras ciudades, donde más cuidadosos de sus usos y costumbres, han guardado recuerdos y conservado ceremonias de interés. Fijémonos en Valencia, donde, como ya queda dicho, se verifican las fiestas del Corpus con gran veneración y suntuosidad desde 1355.

«La procesion se celebra en Valencia por la tarde —dice el ilustre historiador de aquella ciudad D. Vicente Boix (2)—desde tiempo inmemorial por varias cédulas reales y del Supremo Consejo de Aragon, pero especialmente por la última de 5 de Julio de 1677, en la que se prescribe que la procesion debe principiar á las cinco y acabar á las nueve.»—Aunque las razones en que Valencia se apoya para legitimar su derecho á que la procesión sea por la tarde, esto es: los rigores de la estación, pueden ser aplicables á Granada, no se guarda aquí memoria de que la procesión se haya celebrado sino por la mañana, excepción de los años de 1837 al 1840, como se dirá despues. Pero reframos sucintamente el orden de la procesión.

(1) Este acuerdo se fundamenta en la Real orden de 19 de Febrero de 1836.

(2) Folleto citado en el cap. I.

Abren la marcha dos Reyes de Armas con los guiones del Blasón de la Ciudad, otro personaje lleva el estandarte de las armas de Valencia. Después siguen seis enanos y ocho gigantes, con música del país. Detrás los niños de los establecimientos públicos de caridad, con las imágenes tutelares; los gremios y oficios de la Ciudad, conduciendo imágenes también, y varios personajes del antiguo Testamento. Precediendo enseguida al clero parroquial van los timbales y clarines de la Ciudad y el Perro de la Iglesia Mayor con bordón. Después del clero, otros personajes simbólicos, á los que sigue el Pertiguero de la Catedral, la Cruz de la misma, los ministriles de la Ciudad (1), la clerecía Metropolitana

(1) En las *Ordenanzas de Granada* nada se habla de *ministriles*. Tampoco los menciona la *Consuetud* de la Catedral, sin embargo de que detalla los deberes del sochantre, de los cantores, del maestro de capilla, del organista y de los seises. Las *Constituciones* de la Real Capilla, sí consignan pormenores de estos instrumentistas. Después de detallar todo lo concerniente al maestro de capilla y á las voces, trata del *arpista*, y en la *const.* VI del tit. V., dice: «Entre los ministriles de ayre y cuerda, y sus cinco plazas, tienen su principalidad los dos Baxonistas..... Serán preferidos en todos sus Concursos los diestros Baxonistas, que satisfagan el buen manejo de otros instrumentos.»—Las otras tres plazas siempre han de proveerse en ambidextros instrumentistas de cuerda y ayre.....» Todas las *plazas de música* se proveían por concurso; por cierto que al aprobarse las *Constituciones* de 1758, el Rey dispuso que las plazas referidas fueran de su provisión y el cabildo hizo ver al monarca «que la circunstancia honorífica, de que los músicos tengan Cédula Real..... los hace sumamente orgullosos..... y es gente, que por lo común no tiene la mejor conducta...» por lo que el Rey mandó que el Cabildo pudiera despedirlos cuando hubiere razón, sin perjuicio de dársele cuenta.—Como se vé, con el nombre de *ministriles* no eran conocidos tan solo los músicos, sino algunos instrumentos como chirimías, bajón y otros de aire y además los de cuerda. La etimología de la palabra *ministrare* (latín) (servir, contri-

na, tres grandes águilas que preceden á tres tabernáculos de plata con santos patronos é hijos de Valencia, ángeles y personajes bíblicos y simbólicos, la capilla de los músicos de la Catedral y el Santísimo Sacramento. Entre los canónigos y dignidades asisten títulos, maestrantes, etc., y el palio, lo llevan en primer turno el gobernador, los alcaldes y otros ilustres personajes. Preceden á la procesión los famosos carros ó *rocas* (1). Estos datos los tomamos del folleto á que antes nos hemos referido, que describe las *Fiestas Reales* con que solemnizó Valencia, en presencia de SS. MM. el nacimiento del Príncipe de Asturias.

El erudito cronista de Felipe IV, Juan de Zabaleta, hace una descripción de la ceremonia en aquella época en Madrid (2). Después de la *Tarasca* iba la Comunidad de los niños Desamparados, conduciendo una cruz; luego los niños de la Doctrina, coronados de flores; las religiones; una danza de gigantes; las cofradías; otras danzas, vestidos los danzantes de seda y oro; la clerecía, y por último, la custodia. La relación de Zabaleta, si no tiene grande interés por lo que al orden de la procesión respecta, encierra no poca importancia, tratándose de las costum-

buir), nada explica.—Las *Leyes de Partida* hablan de «Joglars que sopiesen bien tocar instrumentos,» pero no mencionan, que sepamos, á los ministriles.—Según el ilustre historiador de la *Música española* (Soriano Fuertes) los ministriles son cuatro instrumentos de aire distintos, «llamados tiple, alto, tenor y bajo de chirimías, y á la unión de los cuatro, llamaban copla. En la Catedral de Toledo aún se tocan en algunas funciones.» (Tomo primero).—

(1) Las *rocas* son unos viejos carros triunfales que se guardan en una casa construida con este fin en 1435.

(2) *El día de fiesta por la mañana y por la tarde*, cap. XIV.

bres de aquella época, como hemos de consignar á su tiempo.

Los reyes, los príncipes y los nobles, se han apresurado siempre á asistir á la antigua procesión del Corpus. El año 1482, Isabel la Católica salió de la casa de Laso de Castilla, en Madrid, y con una antorcha en la mano asistió á la procesión del Sacramento (1). No consta que los Reyes Católicos, ni sus sucesores asistieran á nuestras famosas fiestas del Corpus. Entre otros antecedentes, hemos consultado la *Breve noticia de las régias visitas hechas á Granada en el tiempo que media entre los años 1492 á 1862*, que precede á la *Crónica del viaje de Sus Majestades y A.A. R.R. por Granada y su provincia*, y nada relativo á la fiesta del Corpus hemos hallado en ella. Los Reyes Católicos, despues de la reconquista, estuvieron aquí hasta Mayo de 1492; volvieron en 1499, 1500 y 1501, pero se ignoran pormenores. El año 1526, desde el 5 de Junio hasta el 10 de Diciembre, vivieron en la Alhambra Carlos V y la emperatriz Isabel, siendo obsequiados desde su entrada con fiestas religiosas, cívicas y populares. En Abril de 1569, llegó á Granada D. Juan de Austria, para encargarse de la pacificación de las Alpujarras; en 30 de Noviembre abandonó el hijo del César á esta provincia. Felipe IV, llegó á Granada el miércoles Santo, 3 de Abril de 1621 y «con la mayor priessa del mundo» salió para Madrid el miércoles 10. El Jueves Santo «hizo su lavatorio con la devoción que suele en la Sala de Comares,» el sábado visitó el Sacro-Monte y por la noche «huuo comedia

(1) Nota del cap. XIV del libro antes citado, cuyas curiosas anotaciones se deben al erudito escritor D. A. R. Chaves. (Ed. de la Biblioteca Universal. T. CIII).

en la Alhambra» é iluminaciones en la Ciudad, lo cual se repitió el martes con otras varias fiestas (1). El 23 de Marzo de 1730 entró en Granada Felipe V, quien casi nunca permaneció en la Ciudad, cuyo palacio de la Alhambra ocuparon hasta comienzos de Junio los infantes. El rey retiróse al Soto de Roma á cazar.—En 1840 estuvieron en Granada los infantes duques de Montpensier; y coincidiendo su estancia aquí con la celebración de las fiestas del Corpus, SS. AA. presidieron la procesión, llevando en la mano magníficos cirios *rixados*, cuya industria ha alcanzado en Granada renombre, por el primor y arte con que se construyen esos cirios. Este es el único caso, según los antecedentes que á la vista tenemos, que haya presidido persona de la Casa Real, nuestra famosísima procesión del Corpus. Tal vez Isabel y Fernando fueron en ella en los primeros años de la institución de la fiesta; quizá D. Juan de Austria la presidió; quién sabe si tan grande solemnidad religiosa consiguió de Felipe V, lo que iluminaciones, fuegos, máscaras y toros no pudieron lograr, y abandonando la cacería en el Soto de Roma vino á Granada, mas es lo cierto que ningún antecedente hemos podido hallar relativo á la presencia de los reyes en la procesión del Corpus en Granada (2).

(1) *Jornada que S. M. hizo á la Andalucía*, escrita por D. Jacinto de Herrera y Sotomayor, Gentil hombre de Cámara del Señor Duque del Infantado.—*Crónica del viaje de SS. MM. á Granada en 1862*.

(2) Según hemos oído referir á una persona que nos merece crédito, los Reyes Católicos se hospedaron en una de las ocasiones en que vinieron á Granada, en la casa comprada despues por la noble familia de los Anzoti (hoy cuartel de la Guardia civil), y se dispuso que la procesión del Corpus pasara por aquel

Tampoco consta de documentos especiales de las fiestas, que asistieran y en qué forma á la procesión; el Claustro Universitario, la Inquisición y el Cabildo de la Real Capilla, que estaba exento por su Constitución XIX de asistir á las procesiones, excepto á «la del Corpus, Letanías, Maytines y Toma de Granada» y otras corporaciones. Por lo que á la Universidad respecta, en la *Historia* de la tan ilustre institución (cap. IV) dice: «Las graves cuestiones y altercados (entre la Catedral y el Claustro) no cesaban, y lejos de amortiguarse, cada día tomaban distinto aspecto. En 20 de Junio de 1671, el Provisor multaba á los Doctores que no asistieron á la procesion del Corpus; pero el Claustro se resiste y apela á la costumbre de Salamanca y Alcalá.» A pesar de esto, en las *Constituciones* primitivas, dice disponiendo lo que han de hacer los bedeles: «.....Tambien corresponderá al cargo de estos el ordenar á todos los individuos, en todas las juntas donde suele reunirse la Universidad, así en los grados, como en las procesiones y en cualesquiera otros actos, tanto á los Doctores, como á los Maestros, á los Licenciados, á los Bachilleres y á los Estudiantes, así en los lugares como en los asientos.» No puede, pues, asegurarse, si el Claustro Universitario asistió ó no á la procesión del Corpus. Por lo que á la Inquisición respecta, ningún dato hemos hallado.

En lo que á la Capilla Real concierne, las indicadas *Constituciones* disponen la asistencia del Cabildo á esa procesión. A nuestro entender ó la Capilla excusaba la asistencia, ó hacía cumplir lo que la Const. XIII, tit V., libro II, previene acerca de los

sitio para que la vieran los Reyes. Consignamos la noticia, por si alguien pudiera comprobarla.

dos ballesteros de maza, guardas de los sepulcros, que ordena que «sean obligados á las asistencias sagradas y políticas de su comun, con inmediatecion á los Prebendados en toda accion ó funcion procesional. Les permito el honor de que en estos actos lleven las Mazas debaxo del brazo, reservando á las expresadas solemnidades Divinas y Regias dentro de mi Real Capilla, que las tengan erectas ante el pecho.»

Creemos haber consignado ya datos bastantes para deducir de ellos el orden aproximado de nuestra antigua procesión del Corpus, desde fines del siglo XVI y comienzos del XVII, que es cuando esta fiesta alcanzó mucha y reconocida importancia en Granada, y que no es otro que el que menciona Zabaleta en su libro citado respectivo á Madrid. Tal vez desde esa época fuera costumbre que precedieran á toda la procesión, soldados á caballo, porque una de las cláusulas del contrato de 1778 dice así: «Que ha de ser de su cargo (del contratista) para el día de la procesión poner doce soldados á caballo *por donde ha de principiar* y cinquenta de infantería para cerrar, con la oficialidad correspondiente.....»

De ese contrato y de otros posteriores consta que el contratista, como aún es costumbre, tenía que «dar toda la cera necesaria para la procesion á los eclesiásticos, comunidades y á todos los caballeros individuos de la Ciudad que á ella asistieran, del peso y echura que ha sido práctica y el cabo ó pedazo que sobrare lo ha de poder dar el cavallero que la llevare á quien le parezca, de forma que el dicho Sevastian de Cárdenas cumpla en esta parte con dar por si ó persona que elixa á los porteros de la ciudad, otras tantas achetas como caballeros concurren á la funcion y no más.»

Y henos aquí sumidos en otras dudas: ¿la custodia de que habla la *Consuetas*, que era conducida en unas andas, es la misma que hoy se lleva en la procesión sobre artística peana de plata colocada en una especie de altar portátil que le sirve de base?

Esta pregunta, á más de habérsela tratado de contestar nosotros mismos, la hemos consultado con ilustrados anticuarios y arqueólogos y no se nos ha dado contestación concreta.

El templete destinado á colocar el viril presenta caracteres góticos, dignos de ser estudiados como muestra del estilo de transición del gótico al plateresco; pero hay esencial diferencia entre el templete y la peana. Una de las personas con quienes hemos consultado este asunto, es el Sr. Gomez Moreno, incansable investigador de nuestros archivos y autor de un interesantísimo estudio inédito referente á nuestra Catedral; pues bién: el Sr. Gomez Moreno, en sus prolijas pesquisas en el archivo Metropolitano, no ha hallado dato alguno positivo en que apoyar una opinión concreta acerca de la referida obra de arte.

Lafuente (1), al describir la sacristía de la Catedral, habla de los cuadros y esculturas más notables que en ella se guardan. Jimenez Serrano (2), además, cita el *cuarto redondo*, donde se guardan las alhajas, pero de estas solo menciona: «unos grandes candeleros que sirven para los días de primera clase» y varias otras joyas. Jimenez Serrano nombra también en general los bordados de imaginería que allí se conservan. Ni uno ni otro dan pormeno-

(1) *El libro del viajero en Granada*, segunda edición, 1850. Madrid.

(2) *Manual del artista y del viajero en Granada*, 1846.

res de lo que en conjunto indican, ni mucho menos ninguno de los dos nombra el tabernáculo para la procesión del Córpus. En cuanto á los autores antiguos, se tropieza con la misma dificultad, y hasta el prolijo P. Lachica, que en su *Gasetilla curiosa* describió minuciosamente las fiestas del Corpus de 1764, no nos dá más que un dato de interés en estas palabras: «Iban revestidos los Beneficiados y Curas, mudándose para llevar la Sagrada Custodia y palió;» de modo que aún eran, quizá, las *andas* de las que habla la *Consuetas*, las que en 1764 se llevaban.

Es más; en varios números de este año, de *La Ilustración Artística*, el erudito escritor D. Francisco Giner de los Rios, ha publicado un bello estudio de las *Custodias góticas y clásicas* de nuestras iglesias, en el cual se dan extensos pormenores de esas alhajas, que abundan mucho en España y que como el Sr. Giner dice, son casi peculiares á nuestro país; pues bién, ó el distinguido crítico no conoce la Custodia de la Catedral de Granada, ó no la ha considerado digna—como obra artística—de mencionarla en su trabajo. Más bién creemos sea lo primero, porque la Custodia granadina, ó mejor dicho el templete, es primorosa y artística obra.

En nuestra opinión, con la Custodia de Granada ha sucedido lo que con la de Cádiz, llamada *el cogollo*; el templete de la gaditana es gótico y la peana del estilo del Renacimiento (1). La de Granada, como ya hemos dicho, es de estilo gótico decadente, en el templete; y del Renacimiento, y no del mejor gusto, la base ó peana. Sin embargo, el conjunto es

(1) Véanse los citados estudios del Sr. Giner de los Rios y *El arte cristiano en España*, por J. D. Passavant, obra traducida y anotada por C. Boutelou.—Sevilla, 1877.

artístico, rico y severo. Tal vez pertenezca el templete á fines del siglo XV ó comienzos del XVI, y su complemento al siglo posterior. Respecto de los artífices á quienes se deba una y otra obra, nada que nos satisfaga hemos podido averiguar, porque hay que tener en cuenta que aunque al hacer nuestras investigaciones hemos hallado gran abundancia de datos, muchos de ellos no han resistido el exámen prolijo y detenido de comprobación que aconseja la sana crítica.

En resumen: la Custodia de Granada puede decirse que pertenece al estilo plateresco, que como muy acertadamente ha dicho el Sr. Giner de los Rios, «combina el estilo gótico con la arquitectura ornamental del Renacimiento. Pero, ¿desde cuándo no se llevan las *andas* de que habla la *Consueta*, á mediados de 1500 y la *Gazetilla curiosa* en 1764? No hemos hallado antecedentes para precisar la contestación.

Según el estudio del Sr. Giner, varias veces citado, en unas iglesias tienen para la Custodia del Corpus *andas*, en otras *baldaquinos* y en algunas *carros* de madera plateada (1). Desde luego, en todas partes se lleva pálido en tan solemne procesión. En Granada, actualmente, ni se lleva pálido, ni *andas*. El aparato en que la Custodia es conducida, es una mesa alta, cubierta con paño de tisú y debajo de la cual se introduce cierto número de hombres, que ponen en movimiento el conjunto. Ignoramos la época en que se construyó esta especie de altar portátil,

(1) El *baldaquino* es una «especie de dosel ó palio apeado con columnas, debajo del cual se coloca un altar destinado exclusivamente para el Santísimo Sacramento, y para el Obispo de Roma» (BARCIA, *Diccionario etim.*)—La Custodia de Cádiz es conducida en un carro triunfal, decorado con cuatro grandes faroles.

pero cabe la suposición de que pertenece á últimos del pasado siglo ó comienzos del actual.

Y si tratándose de la Custodia del Corpus hállese lugar á dudas, estudiando el *Escudo de Granada y las demás obras de imaginería*, las dudas se acrecientan; porque respecto de esta industria artística tan solo habrán de consultarse los interesantes *Apuntes que pueden servir de historia del bordado de imaginería en Granada* (1), y los textos en que su autor el Sr. Gomez Moreno, á quien ya hemos hecho referencia, ha investigado para escribir su estudio. Hemos evacuado algunas de las citas del mismo y son exactas, como debía presumirse, tratándose de tan erudito escritor.

Llámanse *bordado de imaginería*, á los hechos en telas imitando en lo posible la pintura de animales, flores y aún detalles arquitectónicos (2). El origen de este bordado se remonta á las antiguas civilizaciones orientales, y en España debió ser conocido desde antes de los árabes, que demostraron en esta industria artística, como en otras, primorosa habilidad.

Aunque, desde luego, prohibieron los reyes conquistadores de España el uso de los bordados en los trajes de los seglares, los autorizaron en los ornamentos sagrados. Los Reyes Católicos imitaron la conducta de sus antepasados, que se inspiraron todos en evitar el lujo (3), prohibición que se sancionó por última vez en tiempos de Felipe V.

(1) *El Liceo de Granada*, año VI, núm. 18.

(2) Según BARCIA, la palabra *imaginería* tiene por origen *imagen*; y así debe ser, puesto que ese bordado copia imágenes y las combina artísticamente.

(3) Ya hemos indicado en el capítulo I, que no bastaron nunca

Desgraciadamente, como ya hemos consignado, aunque la *Consuetudine* de la Catedral habla de un Bordador, no dá detalles algunos de este empleado, que á juzgar por las disposiciones de ese antiguo documento, que ya hemos consignado, debía ser, como ahora decimos, de plantilla en la Santa Iglesia. En cuanto á las *Ordenanzas de Granada*, que reglamentan minuciosamente todos los oficios, no incluye á los bordadores. Y sin embargo, las minuciosas investigaciones que en el estudio á que hemos hecho referencia pueden consultarse, demues-

ni pragmáticas de Reyes, ni decisiones de los Concilios, para evitar el lujo y las irreverencias en las mujeres y en los hombres. En la época de los Reyes Católicos contuviéronse algo las manifestaciones de los mundanos oropeles; pero en los tiempos posteriores volvióse á los excesos de antaño con más fervor que nunca.—ZABALETA, en su citada obra *El día de fiesta por la mañana y por la tarde*, dedica un interesante capítulo al «lucido (a) del día del Corpus,» y describe minuciosamente la *toilette* como, ahora decimos, de un elegante de la época de Felipe IV, á quien despues de tormentos y martirios increíbles, llevados á cabo en su persona por el sastre, el zapatero y el barbero-peluquero, viste un traje «negro aforrado en blanco, con tantas puntas, labores y prolijidades hermosas, que es fealdad del entendimiento ponérsele.» El galán, durante la procesión, como todos sus compañeros y amigos, comete muchas irreverencias y al fin, «alza los ojos á un balcon que tiene enfrente, vé una mujer y parecele muy hermosa..... Pone el gusto nuestro galan en ella, determina galantearla y cuando llega la custodia él no quita los ojos del balcon. Pónense todos de rodillas y él se queda ni de rodillas ni de pié hecho cinco de guarismo.....» Esto, nada más por lo que á los galanes, especialmente el día del Corpus se refiere; respecto de las damas, dice ZABALETA en el cap. II: «..... éntrase en el tocador á medio vestir, engólfase en el peñador, pónese á su lado la arquilla de los medicamentos de la hermosura y empieza á

(a) «*Lucidos al uso, lucidos ó lindos* se llamaban los que un siglo más tarde se conocieron por petimetres y currutacos y hoy se designan con el nombre de *dandys* y otros exóticos vocablos.» (Nota al libro citado),

tran que en Granada el arte del bordado de imaginaria alcanzó grandísima importancia á fines del siglo XV, y en los dos siguientes, y que aún en el siglo XVIII había bordadores en Granada que conseguían premios por sus obras, en certámenes de la Sociedad de Amigos del País.

Algunas iglesias de esta provincia, y especialmente la Catedral y la Real Capilla, guardan magnificas vestiduras sacerdotales, paños de altar y otras obras de imaginaria. En este arte, conserváronse, como en los demás, por algún tiempo, las trazas y recuerdos de la época árabe, de cuyos bordados cuentan

mojarse el rostro con ellos. Esta mujer no considera, que si Dios gustara que fuera como ella se pinta, él la hubiera pintado primero.....» ZABALETA consigna muy interesantes pormenores relativos á las vestiduras de la mujer, haciendo enérgicas reflexiones; respecto del traje con que viste á la dama de su libro, dice despues de otras cosas aún más fuertes: «Nada de esto sirve ni de decencia, ni de abrigo. Para no traer ropa ¿no era mejor no traerla?»—En las interesantes anotaciones al libro indicado, habla también el Sr. Chaves de los afeites, que estaban en aquella época muy al uso entre las damas y los *lindos ó lucidos*. Un personaje de una comedia de Lope, dice respecto de un galán:

No tiene la Côte un hombre,
cuyos coletos y guantes
espiren olor igual,
porque andan en competencia
los jazmines de Valencia
y el ámbar de Portugal.

Por lo que á las irreverencias que en la época se cometían, basta recordar estas palabras de FRANCISCO DE SANTOS (*Día y noche de Madrid*): «Estos lindos, todos juntos aguardaban una misa breve.....;» y estos versos de *La celosa de sí misma* de Tirso de Molina:

D. JERÓNIMO. Es esta iglesia una gloria
de belleza.....
D. SEBASTIAN. Y la *Vittoria*
la parroquia de las damas.

maravillas, antiguas crónicas, con referencia al califato cordobés y áun á Granada. No hace muchos años, que vimos nosotros sirviendo de tapiz al sagrario de apartada iglesia, un riquísimo paño de terciopelo rojo, bordado con primoroso empeño, y cuyo adorno no imitaba flores ni animales, sino complicada y delicadísima labor árabe. El tapiz, ó era auténtico, ó por lo menos demostraba en el bordador un conocimiento profundo del arte musulmán español.

Opina el Sr. Gomez Moreno, y creemos este parecer muy acertado, «que la obra más antigua de bordado de imaginería que conocemos, hecha en esta población, es un escudo de sus blasones, ejecutado en 1493, representándose en uno de los cuarteles á los reyes conquistadores de la Ciudad.» Este escudo fué restaurado en 1697 por Pedro Guillén, que con otros bordadores, sostenían la fama de los notabilísimos del siglo XVI; y hé aquí cuantos datos históricos hay hasta la fecha, de tan primorosa joya artística.

Antigua tradición supone, que Isabel la Católica bordó ese escudo para Granada, como testimonio de su cariñoso afecto á la Ciudad. En verdad, para desvirtuar esta creencia del pueblo, faltan antecedentes y razones históricas; porque se sabe que la gran reina era aficionada á los bordados de imaginería y que en ellos entretenía sus ocios,—que no serían muchos, ciertamente,—y cabe suponer que bordara ese escudo, para ofrecerlo como presente delicado y honrosísimo al Ilustre Municipio de Granada. El escudo es magnífico. En el cuartel del centro están representados los Reyes Católicos, en precioso bordado de sedas de colores; por bajo, vése la granada, símbolo de nuestra Ciudad; los

cuarteles que rodean á aquellos son alusivos á Castilla y á León y como marco del escudo, enlázanse artísticamente hojas y adornos, rematando tan hermosa obra la sencilla corona de los Reyes Católicos.—Hace algunos años que ese escudo, conducido por dos pajes primorosamente vestidos á la usanza del siglo XV, y guardado por dos reyes de armas, precede al Municipio, cuando este concurre á alguna ceremonia *bajo masas*. Así formó parte de la procesión cívica que con motivo del Centenario de Calderón de la Barca, se celebró en Madrid.

Las vestiduras de los pajes son modernas, pero las dalmáticas de los reyes de armas son antiguas y pertenecen á los dos *ballesteros de masa*, guardas de los sepulcros de los Reyes Católicos. Ni áun Gomez Moreno, en sus mencionados *Apuntes*, consigna un solo dato de estas dalmáticas, á pesar de que describe minuciosamente los ornamentos y vestiduras sagradas, pertenecientes á la Capilla Real. En un pequeño estudio que acerca del escudo y las dalmáticas publicamos en 1884, dijimos lo que sigue: «Las dalmáticas no son contemporáneas del escudo, por más que varios artistas (1) hayan incurrido en el error de presentar vestidos con ellas los reyes de armas de la época de Isabel y de Fernando. Los escudos del César Carlos V, que campean en los delanteros de las dalmáticas, lo revelan bién claro; aunque pudiera haber lugar á duda, porque los escudos de las hombreras en que se ven solas las armas de los reyes reconquistadores y las iniciales coronadas F. Y., ocupen las orlas de los mencionados delanteros.—Los dibujos son muy pri-

(1) Entre ellos el gran Pradilla, en su magnífico cuadro *La rendición de Granada*.

morosos y tal vez fueron fabricados por Francisco Piedra y Francisco Barrientos, que en 1529 y 1530 habitaban en esta ciudad.»

En la *Consueta* y las *Constituciones Sinodales*, hálbase de «juegos y carros» que acompañaban á la procesión del Corpus, pero no aparece determinado y concreto en ningún documento que la *Tarasca*; los *Diablillos* y los *Gigantes*, fueran en la procesión que los mencionados libros reglamentan, si bién en la *Real Cédula* de 1642 que hemos citado muchas veces, porque en ella hemos fundamentado nuestras investigaciones y juicios, dice que en el paseo que se hacía por la mañana iban «todas las danzas y aparato que hauia de yr en la procesión.» Ya se recordará que esta *Cédula* consigna que los usos y costumbres de las fiestas del Corpus datan de «tiempo inmemorial;» desde que Granada «se auia restaurado de los moros.» Otra *Real Provisión* de 1693 que copiaremos despues, confirma también la antigüedad de las *Danzas* en la procesión del Santísimo en Granada, aunque ninguno de estos documentos menciona á la *Tarasca* y á sus acompañantes, á los que bién pudiera referirse la *Cédula* de 1642, al decir «las danzas y aparato,» porque la presencia de esos símbolos es bién antigua en las fiestas religiosas de España (1), como lo es la de otros espec-

(1) Según Sexto Pompeyo, «en las pompas y fiestas de los antiguos, solia ir la figura del *Drayon* entre las más ridiculas y espantosas;» Pellicer añade: «Esta pompa de las figuras de los antiguos, la rectificó el uso cristiano, porque se extendian en ellas otras alegorias misteriosas.» Para tan ilustre crítico, la *Tarasca* representa «el mundo, el infierno y la muerte, vencidos por Jesus Sacramentado, que los llevaba delante como despojos de su triunfo.» Ya en 1313, según hemos consignado en el cap. I, precedían á la procesion del Corpus en Gerona varias figuras ridi-

táculos profanos en todo el orbe católico, según queda demostrado al tratar de los *Autos Sacramentales* (1).

Como muy oportunamente indica el estudioso autor del citado *Paseo de la Ciudad* (2), la *Tarasca* y sus acompañantes no eran exclusivo adorno de las fiestas del Santísimo. Además de los datos que él cita (3), pruébanlo, entre otros documentos, la descripción de los regocijos con que en 1757 se celebró la inauguración de la actual iglesia y hospital de San Juan de Dios, en cuya procesión iba la *Tarasca*, los *Gigantes*, vestidos de granaderos y varias *danzas* de hombres y mujeres; el curiosísimo certámen convocado por el arzobispo Escolano, con motivo de la inauguración de la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, en que se premió la *peor poesía* burlesca pintando los juegos de la fiesta y la

culas, de modo que la presencia de la *Tarasca* en las fiestas del Corpus, puede considerarse como contemporánea de su institución.

(1) Alguna conexión tienen con estas costumbres profanas, condenadas por los Concilios, las siguientes líneas que copiamos del interesante libro escrito por el confesor de Luis XV, el sabio abate FLEURI, titulado *Las costumbres de los cristianos*, (Barcelona, 1769): «Al también algunos abusos, que siempre ha condenado la Iglesia. Como los espectáculos absurdos, que se atrevieron á introducir hasta en las Iglesias, i fueron prohibidos en el Concilio de Basilea; como los *regocijos profanos en las fiestas*, cuyos residuos vemos en la de San Martín, en la de Reyes, i en las Fiestas del Patron de las Aldeas; i los desórdenes de carnes-tolendas, que no pudieron tener otro principio, que el sentimiento de entrar en la Quaresma.»

(2) El Sr. GARRIDO ATIENZA. Ya hemos citado este estudio en la introducción á nuestro trabajo.

(3) Las descripciones de las fiestas hechas á la Virgen del Cármen en 1723 y las celebradas con motivo de la canonización de San Fidel y San José de Leonisa, en 1747.

Tarasca, Gigantes y Diablillos de la procesión (1) y la *Real Cédula* de 1780, por la cual se manda «que en ninguna Iglesia de estos mis Reynos, sea Cathedral, Parroquial, ó Regular, haya en adelante tales Danzas, ni Gigantones, sino que cese del todo esta práctica en las Procesiones, y demás funciones eclesiásticas, como poco conveniente á la gravedad y decoro que en ellas se requiere,» el cual mandato se fundamenta, según en la *Cédula* misma se consigna, en que «semejantes figurones, no solamente no autorizaba la Procesion, y culto del Santísimo Sacramento, sino que su concurrencia causaba no pocas indecencias....., pues solo servían para aumentar el desórden, y distraer, ó resfriar la devoción de la Magestad Divina.....» Otra *Real Cédula*, algo posterior, prohíbe «los Disciplinantes, Empalados y otros Espectáculos en las Procesiones de Semana Santa, Cruz de Mayo, Rogativas, y otras, los bailes en las iglesias, sus atrios y cementerios,» etc.

Ya se había prohibido en otras épocas parte ó algo de estos *figurones y danzas* (1), como lo demues-

(1) Los premios asignados á este tema fueron: 1.º «888 quartos y medio de moneda la más pesada, que se hallare en un talego de tela pasada;» 2.º unos guantes de cordobán y unos zapatos de baqueta; 3.º un frasco de pólvora ó de vino. (Tomos de *varios* de la Biblioteca de la Universidad).

(2) La descripción en verso de las fiestas del Corpus en 1661, ya citada, dice:

A cinco danzas dieron con primores
Telas Milan, Granada sus colores.....

Otras descripciones mencionan cuatro, dos de *sarao* que se distinguían por la compostura y seriedad de sus bailes y dos de *cascabel*, denominadas así por la locura de que hacían gala en sus movimientos y contorsiones. En confirmación de estas palabras, podemos citar aquí las frases que siguen: «Todos los maestros aborrecen á los de las danzas de *cascabel* y con mucha

tra la *Carta Real* siguiente: «Don Cárlos etc..... Por quanto por parte de la Ciudad de Granada se nos hizo relacion que en ella hera estilo y costumbre inmemorial que por Pasqua de Navidad de cada un año se elijiesen y nombrasen Comisarios para la fiesta del Santísimo Sacramento que se celebraua con la solemnidad que era notorio, y para que se hiciese con la igualdad que siempre se hauia executado se preuenian y disponian las danzas que hauian de ir en la procesion y sus vestidos que hera á costa de los dichos Comisarios, los cuales se componian de telas y encajes falsos, executándose en todo con grande alegría, gusto y alborozo por ser dedicado á dia de tanta suntuosidad y regocijo de dicha Ciudad; y siendo así, que por la Pragmática que por nuestro mandato se hauia publicado no se prohibia lo que se dedicaua á Culto Divino, hauia llegado á noticia de dicha Ciudad que por Don Pedro Queypo de nuestro Consejo, como Governador de la Sala del Crimen de la Chancilleria de ella se

razon porque es muy distinta de la de *quenta* y de muy inferior lugar..... porque la danza de cascabel es para gente que puede salir á danzar por las calles, y á estas danzas llama por gracejo Francisco Ramos, la *Tarasca* del dia de Dios,» etc..... (*Discursos sobre el arte del danzauo*, por Juan de Esquivel.—Sevilla, 1642.—Cap. XII).—No hemos podido averiguar lo que era *danza de quenta*, pero puede suponerse que se llamaba así porque no incurria en liviandades más ó menos obscenas. En las fiestas que á San Francisco de Borja celebró la Compañía de Jesús en Granada, hubo representaciones dramáticas en el convento respectivo y una de ellas terminó con «la *danza de torneos militares*, que jugaron cuatro ayrosos estudiantes á dos golpes de lanza y uno de espada, con todos los primores de la facultad;»—según dice el cronista de estos festejos, las lanzas eran encarnadas, plata y azul y los danzarines «quebráronlas á su tiempo con mucho donayre.»

pretendia embarazar el que se hiciese la función referida este presente año, con la asistencia de dichas danzas como se hauiá estilado y practicado siempre, y respecto de que parecia no haber motivo justo para ello por no prohibirlo la dicha Pragmática y ir en dichas procesiones las dichas danzas por las Naues de la Iglesia Mayor y calles en su otauario, y que para actos profanos como de comedias se hauiá prorrogado el término de usar de dichas telas y encajes y que seria de mucho sentimiento á la dicha Ciudad y sus vecinos el que se minorase el obsequio y mas teniendo dichos Comisarios gastado y prevenido todo lo necesario por la proximidad que hauiá á la función sagrada del día del Corpus, por cuyos motivos se nos suplicó, fuésemos servido de mandar despachar Provision, para que no se embarazase á la dicha Ciudad y á los dichos Comisarios el hacer la dicha procesión con las danzas referidas y los vestidos que estauan prevenidos segun y como se hauiá practicado otras veces ó á lo menos sin perjuicio de la dicha Ciudad, fuésemos servido de conceder licencia permitiéndolo por este año solamente.—Y visto por los del nuestro Consejo con lo demás pedido por parte de dicha Ciudad por Decretos que proveymos en veinte y uno y veinte y siete de este mes de Abril, se acordó expedir esta carta, *Por la qual* Concedemos licencia á la dicha Ciudad de Granada y Señores Comisarios para que por este presente año de mil seiscientos y noventa y tres, sin incurrir en pena alguna, puedan salir las Danzas que tienen dispuestas sus Comisarios en la procesion del Corpus que se ha de celebrar en la dicha Ciudad, con los vestidos que para ello están prevenidos.—Y mandamos al nuestro corregidor y Ayuntamiento de ella que de aquí adelante no permitan

ni den lugar que las dichas Danzas salgan con los vestidos referidos ni otros que sean prohibidos, pena quinientos ducados. De lo qual mandamos dar,» etcétera. La fecha de este curioso documento es del 28 de Abril de 1693.—La Chancillería, en 15 de Mayo siguiente dió «por vista dicha Real Provision,» y mandó «se volviese á la parte de esta Ciudad de Granada;» y en verdad que no le sería muy agradable ser vencida una vez más en las continuadas discusiones que con todos y especialmente con el Regimiento de la Ciudad, tenía á diario.

Respecto de los *Diablillos*, que varios cronistas mencionan, venían á desempeñar entonces el papel de los *Cabezudos* de hoy. Según las referidas Crónicas, los *Gigantes*, unas veces en carros, ya en caballos gigantescos, otras andando, ora en andas, solían representar algún emblema de artes, ciencias ó letras, aquí, donde las *danzas de gigantes* de Aragón, Navarra y Valencia, no sabemos hayan servido de modelos.

Tanto la *Tarasca* como los *Gigantes*, llevaban cartelones con leyendas explicativas. Una de las leyendas más curiosas de las pocas que hallamos consignadas en las mencionadas crónicas, es la que sigue, referente á la *Tarasca* de 1665:

«MOZVELA.

Con arrebol y afeytada
en otra me he transformado,
y así á bobos he engañado
con una cara prestada
que el Zacatín me la ha dado.

TARASCA.

De arrebol y soliman
qué rostro puede ser bueno?
pues es de un embuste lleno
para los bobos iman,
para las bolsas veneno.»

Al suprimirse las *Danzas* en las procesiones, suprimiéronse también los Carros de los Autos, cuya «máquina, y grandeza» hace prorrumpir en encomiásticos elogios á Enriquez de Iorquera, al descri-

bir las fiestas de 1633, folleto citado ya. Pero lo más notable que hemos hallado en nuestras investigaciones, es el relato en verso de las fiestas de 1661, citado antes también, cuya relación, á los Carros de los Autos referente, dice así:

Porque un carro triunfal donde se via
Un Sol copiado del que luces cria,
Bien pudo obscurecer con sus trofeos
Los bárbaros blasones Ptolomeos.
Del Sur las perlas, y del Indio el oro,
Fuera vano tesoro,
Si compitiera con los ricos trajes,
Que á Mayo hizieran célicos ultrages,
Con la mas ostentosa bizzarria
Que en representacion vió compañia.
Porque Francisca Lopez, y Bernarda
Emulacion se hizieran tan gallarda,
Que pareció que tan festivo dia
Porque luziesen mas, las induzia.

Como se recordará, la *Consueta* dispone que todo el acompañamiento de figurones, vaya detrás de la procesión; pero desde tiempo antiguo viene haciéndose precisamente lo contrario, como lo demuestran la Crónicas de aquellas fiestas y la costumbre hoy en uso, á pesar de las leyes que disponen la desaparición de tan extravagantes aditamentos á fiesta de tanto interés é importancia (1).

Y vamos á terminar, mencionando varios pormenores diferentes, relativos á la antigua procesión.

Las fiestas de 1778, ocasionaron la formación de un expediente contra el contratista Sebastián de Cárdenas (véase el apénd. núm. 1), porque no se encendió la iluminación de la Plaza y por no haber concurrido tropa ni diablillos á la procesión. Según

(1) Véanse las *Recopilaciones* de las leyes del Reino, para más detalles.

el contrato, el Cárdenas tenía obligación de construir la *Tarasca* y los *Gigantes*, «poner quatro pares de Danzas, la del sarao con sus respectivas colas de tela dorada y flores de plata,» «..... poner doce soldados á cauallo» y cincuenta de caballería para la procesión «y tambien los tambores.» El contratista devolvió á los fondos municipales 758 reales, que importaban las propinas que debieron darse á los cincuenta soldados de infantería. El expediente se terminó en Marzo de 1780.

A la oficialidad que mandaba las tropas «se les daban boletas de dulce;» y el contratista, á más de tanta carga, tenía que dar «propina á los lacayos y cocheros de los coches que sirven á dichos Señores Comisarios,» y pagar «la limosna que se da para la misa de rogativa que es costumbre.» (Contrato de 1789).

Datos verdaderamente curiosos respecto de las relaciones entre la Catedral, la Chancillería y el Ayuntamiento, aún en este siglo, en 1839, suminístralos un expediente, del que vamos á hacer ligero extracto.

En 30 de Abril de 1839, acordó el Ayuntamiento que se «represente á S. M. manifestando la costumbre y abuso introducido por el Real Acuerdo desta Chancillería, de pasar á la Sacristia de la Santa Iglesia Catedral, despues de concluida la misa mayor el dia del Santísimo Corpus Christi, á tomar un refresco de bizcochos y licores con los canónigos y estar de tertulia, permaneciendo en el ínterin el Cuerpo municipal detenido en la Capilla Mayor, recibiendo un desayre, á fin de que se sirva S. M. dar su Real Orden á esta Chancillería para que en la dicha funcion del Corpus se guarde el orden y decoro que corresponde, avisándose quince dias antes si

no hubiese resolución para acordar preventivamente.»

Con arreglo á este acuerdo se dirigió al Rey una exposición que decía así: «La Ciudad de Granada capital de su Reino, llena del mas profundo amor y respeto á la Real Persona de V. M. dice: Que por espacio de siglos, está en posesion, conforme á la concordia celebrada con esta Chancilleria, de concurrir anualmente á la solemne procesion del Santísimo Corpus Christi, cuya funcion celebra Granada con el mayor fausto y ostentacion, cumpliendo los Reales Decretos que el piadoso y religioso corazon de los Reyes Católicos, predecesores de V. M. establecieron, formando ambas Corporaciones un solo Cuerpo, despues su Cabildo eclesiástico y sin la concurrencia del Secretario del Acuerdo, pues los del Ayuntamiento que van delante autorizan ambas Corporaciones; con este motivo, antes de la Misa conventual, ocupan en la Catedral en la Capilla mayor sus asientos, el Acuerdo al lado del Evangelio y la Ciudad en el de la Epistola; pero hace algunos (aquí repite el cargo formulado en Cabildo, añadiendo que forman y están un buen rato de tertulia con los canónigos, «hasta que tienen por conveniente volver á la procesion, dejando al Ayuntamiento esperando como si fuesen unos criados de librea).» Aduce despues entre otras razones que el Rey tiene prohibido pueda recibir el Tribunal «semejantes obsequios que degradan su autoridad,» y dice que los canónigos han manifestado «que dicho refresco se habia hecho una costumbre, que no se determinaban á extinguir porque no lo atribuyese el Tribunal á desaire, ú economia en el gasto;» el Cabildo eclesiástico, según de la Exposición resulta, invitó al Municipio, pero este no aceptó «por la im-

propiedad del acto» y porque el Cuerpo municipal sale de sus Casas Capitulares para asistir «á toda funcion pública con sus porteros y alguaciles,» y no debe disolverse hasta volver á ellas. (Este documento tiene fecha 30 de Abril).

El Real Acuerdo, en 30 de Octubre, comisionó á su Secretario para que informara respecto de las causas de no suscribir la Exposición los Jurados, diputados y síndicos, y de si el Secretario tiene privilegio para firmar *por Granada*, pidiendo además que se saquen certificados de ciertas actas del Ayuntamiento.

En Cabildo de 6 de Octubre se dió cuenta del anterior oficio y se acordó: «Informar al Real Acuerdo que los Veintiquatros de Granada, con su Presidente, son los que acuerdan, votan y resuelven todos los negocios relativos al Gobierno civil del pueblo, Policía y demás atribuciones que le marcan las Leyes, sin que las representaciones que se dirigen al Rey Nuestro Señor y sus Tribunales Supremos, haya otra práctica y costumbre, desde la fundacion del Ayuntamiento por los Señores Reyes Católicos, de que se firmen por otras personas que el Correxidor, cuatro de los Veintiquatros á lo menos y uno de los Secretarios, poniendo este en la antefirma *Por Granada*, y las actas capitulares solo son firmadas por el Correxidor, el Veintiquatro decano, y el más moderno, y hace poco tiempo que dicho Ayuntamiento resolvió la firmase tambien uno de los expresados Secretarios, lo que no era costumbre en lo antiguo: Que los Jurados no tienen voz ni voto en ninguna clase de negocios de los que se tratan en el Ayuntamiento y solo son unos testigos presenciales en los cabildos, que pueden con moderacion, pidiendo permiso, y bajándose de la tarimilla que está al pié de los asientos, protestar y reclamar cual-

quiera deliberación que crean conveniente: Que los diputados únicamente tienen voz y voto en los negocios que se tratan en el Ayuntamiento y tienen relación con los abastos é inversion de caudales públicos; y el Síndico Personero ejerce en estos mismos ramos las funciones de un fiscal para pedir en beneficio público lo mismo;» respecto de las actas, acordóse que se exhibieran los libros respectivos.

El Supremo Tribunal, por R. O. de 4 de Noviembre de 1830 resolvió «desestimar la queja del Ayuntamiento de esa expresada ciudad, mandando al propio tiempo se le prevenga (como se hace con esta fecha) que en lo subsiguiente consulte á la armonía que debe reinar entre las autoridades y evite molestar su Soberana atención con quejas tan infundadas y de tan poco interés.»

¡Cómo cambian los tiempos!.....

La procesión de *ogaño* ha sido más solemne que lo fueron las de años anteriores. Precedían los clarineros y timbaleros de la Ciudad, los *Gigantes*, *Cabezudos* y *Tarasca*, en la forma que se indicó al describir la *publicación de las fiestas*. Después iba gran concurso de fieles, niños de las escuelas, algunas corporaciones, etc., con cirios encendidos; luego el clero parroquial, según disponen las *Constituciones Sinodales*; enseguida comisiones de varios municipios de la provincia, dos de ellas con magníficos estandartes (1); el Cabildo Catedral, el Santísimo Sa-

(1) He aquí el Oficio que se dirigió á los alcaldes de la provincia con tal objeto: «Conforme al loable deseo que anima á la Comisión Municipal de Festejos, de restaurar para las famosas fiestas del Corpus sus pasadas solemnidades y grandezas, ha acordado dirigirse á todos los Municipios de la provincia, invitándoles para que, si á bien lo tienen, concurren á la procesión cívico-religiosa del Corpus Christi, el día 24 de Junio, con el estandarte, en-

cramento; después el Prelado con su tradicional comitiva y el sillón de que ya se ha tratado, y por último, el Municipio, precedido de sus maceros, sus reyes de armas y del Escudo de la Ciudad, ocupando la presidencia el Gobernador, el Alcalde y el presidente de la Comisión de fiestas.

Los adornos y altares que antiguamente se colocaban en toda la estación, han ido aboliéndose poco á poco. Todo se reduce hoy al decorado de la plaza y á los toldos que se tienden, bien rústicos por cierto, en las calles por donde la procesión ha de pasar. Una costumbre, sin embargo, permanece desde 1500; la contribución de las cargas de juncia, impuesta á varios pueblos que antes formaron la jurisdicción de la Ciudad (1).

Si la procesión ha de recobrar su antiguo carácter cívico-religioso, hay que procurar que los mu-

seña ó escudo que, como manifestación de sus pasadas glorias, guarden en las Casas Consistoriales.—El Municipio de Granada se honrará y mucho en recibir dignamente en la casa de la Ciudad las visitas de sus hermanos de la provincia, y al efecto organizará una recepción solemne, que sirva para estrechar aún más los vínculos fraternales que unen á las municipalidades granadinas.—El Ayuntamiento de esta Capital espera de V. S. y sus dignos compañeros aceptarán su franca invitación y que honrarán con su presencia las próximas fiestas del Corpus Christi.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Granada 1.º de Mayo de 1886.—El Alcalde, M. DE ZAYAS.

(1) «*Las alquerías que han de traer juncia para este día*. Guetor, y Cajar, y Monachil, y la Zubia, y Ogijar, alto, y baxo, cada Pueblo diez cargas, 60. Alhendin, y Gabia la Chica, y la Grande, y Churriana, cada Pueblo, quinze cargas, 60. Porchil, y Bilicena, y Cullar, y Ambrós, cada Pueblo, diez cargas, 40. Alfacar, alto, y baxo, y Pulianas, la grande, y la chica, y Viznar, cada Pueblo, diez cargas, 50. Jun, y Bialfate, ambos Pueblos, diez cargas, 10.» *Ordenanzas de Granada*, tit. 128,

nicipios envíen comisiones, que los gremios concurren con símbolos y emblemas de sus artes é industrias, que las corporaciones acudan también á la ceremonia y que la *parada* de las tropas *tendidas en la carrera*, sea solemne, como en Sevilla y otras poblaciones en que aquellas hacen el desfile ante la Custodia, tributándola los más altos honores que marca la Ordenanza.

¶ Sería conveniente excitar el sentimiento piadoso de los vecinos, para que las calles de la estación presentaran aquel característico golpe de vista que describen los cronistas de los siglos XVII y XVIII.



IV.

La feria Real.—Los paseos y los jardines.—La Rifa á favor de Beneficencia.—Las veladas.

Al ayuntamiento de 1850 pertenece la gloria de haber inaugurado la Feria Real de ganados, concedida por Real Orden á Granada, para beneficiar y dar impulso á la industria ganadera, en particular, y en general á las demás industrias y al comercio.

Se establece esta feria, que hace años perdió mucha de su primitiva importancia, en el hermoso paseo del Violón (1), que aunque un tanto descuidado presenta original y característico aspecto en las hermosas mañanas de feria, en que concurre á aquel sitio, inmortalizado recientemente por el mágico pincel del gran Pradilla, la más escogida sociedad de Granada.

Si hermoso es el paseo del Violón, donde la Feria Real se instala por tres dias, según el mencionado precepto régio, el Salón, la Bomba y los jardines, los cuales sirven de *teatro á las famosas veladas*—como hubiera dicho algún antiguo cronista,—son

(1) Ó de los *Colegiales*. No hemos podido averiguar con certeza el origen de uno y otro nombre. Jimenez Serrano nombra á ese paseo y dice «el paseo de los Colegiales.»

verdaderamente encantadores. Están situados en la margen derecha, aguas abajo, del poético Genil, y débese en verdad, su creación y parte de su engrandecimiento á la dominación francesa (1), como bién lo indica el nombre de Sebastiani, con que se denomina el puente, que en lenguaje popular se conoce por el *puente Verde*. Por cierto, que el ilustre poeta antequerano Pedro Espinosa, que vivió allá en el siglo XVII, dedicó una bellissima fábula al Genil, la cual parece escrita hoy para describir sus poéticas márgenes y jardines. Espinosa figura que el mismo río elogia sus encantos, en los versos siguientes:

«Vestida está mi margen de espadaña
y de viciosos apios y maestranco,
y el agua clara, como el ámbar, baña
troncos de mirtos y de lauro, santo,
no hay en mi margen silvadora caña,
ni adelfa, mas violeta y amaranto,
de donde llevan flores en las faldas,
para hacer las Hénides guirnaldas.

Hay blancos lirios, verdes mirabeles,
y azules guarnecidos alélies;
y allí las clavellinas y claveles
parecen sementera de rubies:
hay ricas alcatifas, y alquiceles
rojos, blancos, gualdados y turquíes,
y derraman las auras con su aliento
ámbares y azahares por el viento.»

Ya en la *Memoria* del Municipio, respectiva á 1840, se consignan varias noticias de las mejoras

(1) Dice el mismo Jimenez Sérrano al hablar de los paseos: «El sitio que hoy ocupa *el Salon* antes era lecho del río y solo una pequeña acera frente de las casas llamadas de *el banco* estaba transitable.» En 1810 se trazaron las alamedas y de 1814 á 1820 se plantaron los árboles que faltaban y los del paseo de la *Bomba*. Del 1823 al 1830 se cultivaron los jardines.

introducidas en los paseos y jardines comenzados á trazar en tiempos del general Sebastiani. Dice así el referido documento oficial: «Los salones, jardines y alamedas situadas en las encantadoras márgenes de Genil, han recibido mejoras considerables en sus empedrados de filigrana, enverjados, pilas-tras y remates, flores, arbustos, y plantíos, habiéndose ya principiado á colocar una graciosa fuente, combinada con ingeniosos juegos de agua, en la gloriosa central de ambos salones, donde antes se elevaba un tosco pilarote dedicado á las autoridades absolutistas.» La destrucción de este pilarote, fué uno de esos actos en que las muchedumbres se vengan en un símbolo, de las injusticias cometidas por las aspiraciones de los hombres que aquel representa.

En 1841 se plantaron las alamedas donde recientemente se han instalado los jardines de Genil, mejora que fué muy combatida por la mayoría del vecindario de Granada, y hoy merece elogios; en 1842 se autorizó la colocación de una fuente del convento de Belén en el pasco del Salón (1), y en 1844 se encargó al director de escultura de la Academia de San Fernando de Madrid, D. José Tomás, discípulo del ilustre escultor granadino Gonzalez, la cabeza de la estatua de la última fuente de los jardines de la Bomba. En 1841, quedó terminada la fuente de la Reina, cuyos primorosos juegos de aguas, casi están inservibles hoy.

(1) Según el referido escritor, la primera fuente, «llamada de *los Gigantes*, estaba en el ex-convento de San Agustín y la segunda de *los Leones* en Santo Domingo;» en los datos oficiales de donde tomamos esta noticia ó en la versión de Jimenez Serrano, debe haber algún error, que despues de todo, no es interesante discutir.

Al comienzo del hermoso paseo del Salón, instala la *Junta de Damas de Honor y Mérito* su elegante pabellón para la RIFA á FAVOR DE BENEFICENCIA. Esta Junta, fundada en 1862 por la Reina D.^a Isabel, tiene aún á su cuidado una sublime obra de caridad: la protección de los establecimientos benéficos. Hasta 1868 inspeccionaron especialmente la Casa Cuna, y por turno asistían las ilustres señoras á los infelices huérfanos, prodigándoles el santo amor de la caridad cristiana. Gracias á las rifas y cuestaciones, la Junta de Damas puede auxiliar todavía á los establecimientos, que en otra época estuvieron encomendados á su vigilancia.

El pabellón es muy elegante y artístico y fué dirigido por el ilustrado arquitecto provincial Sr. Contreras. En él, durante los días de feria, venden las papeletas de la rifa, bellísimas y aristocráticas damas, que gustosas se prestan á tan benéfica obra. Al pabellón concurre á adquirir las papeletas la mejor sociedad granadina.

Al final del Salón, establece su precioso *chalet* el Círculo, y ya en el paseo de la Bomba, una sociedad aristocrática instala una sencilla y elegante tienda de campaña, donde, como en la del Círculo, se baila todas las noches.

Las veladas del Corpus han llegado á ser famosas en España y fuera de nuestra patria. En los años anteriores, el paseo del Salón se ha iluminado con grandes candelabros de luces de gas y ricas combinaciones de pintados bombos á la veneciana, cuyo efecto era artístico, y verdaderamente original. Este año, la iluminación á la veneciana se colocó en el hermoso paseo de la Bomba, y en el del Salón, instalóse una hermosa y nueva: grandes arcos dibujados por blancas bombas que aprisionaban brillan-

tes luces de gas formaban lindísima perspectiva desde el pabellón de la Rifa hasta el *chalet* del Círculo. Aun cuando la iluminación es rica y elegante, puede sufrir ventajosas modificaciones y mejorarse mucho, como en la *Conclusión* indicaremos.

Las veladas, interesante aditamento de las fiestas del Corpus, son trasunto, un mucho transformado de las renombradas verbenas españolas que han servido de tema para comedias y dramas á Calderón, Lope de Vega, Tirso y tantos otros poetas del siglo de oro de nuestra literatura. Las verbenas, misteriosas y poéticas, deslizáronse ya tranquilas y encantadoras como noches de amor; ora sirviendo de pretexto á desordenados é inmorales jolgorios que terminaban á cuchilladas, ó á secretas conspiraciones, en aquellos siglos en que las damas ocultaban sus encantos con el antifaz, y disfrazadas, encubriendo con trajes populares su origen aristocrático, corrían en pos de aventuras, esquivando la opaca luz de los farolillos. Las verbenas tuvieron como su primer encanto el secreto; en nuestras veladas, lo más interesante es la luz con que se disipan las sombras de la noche, y el lujo de las mujeres, que, como entonces, son el mejor ornamento de la fiesta.

Verdaderamente, hemos ganado en moralidad, aunque hayamos perdido en poesía.



V.

La Exposición de Floricultura.—Los conciertos.

En el programa de las fiestas de 1881, apareció por vez primera, como concurso especial, la Exposición de plantas y flores, de la cual habíanse hecho felices ensayos en años anteriores, ya instalándola en la Pescadería, según consta en algunas Crónicas del Corpus, ya uniéndola á la Exposición de Agricultura é Industrias, como en 1876.

Estas Exposiciones, que tanta importancia han tomado en todas las naciones ilustradas, en todas las ciudades cultas, habían de llegar aquí á ser dignas del nombre de Granada; de la hermosa ciudad de las flores, y puede decirse que de este modo ha sucedido, pues prescindiendo de que algún año el número de expositores haya decrecido, la fiesta ha llegado á ser indispensable en los programas de las festividades que la Ciudad dedica al Santísimo.

En honor de la verdad debe consignarse, que la Exposición de este año ha superado á las organizadas anteriormente, gracias á la amplitud dada á la convocatoria, aunque esta no se publicara,—como ningún año se ha hecho por desgracia,—en tiempo oportuno. Dividióse la Exposición en cuatro seccio-

nes; la primera, que comprendía los vegetales vivos; la segunda, flores y plantas cortadas, y la tercera, artes é industrias aplicables á la floricultura y jardinería.

Concurrieron á la primera diez expositores, que organizaron veinte preciosas instalaciones, las cuales rodeaban la galería circular del magnífico palacio de Carlos V y una bellísima (los jardines de la Casa Calderón) que ocupó un pabellon especial. En el salón invernadero, instaláronse las notables plantas de los Sres. Martín y Giraud, en un pabellón elegantísimo, y los expositores de la sección tercera, que fueron en número de cuatro, quedando desiertos los más interesantes temas y objetos que la sección comprendía, como despues se hace constar. En cambio, el concurso respectivo á la sección segunda fué brillantísimo; como la historia de esas exposiciones no registra ninguno. Siete expositores concurrieron á él; los ramos, las agrupaciones de flores, los adornos de salón y jardín, la hermosura de las flores cortadas formaban tan hermoso y original conjunto, revelaban tan notable adelanto en los expositores, que causó en todos una impresión agradabilísima, nuncio de mayor suma de bellezas para mañana.

En cuanto al ordenado aspecto de la Exposición, se ha adelantado mucho también este año, y no poco en las veladas, realizándose los encantos de aquel sitio con brillantes iluminaciones de gas en el patio, y de luz eléctrica en el salón invernadero, el cual ofrecía un aspecto encantador.

De los conciertos, trataremos al final de este capítulo.

Hízose la inauguración del certámen con toda solemnidad; pero el acto de clausura, que se verificó el

4 de Julio, por la tarde, revistió tanta importancia, que merece ser descrito con algunos detalles.

El elegante estrado para la presidencia, colocóse en el artístico patio del palacio de la Exposición, rodeado por una preciosa balaustrada de follaje y flores. Guardaban la entrada los maceros y dos pages del Municipio. Ocuparon el estrado, el Gobernador civil, el Capitán general, el Alcalde Sr. Zayas y representaciones del Municipio, de la Junta instaladora y del Jurado de la Exposición. Amenizó el acto la charanga de Cuba.

Abierta la sesión, el que este estudio escribe, Secretario del referido concurso, dió lectura á la siguiente *Memoria*:

SEÑORAS Y SEÑORES: Por segunda vez, Excelentísimos Señores, ocupo este sitio, sin otros méritos para ello que mi amor á Granada y mi buén deseo en pró de estos certámenes, que tuve el honor de proponer al Municipio hace cuatro años, y de que la Excelentísima Corporación y mis dignos compañeros en la prensa los aceptaran con cariñosa complacencia.

Referir la historia de estas exposiciones es tarea sencilla, y puede hacerse en cuatro rasgos. Hasta ahora, hay que decirlo, tan solo como ensayos deben reputarse estos concursos, aunque en ellos se hayan obtenido resultados tan satisfactorios como los conseguidos en el que se da por terminado hoy.

Granada, la ciudad de las flores, la que fué venturosa mansión de los hijos del Profeta, que aún lloran el haberla perdido, allá en los ardientes arenales del África, ha visto desmembrarse poco á poco su riqueza y sus tesoros artísticos y empobrecerse hasta los poéticos cármenes de Darro y de Genil,

que la dieron fama y renombre. Si la vega, que comparó nuestro Mira de Amezcuá á una

capa verde
con alamares de plata,

no se ha arruinado también, es porque la Naturaleza, pródiga hasta el exceso con Granada, derramó en ella los más hermosos raudales de sus ricos dones.

Al empobrecerse, como antes he dicho, los famosos cármenes granadinos, decayó forzosamente también la floricultura y la jardinería, que los árabes nos legaron, acariciadas por el misterio y la poesía, cantadas por la musa sencilla y apasionada de aquellos descendientes del guerrero beduino, siempre caballero y amante, siempre entusiasta de la mujer, de la guerra, de la hospitalidad y de las flores, joyas preciadísimas que destinaron en los tiempos de su brillante cultura en España, á solicitados y reñidos premios en certámenes literarios y en justas y torneos.

La decadencia de la floricultura y la jardinería se ha acentuado más en esta época, que la moda nos ha importado los jardines ingleses, insuficientes é inapropiados para nuestro clima, donde las plantas, los arbustos y las flores deben servir para modificar la temperatura en la estación del calor. No poco ha influido también en esa decadencia, el ridículo con que se han querido anatematizar las ideas de protección á los animales y á las plantas; ideas que ni son nuevas en España, ni nadie nos las ha traído de ninguna parte, en principio, aunque de otros países sea su organización y método para aplicarlas á la vida humana.

Y no exageramos, al reclamar para España el honor de haber atendido siempre á la protección de

los animales y las flores. Sin buscar su origen en remotas edades, el que quiera hallar un rico caudal de máximas y pensamientos civilizadores registre esas páginas gloriosas del siglo de oro de nuestra literatura, que dejaron escritas, para asombro de todas las edades, Calderón, Lope de Vega Carpio, Tirso de Molina, Alarcón y otros clarísimos ingenios.

Y aunque á otros pueblos pertenecieran las nobilísimas ideas de protección al animal útil y á la flor que embellece los campos, perfuma nuestra morada y realza los encantos de la mujer, ¿qué tienen de risible esas teorías moralizadoras que elevan los sentimientos de la criatura y la acercan más y más hácia su Creador, que antes de formar al hombre llenó los extensos eriales de la tierra, de plantas, flores y árboles?

Imaginaos un mundo sin flores, ha dicho un filósofo, y la idea de la muerte, tétrica y espantosa, os llenará el corazón de angustia y de pena.

La misma muerte que nos arrebató á la madre cariñosa, al hijo querido, á la mujer amada, ¿no la embellecemos lo posible, cubriendo con flores los restos del sér querido y la tierra donde recibe piadosa sepultura?...

No comprendo, en verdad, Excmos. Señores, la ridícula crítica que de la protección á las plantas y á los animales se hace; y digo que no la comprendo, porque solo una explicación pudiera tener: la de que vivimos todavía en el país que Jovellanos describió en una sola frase; en el país de *pan y toros*; en el país donde las sociedades protectoras han sido saludadas con burlas y sarcásticos dicitivos, y donde aún subsisten las corridas de toros; y lo que es más, las de novillos presididas y amparadas por la mujer: prototipo de la belleza, de los sentimientos

ideales y delicados, de todo lo que es elevado, superior, sublime.

Estudiemos la diferencia que se advierte entre la mujer, presidiendo una corrida, donde, por lo menos, se martiriza al caballo y al toro, animales utilísimos; y la mujer, coadyuvando y presidiendo en una Exposición de animales y flores, conjunto de hermosuras y bellezas, templo donde se aprende á saber, por lo menos, el respeto que inspiran los séres más débiles de la creación. Esa diferencia, vosotras, bellísimas hijas de esta ciudad de las flores, de los monumentos artísticos y de los encantos de la Naturaleza, podeis apreciarla más que otras, cuyas blondas cabelleras no hayan sido acariciadas por el suave céfiro, que el genio de las artes levanta con las delicadas plumas de sus alas.

No se concibe á la mujer odiando á las flores y siendo protectora de espectáculos y fiestas en que presida la crueldad, como no se comprende tampoco al niño martirizando á los animales y tronchando los tiernos tallos de las flores. Vosotras, señoras, debeis ser las propagandistas de las ideas de protección á todo lo débil, porque en vosotras hemos personificado, el sexo fuerte, los grandes ideales de la belleza y de la protección á vuestra debilidad.

En cuanto á los niños, un incansable mantenedor de las ideas que las sociedades protectoras sostienen, ha dicho: «Principia el niño por manchar una pared y no se le corrige: un día manchará la reputación más limpia. Maltrata hoy una escultura y dá fin de un olmo: despues golpeará y herirá carne humana.»

Las mujeres, los niños, son ángeles encanto de lo creado; pero tened en cuenta que dejais de serlo

cuando el mónstruo de la crueldad sonríe por vuestra causa.

Dispensadme, Excmos. Señores, está digresión, precisa y conveniente, como habreis de comprender, pues nosotros tenemos ineludibles deberes que cumplir en favor de la protección á todo lo que es débil; y ¿quién más débil que el animal de que nos servimos en la vida doméstica y la flor que perfuma y embellece nuestra morada?

Respecto de la Exposición, cuyos premios se han de distribuir despues, cuanto yo diga, no será más que un pálido reflejo de los elogios que de autorizadas personas habreis todos escuchado.

Catorce expositores han concurrido con sus productos á la Exposición de Floricultura y Jardinería y Artes é Industrias á ellas aplicadas, y siete al concurso especial de ramos y flores. De los primeros, dos no han optado á los premios, haciéndose dignos de que el Jurado haga especial mención de ellos y les conceda cariñosas cartas de aprecio.

Deplora el Jurado, en su autorizado dictámen, que en la sección tercera del programa se hayan tenido que declarar desiertos dos premios, por no haber concurrido expositores á temas tan interesantes como *Publicaciones iconográficas de plantas y flores, Tratados de jardinería ó referentes á la misma, Monografías respectivas al saber popular de la botánica y jardinería, Métodos para conservar por el mayor tiempo posible en su frescor natural las flores vivas cortadas, planos de parques, jardines é invernaderos, etc.*; pero hace constar, «que á pesar de las difíciles circunstancias en que se ha celebrado el concurso, á causa del retraso con que se ha verificado, por causa de la avanzada época de la festivi-

dad y del exiguo plazo señalado á la publicación del programa, el patriotismo del Excmo. Ayuntamiento y de la Comisión instaladora, su afán laudabilísimo por corresponder á los fines del progreso y de los adelantos, ha superado todos los obstáculos y contrariedades, animando á los expositores á exhibir sus productos y concediendo valiosos premios; en este concepto, no puede menos de reconocerse que la Exposición sobrepuja, á no dudar, á las de años anteriores, y que es un ensayo magnífico para la que el año venidero ha de celebrarse, publicando los programas con seis ú ocho meses de antelación, pues es claro, que si el éxito alcanzado ha respondido,—relativamente,—á los propósitos de estímulo y adelanto que animan al Excmo. Ayuntamiento, esto mismo aconseja no desistir de estos concursos, sosteniendo bases tan amplias y determinadas como las que en el progrma de este año se han consignado.»

Y réstame tan solo, Excmos. Señores, despues de daros gracias por la amabilidad con que me habeis oído, proponer en nombré de la Junta instaladora, un laudable proyecto, nacido de las indicaciones que del dictámen del Jurado dejo consignadas.

Debe celebrarse el año próximo una Exposición, sí; pero no debe circunscribirse á la Floricultura y Jardinería y sus Artes é Industrias aplicadas; ha de ser, si el porvenir de Granada nos interesa, relativa á todos los productos de la hermosa y feraz región andaluza.

Este proyecto, que la Junta instaladora deposita en manos del Municipio, siempre propicio á sostener y amparar cuanto en beneficio de Granada se le proponga, necesita del apoyo de todos, y no menos de vosotras, señoras, á cuyo amparo debe ponerse

la Exposición de plantas, flores y pájaros, que en el proyecto general de Exposición ha de detallarse.

¿Qué galardón más alto, señoras, para el que exhibe plantas y flores,

prendas de amor, de llantos y de gloria!

como ha dicho un poeta, que vosotras las dediqueis vuestros desvelos y cuidados?

Una planta, una flor, un pájaro acariciados por vosotras, será tan bello como vosotras mismas; y ya sabéis que sois la más delicada belleza de las bellezas de la tierra.—He dicho.»

Terminada la lectura de la Memoria, procedióse á la entrega de los diplomas y premios, en la forma siguiente:

PRIMERA SECCIÓN. Primer premio: dos jarrones, regalo de los Senadores y Diputados por Granada; Sres. Martín y Giraud.—Segundo: una pecera y porta *bouquets*, regalo como los siguientes, del Excelentísimo Ayuntamiento; Jardines de la Alhambra.—Tres premios, consistentes en elegantes centros de mesa; Jardines de Generalife, D.^a Berta Wilhemmi de Dávila y D.^a Dolores Gomez de Alberti. Cartas de aprecio á los Sres. Rector y Claustro de la Universidad y representante de la Casa Calderón, por haber cooperado brillantemente al Certámen sin optar al premio. Accesit á los Sres. Martín y Giraud, Fernandez Avalos, Afán de Ribera y Alonso Támara.

SEGUNDA SECCIÓN. Primer premio: un reloj artístico; Sres. Martín y Giraud.—Segundo: 80 pesetas; D. Diego Alonso.—Tercero: 40 pesetas; D. Felipe Quesada.—Cuatro premios: 30 pesetas cada uno; D. Prudencio Pelegrina y D. Fernando Fernandez Avalos. Accesit: D. José Ruiz García y D. Juan Alonso Támara.

TERCERA SECCIÓN. Tercer premio: un tarjetero de bronce; D. Ricardo Torres.—Cuarto: un servicio para fumar; D. Manuel Beltrán. Accesit: Sres. Fernandez Castro y Velazquez.

Luego que concluyó la entrega, el Presidente concedió la palabra al Alcalde Sr. Zayas, presidente de la Exposición, quien pronunció el discurso que á continuación copiamos:

«SEÑORAS Y SEÑORES: La insistente predilección con que el público concurre á este festejo, acredita su cultura, y al observarlo, y felicitarme por ello, he pensado que bién pudieran reunirse los premios que los distintos círculos de amantes de las bellas letras, ofrecen, con ocasión de estas tradicionales fiéstas, como galardón á las mejores producciones literarias, dedicándolos á resucitar, en cuanto fuera posible, los antiguos juegos florales, invitando para esta literaria solemnidad, si no á los poetas de toda España, á los de las zonas andaluzas, por lo menos.

¿No os parece que difícilmente pudiera hallarse más adecuado palenque para esa liza de la inteligencia y del sentimiento, que estos poéticos recintos, en cuyos bosques parece que aún se escucha el suspirar de aquella raza magnífica, inteligente y desafortunada, que dejó escritas en preciosos alicatados sus leyendas de religión, de amores y de gloria, en las ricas estancias de estas mansiones encantadas?

¿No os parece, Señoras y Señores, que veis venir por estos nombrados caminos á la reina de la fiesta, en su carroza monumental, escoltada por caballeros antiguos, que ginetean con brillante tropel, alrededor de aquella mujer ideal, á quien el talento otorgó la primacía en la hermosura?

Yo entrego la idea de esta nueva fiesta al patrocinio de las Señoras que han venido á este Palacio á competir con las flores; que si ellas le prestan su inquebrantable poder, como se lo prestó en lo antiguo Clemencia Isaura, el año venidero podrá escribirse en un acta de esta Ciudad, lo que el dia 3 de Mayo de 1324 en una de la de Tolosa.

«Amantes los Capitulares de esta villa, de las bellas artes, acordaron en su Consejo Municipal que se verificase este Certámen.»

No debo dejar la palabra, sin dar las más expresivas gracias á los Señores de la Comisión instaladora de esta Exposición: á los que han constituido jurado para el Certámen y á cuantas personas han enviado flores para enriquecer las colecciones.—He dicho.»

El elocuente y oportuno discurso del Sr. Zayas mereció entusiastas aplausos.

El Sr. Gobernador cerró la sesión, á instancias de los señores que ocupaban el estrado, pronunciando las siguientes palabras:

«Ciertamente, que no venía preparado para tener el honor de presidir esta culta fiesta, ni mucho menos para dirigiros la palabra.

Muy acertadamente piensa el Sr. Alcalde, al decir que estas exposiciones deben progresar más y más cada año, y que este artístico recinto, cercano al mágico palacio de los reyes islamitas, debe servir de palenque á las lides del arte y la literatura. Vosotras, señoras, debeis ser el mayor encanto de estas fiestas, y debeis ser también sus protectoras, sin miedo á que la belleza de las flores os robe vuestra belleza, porque con vuestros encantos eclipsais los de ellas.

Pronto abandonaré esta Ciudad, llevando el corazón lleno de hermosos recuerdos y de cariñosa gratitud.

Solo pruebas de consideración he merecido, y tened por seguro, Señoras y Señores, que en donde quiera que esté, he de enseñar á mis hijos á pronunciar esta frase: BENDITA SEA GRANADA.»

El sentido discurso del Gobernador fué muy aplaudido y elogiado.

Poco despues quedó terminado el solemne acto, uno de los más dignos de recordación de cuantos en las pasadas fiestas se han verificado.

La historia de los conciertos, que desde 1881 vienen enlazados con las Exposiciones de Floricultura, no es muy grata, en verdad, para Granada y su arte música.

Dibújanse desde 1881 dos tendencias, que no han podido hermanarse todavía: el ideal del Municipio y de la Comisión instaladora, que desean unir todos los elementos musicales de Granada, unión que quiso protegeren 1881, amparando la creación de una Sociedad de Conciertos; y el sistema separatista, puede decirse, de las distintas agrupaciones de profesores de música que en Granada hay, y que pretenden que los conciertos se entreguen á una de las agrupaciones referidas.

En este combate, los conciertos han resultado siempre perjudicados, porque ni se ha ensayado lo que esas solemnidades musicales han menester, ni el repertorio de obras ha sido de concierto, ni el público ha podido interesarse, como debía, en tan hermosas manifestaciones artísticas. No se nos al-

canza, sinceramente lo decimos, el remedio que las luchas profesionales pudieran tener, ni nos permitiremos aconsejar criterio alguno al Municipio en tan delicado asunto.

Si nuestra voz, inspirada en la imparcialidad más recta, llega hasta los profesores de música y es por ellos atendida, llegue también á ellos el único consejo que nos permitimos darles: *La unión fraterna, el amor al arte, la dejación absoluta de ambiciones pueriles, pueden salvar los conciertos, base de un renacimiento musical en Granada.*



VI.

El Certámen de la Económica.

CUMPLIENDO con los preceptos de sus Estatutos, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta provincia, convocó en Abril de este año, para solemnizar las FIESTAS DEL SANTÍSIMO CORPUS CHRISTI, un público *Certámen*, cuyos temas, de verdadero interés, han quedado desiertos en su mayoría, con grave perjuicio de los ramos del saber á que esos temas se refieren.

Es muy sensible, —y perdone esta digresión la Sociedad Económica, que á ella dedicamos nuestras palabras,—que esta ilustre Corporación, cuyos merecimientos son tantos, que su historia desde los tiempos más felices en que el gran Carlos III la creara (1), no había de caber en los estrechos límites de este estudio, no tome la parte importantísima que

(1) En 6 de Octubre de 1775 se creó la Real Sociedad, dándola Carlos III los mismos privilegios que á la de Madrid, y á más facultades para celebrar sus sesiones en las Salas Capitulares del Municipio. Por R. Ó. de Mayo de 1835 está autorizada para conceder sus armas á industriales y artistas, y por otra de Junio de 1870 para que los socios usen como distintivo una medalla de honor. (SALOMÓN, *Guía del viajero en Granada.*)

sus estatutos le encomiendan, en el renacimiento artístico, literario, industrial y comercial de nuestra Granada. Del patriotismo y amor al progreso y al trabajo que reconocemos desde luego en sus individuos, esperamos, como la Ciudad entera, desde hace tiempo, actos de energía y celo que sirvieran de noble ejemplo á las demás sociedades y corporaciones granadinas. Á las Sociedades Económicas, dejó encargado el inolvidable monarca á quien tanto debe la España moderna, el cuidado de velar por el acrecentamiento de todo aquello que signifique cultura, adelanto, ilustración, protección al trabajo; y aunque nuestra Sociedad Económica realice alguna vez actos dignos de elogio, hay que reconocer, rectamente pensando, que aún pudiera hacer mucho bueno; mucho, cuyo recuerdo jamás habría de extinguirse, porque sus resultados serían prácticos inmediatamente.

No hace muchos años, la Sociedad Económica gaditana, tal vez con más escasos medios que la de Granada, llevó á cabo un hermoso pensamiento: la organización de un amplio Certámen Regional, al cual concurren con sus productos de todas clases las ocho provincias que componen la rica y hermosa zona andaluza. ¿Cómo se realizó obra de tal magnitud? Teniendo sus organizadores por brillante antorcha que iluminara su escabroso camino, el amor á Cádiz; no sintiendo nunca el cansancio en sus cuerpos, ni el desmayo en sus almas...

Los beneficios que una Exposición Regional reporta á una provincia, bien los sabe nuestra ilustrada Sociedad Económica; cómo se lleva á cabo un pensamiento tan hermoso, no hemos de decírselo, á quienes han demostrado cumplidamente su cultura y su amor á esta desgraciada provincia. Aún es tiem-

po; y si ya no lo hubiese para el año 1887, estúdiase la idea que sometemos á la consideración de dicha Sociedad, para 1888.

Un alcazar, que aunque no terminado reúne excepcionales condiciones para ser convertido en palacio de una EXPOSICIÓN REGIONAL GRANADINA; el palacio de Carlos V, se libraría también de este modo, para siempre, de ser destinado, como en época aún no muy remota, á usos para los cuales ni puede, ni es digno de ser designado.

El porvenir de las fiestas del Corpus está en la realización de ese grandioso proyecto, que debe abarcar cuanto con manifestaciones artísticas, industriales, agrícolas y manufactureras se relacione; que ha de ser verdadero espejo, donde se refleje el actual estado de esas manifestaciones en toda la región andaluza y las esperanzas que el progreso, la cultura y el trabajo pueden hacer concebir para el día de mañana.

Y aquí hacemos punto en esta ya larga digresión.

Resultaron desiertos en el Certámen que nos ocupa, los importantísimos temas *Historia de la instrucción pública en Granada; Reseña histórica de las manufacturas y oficios granadinos, fijándose especialmente en las imitaciones modernas de los trabajos árabes; Memoria acerca de las construcciones arquitectónicas en Granada, propósito para prevenir los efectos de los terremotos; Plan ordenado sobre la canalización por tuberías de las aguas potables de Granada; arreglo del alcantarillado, y sistemas de empedro y adoquinado de las calles de esta ciudad; Memoria y plano sobre apertura de grandes vías de comunicación en Granada, y ensanche de esta ciudad; Memoria y plano sobre emplazamiento de los jardines públicos de Granada; Historia general*

de la Sociedad Económica de Granada; Historia de las exposiciones y certámenes celebrados en Granada, y Apuntes bibliográficos de socios distinguidos de esta Económica.

No es necesario encarecer la trascendencia de esos temas, que ya la Real Sociedad ha debido publicar en el programa de otro. Certámen, para solemnizar las fiestas del Corpus del año venidero.

Los temas en que se han adjudicado premios son: *Nuevos cultivos que se pueden introducir en la agricultura granadina*, original de D. Luis Morell Terry y *Conveniencias ó inconveniencias del establecimiento del Jurado en los asuntos de Comercio*, de D. Faustino Alvarez del Manzano.

La sesión solemne en que se distribuyeron los premios, celebróse en el magnífico salón de Cabildos del Excmo. Ayuntamiento, la tarde del 29 de Junio; presidióla los Excmos. Sres. Capitan general y Rector de la Universidad; el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia; el Alcalde de Granada, el director de la Real Sociedad y el Censor de la misma. Presenció el acto numeroso y escogido auditorio, en el que sobresalían por sus gracias y sus bellezas las más hermosas mujeres.

Abierta la sesión, el Ilmo. Sr. Director de la Económica leyó un elocuente discurso en el que encareció la dignidad y utilidad del trabajo y de la instrucción. Despues leyéronse por sus autores señores D. Aureliano Ruíz y D. Francisco J. Cobos, las bellísimas poesías *Lo que es la vida* y *Oda á Isabel la Católica* y por el censor Sr. Conde de las Infantas, un sentido discurso necrológico de los socios fallecidos desde la última sesión á la fecha. Luego, el Sr. D. Felipe Tournelle recitó la inspirada fantasía poética *Ecos de la naturaleza*, y por último, el secre-

tario Sr. Villarreal leyó la memoria respectiva al certámen, en la que se lamenta, como nosotros, de que el plazo marcado en la convocatoria no haya sido más lato y que por esta causa el certámen haya resultado poco concurrido de trabajos.

En seguida se distribuyeron los premios siguientes:

OBJETOS DE ARTE.—*Tema 1.º, de Comercio.*—Don Faustino Álvarez del Manzano.—*Id. de Agricultura.*—D. Luis Morell y Terry.

TÍTULO DE SOCIO DE MÉRITO.—*Tema de dibujo á pluma.*—D. Joaquin Perez del Pulgar y Campos.—*Tema de Instrucción pública.*—D. Guillermo Gonzalez Prats.—*Tema de segunda enseñanza.*—D. Francisco Jimenez Moya.—*Tema 3.º, de Comercio.*—Don León Álvarez Herrero.—*Id. de Arte antiguo.*—Don Eduardo Martín Roldan.—*Id. de Arte moderno.*—D. Eduardo Roca.—*Id. de primera enseñanza.*—Don Juan Bautista Mata.

MENCIÓN HONORÍFICA.—*Tema de primera enseñanza.*—D. Melchor García Sanchez.

PREMIO DE LA ECONOMICA DE GRACIA (BARCELONA).—D. Salvador Victoriano Ruiz Briones.

Despues, adjudicáronse medallas de plata y bronce y menciones honoríficas á varias alumnas de la Escuela de dibujo que la Sociedad costea.

Tal fué, á grandes rasgos descrito, el Certámen de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta provincia, cuyos detalles resultan todos en un elegante folleto impreso á sus expensas, titulado *Sesión pública de la Real Sociedad de Amigos del País de la provincia de Granada, celebrada el día 29 de Junio de 1886.*



VII.

El Liceo de Granada.—Apuntes históricos.—Su influencia en la Literatura y en las Artes granadinas contemporáneas.—Situación actual del Liceo.—El certámen de este año.

No hace muchos años, el de 1882, trazamos un esbozo histórico de nuestro famosísimo Liceo, algunos de cuyos párrafos vienen á llenar en este estudio un lugar necesario, para presentar entre inmarcesibles laureles de los muchos y gloriosísimos que adornan su escudo, al Liceo de Granada, cuna de todo saber; templo de ilustración; tesoro inagotable de hermosos recuerdos de otras épocas en que el sentimiento de amor á esta celebrada Ciudad latía en todos los corazones; de otros tiempos en que el genio de las letras y las artes plegaba su alas de tul, y con frecuencia posaba su planta en esa mansión privilegiada del arte oriental; en las affligradas estancias del palacio de los reyes nasaritas, donde ha inspirado delicados pensamientos, nobles ideas, bellas frases, originales teorías artísticas, que conquistaron para Granada sus antiguas glorias y sus preclaros merecimientos.

En esa dichosa época, en la primera mitad de nuestro siglo, creóse el Liceo.—Los párrafos de nuestro trabajo á que antes nos hemos referido, dicen así:

«Y hé aquí que al fin nos hallamos ante la época del renacimiento literario y artístico de Granada en nuestros días.

La influencia que en él y en la cultura y desarrollo de la ilustración granadina ha ejercido su famoso Liceo, es importantísima. Cuando la aurora de la paz iluminó á España, y sus resplandores se reflejaron en las elegantes cúpulas de las altas torres de la Alhambra, el amor al saber, el deseo de ilustrarse, fué la constante aspiración de la juventud de aquella época, que no se contentó con acudir á las aulas de nuestra famosa Universidad, sino que estrechando el indisoluble lazo de afecto y de cariño que liga para siempre al maestro y al discípulo, se agrupó en torno de los sabios profesores del claustro universitario, é instituyéronse academias y ateneos. Las discusiones, los certámenes, las reuniones de poetas, literatos, filósofos, músicos y pintores, hicieron nacer la idea de crear un Liceo artístico y literario, que fuese el centro de la cultura granadina, el palenque en donde se verificaran las nobles luchas del talento y del genio, de la ilustración y del saber.

Estudióse el proyecto, allanáronse obstáculos; el entusiasmo dominó á los hombres encanecidos en la ciencia y á aquellos jóvenes que nacían á la vida del progreso. El bello sexo, favorecedor siempre de todas las grandes ideas, prestó su cooperación á la creación del Liceo; la primera autoridad civil de la provincia se honró al ser nombrado vicepresidente de la junta de gobierno de la asociación, y cuando todo estaba hecho, la flor y nata de las clases sociales granadinas, acudió la noche del 18 de Noviembre de 1839 á los salones bajos del gobierno político, para presenciar la solemne inauguración del Liceo artístico-literario de Granada.

La historia del Liceo de aquella época y del inaugurado, años después en los salones del exconvento de Santo Domingo, es la historia de la literatura, de las ciencias y de las artes granadinas contemporáneas, al renacer entre las cenizas de pasadas civilizaciones.

Al propio tiempo que aquella noche se celebraba la apertura de un centro de ilustración, inauguróse allí mismo la primera exposición de pintura, escultura y arquitectura, que registra la historia del arte granadino. El año 1840, bajo la presidencia del marqués del Salar, estaban agrupadas allí las ilustraciones de la época: D.^a Gertrudis Gomez de Avellaneda, D.^a Dolores Gomez de Cádiz de Velasco, Castro y Orozco, Ortiz de Zúñiga, Quintana, Lerchundi, Fernandez Guerra, (D. Aureliano), Alvarez de Sotomayor, Andreo Dampierre, Moreno Bernedo, Vizconde de los Villares, Sagredo, Torresparto, Llorente, Roda, Montes, Pina, Salido, Cambronero, Valenzuela, Lafuente Alcántara, Cañete, Paso y Delgado, Lirola, Montells y el famoso actor Romea. Verificábase entonces en el Liceo sesiones de competencia, en que noblemente luchaban las tres secciones en que habíase dividido la sociedad: ciencias y literatura, música y artes; y había establecidas cátedras diarias de Filosofía, Filosofía de la legislación, Química general, Derecho público, Declamación, Historia y Literatura.

Estimulado por los triunfos que en el Liceo alcanzaban sus famosos mantenedores, fuese desarrollando en nuestra Ciudad el amor á la ciencia y al saber, y cuando, algunos años más tarde, el Liceo dejó de existir, proyectáronse nuevas asociaciones, hasta que en 1847, presidido por D. Nicolás de Paso y Delgado, inauguróse el Liceo actual. Si

brillante es la historia de aquel, no lo es ménos la de éste. Los principales elementos del primero, ayudados por los Sres. Moreno Nieto, Amado Salazar, Orti Lara, Coca, Arrambide, García Carrera, Salvador de Salvador y otros muchos hombres de mérito indisputable, organizaron la sección de Ciencias y Literatura, y en cátedras y discusiones probaron su saber, su talento y su ingenio.—Famosos son los juegos florales que, presididos por hermosas damas, se han verificado en esa Sociedad. En ellos se disputaron los premios Alarcón, Fernandez y Gonzalez, Gomez Matute, Oliver, Cobos, Ruiz (D. Aureliano), Aguilera Suarez, Palacio, Afan de Ribera, Acosta, Perez Montoto y tantos y tantos literatos y poetas, que son regocijo de las musas, y de los que el Liceo puede decir con orgullo:

—¿Veis á esos hombres que marcan la senda del arte literario en España? Pues muchos de ellos son mis hijos.

En las otras bellas artes, el Liceo lleva á él unidos los nombres de Gomez Moreno, Palancar, Obren, Martín (D. Domingo), Vazquez, Valladar, Muros, Ruiz (D. Bernabé), García Guerra, Marín, Estéban, Lozano, Mira, Sanz del Valle, Espinel y Moya, Giuliani, Santistéban Morales, Guillén y Pineda, que constituyen un núcleo de músicos, pintores y escultores que honran á una población.»

Ya hace cuarenta y siete años que el Liceo vive, haciendo á veces ostentación de poderío y grandeza, luciendo laureles y coronas, escribiendo hermosas páginas en la historia de las letras y las artes granadinas; en ocasiones triste y abatido, cubiertos sus laureles con negro crespón, en memoria de algunos de sus hijos ingratos y olvidadizos, observando cómo la sociedad presente gusta más de casinos,

café y paseos, que de gratas tareas artísticas y literarias. Y hemos escrito cuarenta y siete años, porque el Liceo de hoy, como ha dicho haciendo la historia de esa sociedad uno de sus dignísimos presidentes, «no es otra cosa que feliz continuación» del fundado en 1839, en aquellos tiempos en que las corporaciones y las autoridades administrativas, inspiraban sus actos en la notabilísima *Instrucción para gobierno de los subdelegados de Fomento en las provincias*, y que trazó la hábil mano de uno de los hijos más ilustres de Granada, del insigne traductor de Horacio é historiador de nuestra patria, D. Francisco Javier de Burgos, liceísta entusiasta también.

En los años que esa Sociedad lleva de vida, ¡son tantos los nombres de insignes granadinos los que ha revelado á la patria!

Y el Liceo ha sufrido y ¡sufre hoy también! tristísimas crisis. Decíamos hace algún tiempo, que en nuestros días, su lucha por la existencia es más ruda y cruel: recoge aquí un triunfo y pierda allá una batalla; ora se manifiesta con el esplendor de su grandeza de abolengo, ya envuelto pudorosamente en los girones de sus ricas vestiduras...

Pero el Liceo, ese hermoso monumento de la historia contemporánea de las artes y las letras, no puede morir; los granadinos que no salvaran la vida de tan augusto anciano, serían llamados con razón hijos espúreos de Granada.

Hace pocos años, casi agonizaba el Liceo. Algunos de sus entusiastas mantenedores proyectaron que la antigua sociedad concuriera al Centenario de Calderón. Se hizo un esfuerzo y allá á la córte fueron varios liceístas, portadores de un rico estandarte, emblema de las glorias de esa sociedad. Otro liceísta insigne, el inolvidable Moreno Nieto, haciendo

justicia á la historia, colocó en el lugar más preferente de aquella gran procesión cívica al Liceo de Granada, que entonces vió reverdecerse sus laureles.

De acuerdo, la junta de Gobierno de dicha Sociedad, con el Excmo. Ayuntamiento de Granada, convocó en 30 de Abril un CERTÁMEN ARTÍSTICO Y LITERARIO para solemnizar las fiestas del Santísimo Corpus Christi. El programa especial de tan hermosa solemnidad literaria y artística, es bién conocido y nos abstenemos de publicarlo.

Declaráronse desiertos cuatro importantísimos temas: *Una monografía*, «ALONSO CANO Y LA ESCUELA PICTÓRICA GRANADINA»; *Un aria de tiple con coros y orquesta*; *una acuarela*, TIPOS ó COSTUMBRES GRANADINAS y *un trabajo en prosa*, «CÓMO DEBE CELEBRAR GRANADA LOS CENTENARIOS DE SU RECONQUISTA Y DEL DESCUBRIMIENTO DEL NUEVO MUNDO.» ¡Lástima grande que asuntos de tanto interés como el primero y el último no hayan sido tratados por los literatos y artistas granadinos, á fin de que se esclarecieran las cuestiones en los temas propuestas, que tanta trascendencia revisten para la historia artística de Granada y para la reconquista de sus glorias, que hoy tratan de disputarle no pocas poblaciones españolas y algunas naciones extranjeras!

La sesión pública y solemne en que el Liceo hizo gala de sus méritos de hoy, celebróse en el gran teatro de Isabel la Católica, primorosa y elegantemente adornado, á expensas también del Municipio.—Palcos y plateas viéronse ocupados por las más distinguidas señoras y señoritas, y todas las demás localidades por la mejor sociedad de Granada. Leyéronse las obras premiadas LA CASA DE LA YEDRA, *tradición granadina* original del Excmo. Sr. D. Antonio

J. Afán de Ribera; CANTO ÉPICO *al ilustre granadino D. Mariano Alvarez de Castro*, heróico defensor de Gerona, del Sr. D. Felipe Tournelle, y LA LUZ, *poesía original del Ilmo. Sr. D. Aureliano Ruiz Torres*. Los premios de estas obras, que fueron muy aplaudidas, son: un *objeto de arte*, una *lira de oro* y una *estrella de oro*, respectivamente. Tomaron parte en la fiesta la sección y la Escuela de música del Liceo, las aplaudidas aficionadas Srtas. Alfaro, Vila, Iglesias y Ontiveros y los notables profesores Sres. Adame, Orense y Romero. La MARCHA TRIUNFAL á grande orquesta, original de D. Fernando Verdú, premiada con un *busto de bronce* en el referido certámen, fué ejecutada también por la orquesta dirigida por el maestro Bauzá.

Los maestros directores del concierto fueron los Sres. D. Celestino Vila, D. Antonio Guillen y D. Enrique Valladar.

Tal fué, en ligerísimos rasgos descrita, la solemne fiesta con que el Liceo de Granada, protegido por el Municipio, contribuyó á la mayor brillantez de las fiestas del Corpus en Granada.



VIII.

El Centro Artístico y su Exposición.

«Solo hablaré de un corto número de obras, y no porque desdeñe las demás, sino porque así me lo encarga mi conciencia. Creo que la crítica no debe alzar la voz, sino cuando puede esperar resultados ventajosos de sus juicios; porque de otro modo, severa sin medida, si es justa, resulta inútil; si se equivoca, puede perjudicar.»

ALFREDO DE MUSSET.

LA creación del CENTRO ARTÍSTICO tuvo por origen la generosa idea que reunió á varios artistas y literatos en 1884, á raíz de los terremotos—que sembraron la destrucción y el luto en parte de nuestra provincia,—con el fin de celebrar una rifa de objetos artísticos, cuyo producto sirviera para aliviar en parte las desgracias causadas por el fenómeno terrestre. El periódico de artes y literatura *La Alhambra*, acogió é hizo suya la idea de establecer una asociación artística, y despues de los trabajos preparatorios quedó instalado el Centro en su elegante local de la Plaza Nueva, en Abril de 1885.

El Centro ha organizado exposiciones permanentes, cuya iniciativa en Granada, se debe á un distinguido catedrático, de la Escuela de Bellas Artes,

nuestro inolvidable maestro D. Ginés Noguera (1), y dos exposiciones especiales en celebración de las fiestas del Corpus de 1885 y 1886.

A la del año actual hemos de dedicar algunas líneas, si bién deplorando ante todo, que, como se esperaba, no haya superado este concurso al de 1885, excepto en varios detalles de organización, en lo cual el de este año puede citarse como modelo.

SALA DE ÓLEOS.—Todas las miradas se dirigían al único cuadro de historia que en este salón podía hallarse. Representaba una inolvidable escena: Colón conversando con los Reyes Católicos, acerca del descubrimiento del Nuevo Mundo. Su autor el distinguido é ilustrado artista Sr. Gomez Moreno.—Apreciando esta obra en conjunto, hemos de consignar que no la hallamos á la altura del saber y del talento de su autor. Ninguno de los personajes encaja en los datos que la historia de ellos suministra; y deplórase, estudiando los detalles, que el mismo pincel que ha hecho las maravillosas combinaciones de tonos y de luz del ropaje de Isabel la Católica, no haya trasladado al lienzo más fielmente las severas figuras del insigne genovés y de sus ilustres protectores. Pero pueden dispensarse al Sr. Gomez Moreno los errores de su cuadro-boceto de historia, ante las bellezas de otro, al que tal vez el autor no dió tanta importancia; al retrato de uno de sus hijos, hermoso niño, que sentado sobre artístico capitel románico, dibuja atentamente en un papel. La

(1) El primer proyecto de Exposición permanente de pinturas, fué sometido al criterio de la sección de Artes del Liceo, por su presidente D. Ginés Noguera, en Febrero de 1875. El proyecto fué aprobado por unanimidad, pero la Exposición no se estableció. (Véanse los libros de actas del Liceo de Granada).

figura es correcta; el color sobrio y justo; admirable el efecto general.

Y hé aquí que nosotros nos fijamos en una obra que tal vez para todos haya pasado desapercibida; en la notable imitación de un tapiz antiguo, hecha por el ilustrado sacerdote y artista Sr. Sanchez Villanueva. La imitación es tan exacta, que generalmente, se ha creído que el lienzo era un verdadero y antiguo tapiz de las mejores fábricas.

Guzmán, el distinguido artista granadino, exhibió entre otras obras, que tienen detalles de primer orden y descuidos de..... Guzmán, un cuadro titulado *Angelus Domini*, en el cual hay bellezas y atrevimientos que revelan el génio del autor. La Cruz de la Rauda, hermoso rincón del Albaicín, sirve de fondo, iluminado con la opaca luz del crepúsculo, á una figura, un tanto descuidada en el dibujo y el color, que se inclina respetuosamente ante la cruz. El cielo es prodigioso, así como el efecto general.

Abundaban en la sala los cuadros de un artista almeriense, D. Serafin Baena Rubio, jóven estudioso y de porvenir, que pretende abarcar todos los géneros y estilos. En nuestra opinión, la obra más recomendable de este artista, es la bellísima *Cabeza de estudio*, en que imita el estilo de nuestro gran Murillo.

Llamaban también la atención en esta sala varios óleos muy concienzudos del estudioso é inteligente artista D. Julián Pozo; las atrevidas manchas de color de Isidoro Marín, jóven de esperanzas; los notabilísimos *estudios de aves*, del renombrado artista Sr. Sanz del Valle; preciosos apuntes de Larrocha, Vico, Valle, Ruiz Morales, Ruiz Marín, Acosta, y otros no menos estudiosos artistas y aficionados, de quienes debe esperarse algo más de lo que en esta sala exhibieron.

En cuanto á obras maestras, resaltaba entre un grupo de cuadritos pequeños un admirable dibujo á pluma del insigne é inolvidable Fortuny.

SALA DE ACUARELAS.—Era verdaderamente artístico, el original trofeo, puede decirse, que la academia de acuarelistas había formado con las obras de sus socios. Entre apuntes y acuarelas sobresalían los originales de Pozo, Marín y Millán.

Decoraban el trofeo, tapices, esculturas, cerámicas y antigüedades, formando un conjunto original y artístico, como ya hemos dicho.

Como acuarelas, las más notables eran la rica colección que exhibía el Sr. Pozo. Hay tanto arte, talento y destellos de genio en las acuarelas de este modestísimo artista, que merecen un estudio especial y detenido, inapropiado de este libro.

Merecen elogio también, las de Isidoro Marín, Millán y Ruiz Morales.

En esta sala, exhibíanse también obras notables del estudioso y modesto escultor granadino Sr. Morales, entre las que sobresalía un San Antonio, que por su corrección y carácter, recuerda el estilo del inmortal pintor, escultor y arquitecto Alonso Cano, por quien Morales siente verdadera veneración.

Barros cocidos, cerámicas, orfebrería, tallas de ornamentación y otras varias obras de arte, veíanse en aquella sala, descollando un jarrón, imitación maravillosa del arte cerámica árabe, debido á un artista modesto é ilustrado, á D. Valeriano Medina Contreras.

Y vamos á terminar este capítulo, consignando algunas observaciones generales, acerca de las artes, de los artistas y del Centro.

La pintura, desde el alto pedestal que le alzaron

los artistas del siglo de oro; desde el lugar conspicuo en que le colocaran aquellos genios que se creían satisfechos con tomar un *pluto de chanfaina* por un cuadro de composición y de gran tamaño, cuando por dinero se les pretendía zaherir el amor propio, ha descendido á un mercantilismo, que apenas y contrista. No se pintan cuadros que revelen que en España continúa luchando contra ese estilo francés que se llama de *género*, la escuela del gran Rosales; y los que pretenden seguir las huellas del maestro, lo ponen en ridículo,—generalmente,—porque creen que todo consiste en pintar á brochazos!....

¿Qué derrotero piensan emprender nuestros jóvenes artistas? El estudio de una figura de abigarrado traje, para conseguir notas de color; la impresión de un efecto de luz en el campo ó en la calle; el apunte de un alero, de un balcón, de un capitel de rota columna, de otro cualquier detalle por el estilo, pueden componer uno de esos cuadros sin intención, sin asunto y.... sin verdadero arte. ¿Y qué supone todo eso? Una tablita; una acuarela más. Un paso hácia atrás en el camino del arte pictórico.

¿Ese realismo, sin objeto, sin propósito, ni idea, á dónde conduciría al artista? A convertir el arte en «un esfuerzo de trabajo material,» como ha dicho Helmholtz, el notable profesor de la Universidad de Berlín, combatiendo el naturalismo necio en que la pintura ha venido á caer (1).

Uniendo nuestras protestas á las de muchos artistas y escritores, hemos combatido también, en la medida de nuestras escasas fuerzas, ese realismo

(1) Conferencias acerca de la óptica y la pintura, pronunciadas en la Universidad de Berlín.

sin finalidad y sin intención, que por copiar todo lo malo de nuestros vecinos de allende el Pirineo, nos han trasplantado á España algunos artistas españoles. ¿No hay derroteros que seguir, dentro de la historia artística de la patria? Casi muerto el género religioso, en que inmortalizaron sus nombres tantos pintores, honra de España, ¿no queda más que el de historia, que las necesidades modernas ha convertido en un puro escollo? No; que españolas son las tradiciones, las costumbres, las leyendas de las diversas regiones de la patria; y españoles son los pensamientos delicadísimos de Becquer, Campoamor, Galdós, Alarcón y Valera. En ese inmenso tesoro de inspiraciones diferentes que en nuestros poetas pueden hallar los artistas: ahí es donde deben estudiar, renunciando á ese género nuevo é indigesto.....

Al CENTRO, que cuenta con artistas ilustrados y que saben, por medio de su talento, su palabra y su ilustración, llevar el convencimiento á los ánimos más refractarios á todo progreso; al Centro, debe pertenecer la gloria de apartar del equivocado camino que sigue un gran número de jóvenes, tal vez de brillante porvenir para las artes bellas.

El citado catedrático alemán lo ha dicho: «el artista no puede copiar la naturaleza, debe traducirla.»



IX.

El Círculo de la Oratoria y su Certámen.

ESTA Academia, que «tiene por objeto el perfeccionamiento de la Oratoria en general,» fué autorizada por el Gobernador civil en 1.º de Junio de 1885, y el primer acto de su vida fué la celebración de un *Certámen*, con motivo de las fiestas del Corpus de dicho año, cuyos resultados fueron excelentes, á pesar de la premura con que la convocatoria se publicó. Compónese la Academia, de buen número de estudiosos jóvenes; la preside, con carácter honorario, el ilustrado catedrático de la Universidad Sr. D. Juan de Dios Vico y Bravo, ocupando la presidencia efectiva el Sr. D. Félix Rodríguez Bueno, joven á quien por su actividad y su amor á la ciencia, debe mucho tan útil institución.

El Certámen de este año, convocado en Abril, ha producido efectos muy dignos de tenerse en cuenta para la historia de las letras y las ciencias morales y políticas en Granada. Como el año anterior, el Municipio y la Diputación provincial, han prestado su apoyo á la joven Academia, concediendo artísticos objetos que sirvan de premios en el concurso; actos que revelan que estas corporaciones, aunque hoy más políticas que cuando se decretó su institu-

ción, cumplen con los deberes que su organización les impone, en beneficio de la prosperidad de las artes y las letras granadinas.

El solemne acto en que fueron distribuidos los premios ganados en honrosa lid, con motivo de dicho Certámen, verificóse en el salón de actos del Liceo, la noche del 22 de Junio, según estaba anunciado en el *Programa general* de las fiestas.

Presidieron, el Excmo. Sr. D. Santiago Lopez Argüeta, Rector de la Universidad; el Excmo. Sr. Don Joaquín Colomo, Capitan general del distrito; el Ilmo. Sr. D. Aureliano Ruiz Torres, Presidente del Liceo; el Sr. D. Juan de Dios Vico y Bravo, Presidente honorario del CÍRCULO DE LA ORATORIA, y la junta directiva de esta Academia.

Abierta la sesión, fué elegida Reina de la fiesta, la distinguida y preciosa Srta. Victoria Fernandez y Lopez Argüeta, que ocupó el elegante trono que en el centro de la escena del Liceo se alzaba. Bellísima diadema de blancas flores, ceñía la pura y virginal frente de la Reina de la fiesta.

Leyéronse los trabajos premiados, que á continuación enumeramos:

BENEFICENCIA Y CARIDAD, «*Alteri facias quod tibi bis fieri,*» memoria original de D. Antonio Travesí Castellote. Premio, una obra filosófica de Balmes.

INFORME DE DEFENSA, dado un caso práctico sobre falsedad de documentos, «*Derecho que se divide no es derecho,*» su autor, D. José Villoslada. Premio, un estuche de bufete, con tres piezas de plata.

ODA Á LOS REYES CATÓLICOS,

¡Fernando! ¡Isabel! ¡Qué nombres!
De mi patria son decoro.
Espanto dieron al moro
y admiración á los hombres,

original de la laureada poetisa señora D.^a Enrique-
ta Lozano de Vilchez. Premio, una pluma de plata;

ROMANCE AL CIPRÉS DE GENERALIFE,

Merece más dura suerte
quien va contra la verdad
y aún es poca crueldad,
que un león le dé la muerte,

su autor el distinguido poeta granadino D. Antonio Afán de Ribera. Premio; un centro de mesa de bronce niquelado.

Los trabajos que obtuvieron premios, y los elocuentes discursos pronunciados por los ilustrados catedráticos de la Universidad Sres. Vico y Bravo y Leal de Ibarra, merecieron entusiastas elogios de la concurrencia.

La sesión, que, como ya hemos dicho, resultó brillantísima, fué amenizada por el sexteto que dirige el entendido profesor Sr. Luján.

Y terminamos esta brevísima reseña, copiando este oportuno fragmento del discurso del Sr. Leal de Ibarra, que recordando la historia de los antiguos juegos florales y la de aquellos ilustres mantenedores de la Gaya ciencia, que «supieron conquistarse una tribuna para ser oídos, un puesto para ser honrados y un nombre para tener derecho á los recuerdos imperecederos de las generaciones futuras,» dijo de este modo:

«Y por eso precisamente son más necesarios en los tiempos que alcanzamos; porque esas tres ideas que palpitan y resplandecen en sus caracteres esenciales, más necesitan hoy que en todo tiempo, y más necesitan en España que en ninguna parte, de la consistencia de la verdad y del culto ferviente del entusiasmo: la fé, la patria, el amor.»



X.

Las corridas de toros.—Las carreras de caballos.

Los *Romanceros* y las *Guerras civiles de Granada*, de Ginés Perez de Hita, pintan con vivos colores, como antes hemos dicho, los toros y cañas que en Bibarrambra se celebraban en tiempo de la dominación árabe. En verdad, no hay datos positivos, no quedan descripciones auténticas de esas fiestas, y por lo tanto, desistimos de referirnos á época tan fantaseada en historias, leyendas y tradiciones.

Que las corridas de toros tienen abolengo árabe es indiscutible y no lo hemos de negar; pero hay gran diferencia entre la gallarda lid, en uso en aquellos tiempos, tanto en el morisco reino de Granada, como en la España cristiana, y las costumbres taurinas de nuestra época. La galantería, la caballerosidad, presidían aquellos juegos de agilidad y de donaire, en que los galanes se jugaban la vida por aparecer superiores ante sus damas, que azoradas cerraban los ojos para no ver los peligros á que sus amantes se exponían; hoy los *matadores*, los *diestros*, los ídolos de las muchedumbres, cobran crecidas cantidades por despachar un cornúpeto de

una estocada á *volapié*, ó de un *bajonazo*—según se presenta—ante un público que alborota, chilla, se revuelve en agitación continua, vocifera, se embriaga y pide que maten caballos, cualidad precisa que ha de tener el toro para agradar á esas muchedumbres.....

Desde remota época, aparecen enlazadas las corridas de toros con las fiestas granadinas. Las *Ordenanzas de la Chancillería* disponen que se alquilen ventanas para que los ilustres magistrados, á quienes ni áun se les permitía *visitar á personas particulares*, ni asistir «á entierros, bodas, ni bautismos,» (1), vieran las fiestas de toros, y las *Ordenanzas de Granada*, reglamentan los días en que las corridas han de verificarse (2). Despues, llegan otros tiempos en que por *Reales Ordenes*, se conceden corridas de toros á beneficio de santuarios é iglesias..... (3).

(1) Cap. 3, de la visita hecha en Octubre de 1629 á la Chancillería, por D. Juan de Torres Osorio.

(2) En el tit. II de las primeras *Ordenanzas* de la Ciudad, consígnase: «Toros. 27. Se corran cada fiesta seys toros: las cuales fiestas, son el día del Corpus Christi, y el día de Santiago, y el día de Nuestra Señora de Agosto y porque el día de Corpus Christi, á causa de la Procession, la gente sale tarde, y cansada de los Oficios, y no se puede aderezar así lo que es menester para los toros. Acordaron, y mandaron, que los seys toros que auian de correr este día, que se corran el día de San Juan, y que los otros se corran en las otras fiestas que está acordado; salvo si á la Ciudad por algun justo respeto pareciere lo contrario.»

(3) Por Real órden de 16 de Setiembre de 1765 se concedió una corrida de toros, á favor sus productos de la ermita de San Miguel. El año siguiente de 1766 se concedieron dos á la misma ermita. (*Breve noticia histórica de la ermita del G. A. S. Miguel, nombrado el Alto, situado en la torre del Aceituno, extramuros de esta Ciudad*, sacada de su archivo y varios autores por F. C. y T.—Granada, 1872).

Y aunque aquí en Granada, se dispensara cierta protección á esas fiestas, es lo cierto, que también encontraron enérgicos detractores. Según el historiador de la vida del venerable arzobispo Vaca de Castro, este hombre ilustre, en 1593, «con la ocasión de haberse en este año trocado en tristes lamentos uno de estos regocijos, por haberse ocasionado la muerte de muchos hombres de una corrida de toros, (lo que quebrantó con notable sentimiento el ánimo del Arzobispo), exhorta y anima á su Cabildo á que haga un decreto, en que prohibió á los Prevendados, Capellanes y demás dependientes verlos lidiar, declarando no ser conveniente diese su presencia autorizada aprobación á semejantes actos» (1).

Pero no bastaron nunca ni las excitaciones de los Prelados y ciertas autoridades, ni los desgraciados sucesos á que aluden las líneas anteriores, y que se repetían con más frecuencia de lo que parece.

Entre otros casos que pudiéramos citar, merece consignarse que en 1658, con motivo de ciertas fiestas reales,

veinte toros se corrieron;
y aunque fin aquello tenga,

como dice el cronista, es lo cierto que un público numerosísimo presenciaba esos espectáculos con fruición, llevando *colaciones ó meriendas*, como las *Ordenanzas* de la Chancillería dicen, para soportar con paciencia ocho ó diez horas de lidia taurina.

¡Y cuánto entusiasmo han despertado, y despierdan, estas lides! Nada menos que un *Poema*, dedicó D. Jacinto Silvestre del Campo, «en aplauso de Don Pedro Lechuga y Reinoso, que toreó en las terceras

(1) Libro citado anteriormente.

fiestas que celebró la muy noble, leal y gran ciudad de Granada» el 7 de Noviembre de 1718. Este Lechuga, era

«de Baeza alumno ilustre,
donde han hecho eternas pazes
Marte y Minerva, escribiendo
Minerva, triumphos de Marte,»

y en la corrida de toros que inspiró al Sr. del Campo su encomiástico *Poema*, rejoneó dos toros y mató otro con la espada. El *Poema* es curiosísimo (1).

En otros varios folletos, en los que se describen prolijamente corridas de toros en Bibarrambra, sitio en que hasta el siglo pasado se han verificado esas fiestas, se dan curiosos pormenores, relativos á la lidia, á los trajes de toreros ó aficionados, encargados de ella, que no reproducimos por su falta de interés histórico.

De un libro citado en el curiosísimo estudio *La-*

(1) Está en los tomos de *varios* de la Universidad y lo hemos citado antes.—Y no hay que extrañar que un poeta desconocido dedicara su poema á un caballero por lidiar toros; el gran Lope de Vega dedica una de sus comedias, *El ingrato arrepentido*, á D. Rodrigo de Tapia, diciéndole entre otras cosas: «Las acciones de una plaza no son inferiores á las justas y torneos de á caballo, antes bien, de más gallarda osadía, por la ferocidad del enemigo; que un caballero que en una justa acomete armado á su contrario, si bien lleva el peligro, de quien fué lastimoso ejemplo el rey de Francia, y se celebra con razón la censura de aquel hermano del turco que dijo *que para veras era poco y para burlas mucho*, no le tiene tan grande como esperando un toro; la destreza, ánimo y valentía con que vuestra merced acometió y rindió la fiera del más bravo que ha visto el Tajo, ni creado el Jarama en sus riberas pareció á los ojos de S. M., de SS. AA. y de toda esta corte una accion digna de tales ascendientes, y de tales obligaciones que, acompañado de tales galas, me obligó aquel mismo dia á provocar las musas,» etc.

Alhambra (1), referente á la estancia en Granada del Elector Federico II, allá por los años de 1526, cuando Carlos V estableció su córte en el palacio árabe, resulta que el Elector y sus acompañantes distraían frecuentemente el tiempo en presenciar corridas de toros y bailes moriscos. Tal vez en esta versión se apoye la creencia de que se han corrido toros en el magnífico patio redondo del palacio del emperador; pero si no hay otros datos más seguros en que apoyar la versión, queda esta destruida, al consignar que hasta un año despues de haber dejado esta Ciudad Carlos V y su córte, no se dió principio á la construcción del palacio.

Hasta 1769, no tuvo Granada plaza de toros. Construyóla la Real Maestranza, imitando la conducta de su hermana la de Sevilla (2). Bibarrambla sirvió de teatro para esas fiestas hasta entonces, poniéndose especial cuidado en adornarla con lujo y en que las tribunas que al efecto se adosaban á las ventanas y los balcones, lucieran costosos tapices y ricas colgaduras.

Cuando tomaban parte en la lidia nobles caballeros, salían acompañados de brillante comitiva, en que figuraban sus amigos, deudos, servidores y lacayos (3).

Aunque fué la lidia de toros en tiempos antiguos,

(1) RIAÑO, *La Alhambra*, estudio publicado en la *Revista de España*.

(2) La plaza de toros que pereció en un incendio tenía sobre la puerta principal esta inscripción: «Reinando Carlos III, hizo este anfiteatro la Real Maestranza de Granada, en los años de 1768 y 1769, para sus ejercicios militares y diversiones públicas, siendo su hermano mayor el Infante D. Gabriel.»

(3) Véase el folleto citado, respecto á las fiestas de D. Felipe Próspero, en 1658.

ejercicio de nobles caballeros, las Leyes de Partida en su título *De los enfamados*, incluye entre estos á los que lidian fiéras bravas por dinero; lo cual supone la existencia de un arte taurino afecto á los espectáculos y juegos públicos. Tal vez de esta diatriba contra los toros, arrancan las muy enérgicas dichas ó escritas despues, desde el reinado de los Reyes Católicos. La egregia Isabel, al ser reconvenida por su confesor, despues santo arzobispo de Granada, Fr. Hernando de Talavera, contestó al virtuoso sacerdote:—«Sentí lo que vos decís, aunque no alcance tanto. Más luego allí propuse con toda determinación de nunca verlas en toda mi vida, ni ser en que se corran.»

Seguir paso á paso la historia de las condenaciones de este espectáculo, es obra de más detención que la requerida en este estudio. Reciente está la polémica suscitada por la aparición del precioso folleto contra las corridas de toros, publicado en Madrid por el ilustrado escritor D. José Navarrete, en la cual se han aducido importantes datos históricos. Pero si no hacemos mención de ciertos documentos, —v. g. la notabilísima *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas*, del gran Jovellanos; la *Carta* que este dirigió al teniente de navío D. José Vargas Ponce, acerca del plan de una disertación contra esas fiestas y el famosísimo folleto *Pan y toros* (1),—debemos recordar lo que un granadino ilustre, D. Francisco Javier

(1) Varios de los colectores de las obras del ilustre Jovellanos, opinan muy acertadamente que la *Carta* á Vargas Ponce es el origen de que se le atribuya á aquel el renombrado discurso *Pan y toros*. Este discurso debe ser del ilustrado teniente de navío, que se inspiró en los serios argumentos que contra los toros se aducen en la referida carta.

de Burgos, encargó á los subdelegados de Fomento, en su notabilísima *Instrucción*, documento que ha sido considerado como admirable poema, respecto de las fiestas públicas. «De los espectáculos mencionados,—dice el Sr. Burgos—hay uno en que se arriesgan hombres, se destruyen animales útiles, se endurecen los corazones, y que los progresos de la razón pública desterrarán más tarde ó más temprano. La autoridad administrativa debe indirectamente acelerar este beneficio, rehusando á esta clase de espectáculos otra protección que una simple tolerancia y aplicándola entera á aquellos en cuya mejora se interese más ó menos la civilización y la prosperidad (1).»

Desgraciadamente, nuestro ilustre paisano se ha equivocado hasta ahora en sus augurios; *los progresos de la razón pública* no han desterrado ese espectáculo sangriento que nos ridiculiza ante Europa, porque cree que las lidias de toros es la fiesta genuinamente nacional; todo al contrario: en muy pocos años se han construido en España más circos taurinos que escuelas de instrucción para el pueblo... En cuanto á la protección que las Diputaciones y municipios han dispensado á las corridas de toros, basta recordar que hay corporaciones propietarias de edificios donde aquellas se verifican; que el Gobierno ha tenido que dictar una circular enérgica prohibiendo á los municipios toda intervención en toros, en tanto que no presenten satisfechas las atenciones de enseñanza, y que ha habido un tauromaño que pidió á la nación española que enviara á la

(1) *Instrucción para gobierno de los subdelegados de Fomento en las provincias*, documento publicado en 1833.—(Obras escogidas de D. Francisco Javier de Burgos).

Exposición Universal de 1877, en París, una cuadrilla de toreros y unas cuantas docenas de toros, para que España *tuviera representación cabal* en París, ya que no la tuvo en Viena, ni en Filadelfia!... (1). Por fortuna, no se atendió indicación tan disparatada.

No discutiremos nosotros, con los que creen que sin corridas de toros, no puede haber fiestas en Granada; háyalas en buen hora; mas tengan en cuenta que la defensa que de ellas se hace, porque reportan innumerables beneficios á nuestra Ciudad, es una opinión muy discutible. Los forasteros que vienen á los toros, permanecen entre nosotros horas nada más; no necesitan de hospedaje, de ningún artículo ú objeto de los que el comercio expende; muchos ni aún de comida, porque la traen á prevención. Las fabulosas sumas que las corridas de toros producen, van directamente á los bolsillos de los ganaderos, de los diestros, y en último caso, fortuito muchas veces á los del empresario. Si las corridas no tienen otro argumento de fuerza más que ese, ese es falso por completo y solo sirve para deslumbrar incautos é inocentes.

Tal vez piense algún lector, que si hemos censurado las corridas de toros, habremos de defender las carreras de caballos. El que tal crea se equivoca.

Con las carreras de caballos, aunque tal vez produzcan á Granada más beneficios que las corridas de toros, sucédele lo propio que á estas; cuanto dinero ha conseguido reunir la Comisión, cuantos ob-

(1) Número 76 (año IV) de la revista taurómaca de Madrid, *El Torero*. Artículo titulado «Toros en París.»

jetos de arte ha podido recabar para el espectáculo, van derechos á otras ciudades, tal vez á otras naciones. Con haber implantado en España la afición á los espectáculos hípicas, hemos conseguido desacreditar lo posible la ganadería caballar española y contribuir con muy respetable contingente de dinero á la cría de caballos de carrera en Inglaterra y Francia. ¡Las imitaciones de siempre! ¡La falta de nacionalidad, que desde el pasado siglo nos devora!

Las carreras de caballos no son nuevas; los romanos las celebraban en sus circos y en la *Eneida* de Virgilio resultan descritas con los siguientes detalles:

«Eneas ordenó que el pueblo se colocase en el inmenso Circo, dejando espacio para la carrera; hecho esto, se presentaron los jóvenes troyanos, ginetes en caballos ricamente enjaezados, y trenzadas las colas con flores y cintas.

»Priamo monta un ligero caballo de Tracia con manchas blancas; aparece Ascanio en un caballo de tiro que le regalara la hermosa Dido, como prenda y recuerdo de sincera amistad.

»Los otros jóvenes montan potros sicilianos del viejo Alcestes.

»Después de dar la vuelta al Circo, aplaudidos por la multitud, colocáronse delante de Eplydes (el «starter» de entonces) (1), que hizo la señal dando un grito, y haciendo restallar su látigo y partieron iguales».

En Inglaterra, en 1150, se reprodujo esta diversión y hasta 1776 no se extendió por Francia. En España se celebraron las primeras en 1835 y en Granada algunos años más tarde; pues consta en los periódicos de 1848 que se verificaron carreras de caba-

(1) *Starter*, juez de salida.

llos en los Llanos de Armilla, venciendo el caballo *Español*, del Sr. Contreras, á *Pámpana*, del inolvidable D. Juan de Padilla.

Hace ya algunos años que las carreras, formalmente organizadas, se celebran en nuestra Ciudad; ¿qué beneficios han reportado á nuestras industrias, ni á nuestras ganaderías? Ningunos.

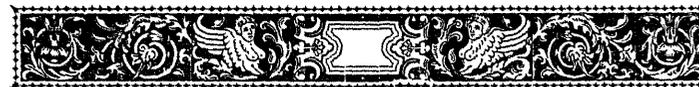
Las carreras de caballos representan en las fiestas del Corpus dos tardes de locura para las clases elevadas, así como las corridas de toros son el pretexto para que el pueblo grite, vocifere y pierda el seso otros dos días.

En verdad, el hipódromo que en los Llanos se construye es bellissimo, encantador. Ninguno habrá en parage tan hermoso situado. Pero las fiestas populares deben tener siempre su base en la utilidad para todas las clases, y ¿qué bienes nos reportan con que una muchedumbre lea y oiga sin entenderlas una colección de palabras inglesas maltratadas generalmente? ¿Qué efectos producen las carreras en la agricultura y en las industrias, y qué es lo que se consigue, en fin, con la implantación de esta fiesta entre nosotros?

Causa verdadera pena considerar que en Granada, donde no hay bibliotecas públicas, donde no hay escuelas de párvulos, ni otras que merezcan el nombre de tales, comparadas con las de los extranjeros que pretendemos imitar, se gasten miles de duros en premios que esos extranjeros se llevan, al mismo tiempo que se burlan de nosotros, porque mientras continuamos discutiendo si los toros son la fiesta de la nación y afirmando con una seriedad que da grima, que las carreras de caballos reportan grandes beneficios á la cría caballar, tenemos aún sin saber leer ni escribir á la mayor parte del pueblo que trabaja...

cuando las inclemencias del tiempo y los temores de los ricos se lo permiten.

41.000 pesetas ha gastado Barcelona en sus últimas carreras de caballos. ¡Cuántos niños huérfanos, habrán tenido que mendigar en esos días un mendrugo de pan! ¡Cuántos desvalidos se quedarían sin comer, en tanto que se arrojaban esas 41.000 pesetas y tal vez otra igual cantidad en apuestas, á los piés de unos caballos, que despues de todo no son útiles más que para correr en un hipódromo!



XI.

Tiro de pichón.—Cucañas.—Globos y figuras.—Fuegos artificiales.—Conclusión.

A aquellas grandiosas monterías, que eran la diversión favorita de damas y caballeros; á la caza, que en la Ley 20, tit. V de la parte II, reglamenta y recomienda el Rey Sabio á los príncipes y señores, ha venido á sustituir casi en absoluto en estos tiempos, otra diversión extranjera, como las carreras de caballos: el *Tiro de pichón*. Para resistir las fieras y arriesgadas vicisitudes de una montería, era necesario mucho vigor y ánimo. Las damas acompañaban muchas veces á los cazadores, y como dice Jovellanos en la *Memoria* acerca de las diversiones públicas que ya hemos citado, no era «raro ver á las más varoniles y arriscadas bajar de sus catafalcos (andamios ó tribunas alzadas para que presenciasen la fiesta) á lanzar los halcones, ó tal vez á mezclarse, con su venablo en la mano, entre los cazadores y las fieras.» Para la fiesta de hoy no es necesario, ni aún el ánimo fuerte y esforzado. Los tiradores, disparan sus escopetas cargadas con pólvora de aserrín y perdigones de acero, sobre las inocentes palomas, á veinte ó treinta pasos del ca-

joncito que guarda á aquellas; las damas presenciaban desde una tribuna el largo espectáculo, que á falta de incidentes y accidentes, sirve de pretexto para apostar fuertes sumas y para que en cada tirada extraordinaria entre premios, subastas de escopetas, apuestas, etc., se inviertan algunos miles de duros. ¡Cosas de España!

Continúa siendo en Granada una de las fiestas populares más aplaudidas, la ascensión á las cucañas. El origen de esta diversión es muy antiguo y no puede ser más filosófico y humano. Un pueblo entero rie y escandaliza, al ver que un individuo, persiguiendo la miserable suma que hay puesta en lo alto de la cucaña cae al suelo, cuando le faltaba tan solo el último esfuerzo para lograr el fin que se proponía. ¡Estamos hoy lo mismo que cuando esa fiesta se inventó!.....

Y sin embargo de que somos tan amantes de todo lo extranjero, no ha prosperado aquí la fiesta de los globos, que tanto entusiasmo despierta en París. A nuestro pueblo no le complace mucho ver salir por los aires, de vez en cuando, un globo, una figura, ú otra cualquiera apariencia de persona ó cosa real. Para apariencias la realidad misma; dirá nuestro pueblo, y tal vez tenga razón en este caso.

La fiesta que subsiste, causando el mismo entusiasmo que el primer día, es los fuegos artificiales. En Granada hubo siempre gran afición á este espectáculo y las descripciones de las fiestas que en los siglos anteriores dedicáronse á santos y vírgenes, á príncipes y reyes, describen todos los pormenores de esa fiesta, cuyo origen señalan muchos en la llamada *correr la pólvora* entre los árabes.

Con motivo de la traslación desde el convento de la Victoria al Hospital de San Juan de Dios, del

cuerpo de este sublime apóstol de la Caridad cristiana, verificáronse grandes fiestas la noche del 29 de Noviembre de 1664, que el P. Agustín de Victoria describe de este modo: «Vino la noche, estaua preparada numerosa materia para fuegos en luminaria, de calles y ventanas, arboles, arcos, y ruedas, eucubriendo todo con lo aliñado de su exterior lo horrendo que encerraua. Dióse señal, y encendida la oculta materia, al compás de repetidos truenos, se manifestaron hermosas, y copiosas luzes (a semejanza de astros) vnas fixas, y otras errantes: aunque á mi ver, mejor se podían dezir, no luzes producidas de elemento, mas las mismas estrellas, que baxando con sus esferas á la tierra, pretendían aumentar el regocijo, ó que la tierra para más regocijarse, se auia arrebatado á essas esferas.» No sabemos donde se verificaron estas fiestas de fuegos, porque el libro no lo consigna; pero es curioso saber que generalmente esos *castillos* se colocaban en la torre de la Vela, en la de la Catedral y algunos otros lugares altos y visibles.

Y llegamos ya al fin de nuestro trabajo, restándonos tan solo hacer algunas indicaciones al Municipio, á las Sociedades y Corporaciones y al pueblo de Granada.

Por lo que á la publicación de las fiestas concierne, creemos que esta ceremonia debe llegar á ser una gran procesión cívica en la que se haga exhibición de trajes, carros triunfales, danzas y figuras alegóricas. Los gremios pueden prestar su concurso para organizar esta fiesta. En la procesión como ya hemos indicado, deben tener cabida las comisiones de los municipios de la provincia, que invitados

con tiempo, concurrirán en mayor número que este año, llegando á ser la recepción en los salones del palacio municipal, una fiesta de grande trascendencia é importancia para los intereses generales de la provincia. La procesión con los municipios, los gremios, las corporaciones, etc., etc., recobraría su antiguo esplendor.

En Bibarrambla, cuando el monumento á los Reyes Católicos ocupe el sitio donde hoy se coloca el altar y un gran foco de luz eléctrica ilumine tan hermoso recuerdo de nuestro pasado, las galerías deben ser severas, sencillas y grandiosas, suprimiendo los cuadros burlescos. que tan mal se avienen con el carácter de la festividad.

El vecindario, inspirándose en su religiosidad y en su amor á la población, debería esmerarse en que las calles que la procesión recorre, recordaran, como antes hemos dicho, su antiguo y artístico aspecto. El Municipio debe ensayar los medios para conseguir este propósito.

Muchas fiestas, además de las que en el programa de este año han aparecido, pueden proyectarse, con éxito tal vez seguro. Las exposiciones de *Arte ornamental y decorativo* antiguo y moderno; *Productos agrícolas é industriales*; *Bellas artes* históricas y contemporáneas; *Plantas, flores y pájaros*; *Ganaderías y sus industrias derivadas*, etc., etc., pudieran irse turnando para mantener la emulación y conseguir de vez en cuando los beneficiosos resultados de una EXPOSICIÓN REGIONAL que abarcara todas las manifestaciones de la actividad humana, como ya se indica en los capítulos V y VI.

La inauguración de monumentos artísticos y obras públicas interesantes y aniversarios célebres, que acertadamente cree el Sr. Pelayo en su estudio ci-

tado, que deben formar parte de las fiestas, daríanles grande esplendor. Para el año próximo pudieran inaugurarse las obras de *conducción de aguas potables de la fuente de Alfucar á Granada*, las de construcción del *monumento á los Reyes Católicos*, la apertura de la *Biblioteca granadina*, ó la construcción de la *Escuela de párvulos* del sistema Froebel, obras todas en estudio y aún alguna próxima á ser un hecho.

Los cuerpos montados de la guarnición debieran contribuir también, organizando un gran torneo en la plaza de toros, y esta fiesta, adoptando las antiguas prácticas y ordenamientos de las leyes de caballería, había de ser seguramente, un espectáculo interesante y grandioso. Los cuerpos de infantería, debieran encargarse de que la diana y la retreta, especialmente, fueran suntuosísimas.

Debe procurarse que la restauración del palacio de Carlos V, se comience en breve, pues allí, las exposiciones todas tendrían lujoso albergue, y el proyecto del alcalde: los juegos florales á la usanza de los tiempos de la *Gaya ciencia*, constituirían un hermoso acto para la inauguración del antiguo palacio del César.

A la Sociedad Económica, al Liceo y á las demás corporaciones literarias, científicas y artísticas, les corresponde promover certámenes, cuyos temas tengan provechoso interés para la Ciudad. Los que han quedado desiertos este año en las dos referidas sociedades, deben reproducirse cuanto antes; que su estudio importa mucho á la historia, á la cultura y al progreso de nuestra Granada.

No deben olvidarse las fiestas públicas, que como ha dicho el ilustre Jovellanos, «creer que los pueblos pueden ser felices sin diversiones es un absur-

do;» y el establecimiento y arreglo de ellas es «uno de los primeros objetos de toda buena política.» Los ejercicios de agilidad y destreza, los espectáculos instructivos, las conferencias acerca de ciertos temas de orden social cuyas explicaciones que fueran sembrando la buena semilla en el ánimo del abandonado pueblo, los bailes públicos característicos de nuestro país, borrando esos extranjerismos (*polka, wals, mazurka, danza americana*, etc.) inmorales, que son capa de mayores inmoralidades aún, deben no olvidarse en ningún programa de nuestras fiestas.

Y aquí terminamos nuestra tarea, perseverando en los propósitos que en la *Introducción* dejamos consignados. No hemos pretendido escribir páginas de historia; hemos anotado, investigado y coleccionado datos, que tal vez puedan ser útiles á los historiadores de esta hermosa y olvidada Ciudad; hemos recogido impresiones y opiniones diversas, cuyo estudio tal vez sea de importancia para la regeneración de las fiestas y costumbres públicas de Granada.

APÉNDICES.

APENDICES.

I.

Expediente instruido en 1778 por el Síndico D. Pedro de Mora, en vista del «clamor general del público por las artes de economía con que Sebastián de Cárdenas, asentista del adorno de la plaza, y demás requisitos necesarios para la solemnidad del Smo. Corpus, ha tratado de ahorrar gastos con desaire de los Comisarios y V. S. como Presidente de la Junta donde se celebró la contrata;» etc., «y para que restituya á los caudales públicos lo que fuese justo,» etc.—Por autos de 27 de Junio de 1778, se unieron á los mismos el testimonio de la contrata efectuada en Enero del propio año, ante el Veintiquatro, Jurados, Diputados y Sindico designados por la Ciudad para organizar la fiesta de dicho año, con Sebastián de Cárdenas, «que en otros años ha corrido con el adorno de la plaza de Bibarrambla, en la cantidad de 40.000 reales vellon» que es la misma «que está designada para ella por el Real y Supremo Consejo de Castilla en el Caudal de Propios y Arvítrios de esta dicha Ciudad.» De este contrato resulta:

«Que ha de hacer el armamento de la Plaza Nueva y la de Vivarrambla con su altar en medio de este como ha sido práctica en otros años, y además la de formar quatro calles que han de salir de cada esquina del altar y han de ir á parar cada una á la esquina de dicha plaza de Vivarrambla, las que han de ser de arcos vestidos de llerba los que se han de adornar para la ylumina-ción con faroles; también ha de poner el adorno de la Pescadería y pilar del Toro, todo suxeto á el pensamiento que elixan los dichos comisarios y el theólogo.»—«Que se ha de adornar la empalizada de la plaza con setenta y dos cornucopias con sus molduras doradas, los christales de poco menos de media vara de alto y el ancho correspondiente, veinte espejos con sus respectivas molduras tambien doradas y los christales con una vara de alto y tres quartas y media de ancho y asimismo los gero-glíficos que elixa dicho theólogo, todo nuevo como los espejos y cornucopias.»— «Que asimismo se han de poner para la ylumi-

nacion en dicha plaza de Vivarrambla doce arañas de christal.» —«Que asimismo ha de ser del cargo del dicho Sebastian de Cárdenas el hacer la Tarasca y Gigantes con sus respectivas tarjetas, conforme á el pensamiento, pagar á los mozos que la llevan y la traen.»—«Que ha de ser de su cargo el poner quatro pares de Danzas, la del sarao con sus respectivas colas de tela dorada y flores de plata, las colas carmesies y plata, que en esta Junta se ha hecho presente, otras dos nuebas de..... color, y la otra que tiene dicho Cárdenas, elixan dichos caballeros Comisarios.»—«Que ha de ser de su cargo para el dia de la procesion poner doce soldados á cavallo por donde ha de principiar, y cinquenta de infanteria para cerrar, con la oficialidad correspondiente y tambien los tambores para la dicha procesion, y para el dia de las visperas desde las doce.»—«Que en la dicha plaza de Vivarrambla ha de haver en sus quatro medios de la empalizada, quatro coros de música de ocho hombres cada uno con variedad de instrumentos, la tarde de dicha vispera y su noche.»—«Que ha de ser de su cargo el pago de las campanas de la Santa Iglesia Cathedral, la ylluminacion de la torre, tiros de la Alhambra, tacos y demás á ello conduziente.»—«Que se ha de dar su mano de color encarnado al Leoncillo y pilar de la plaza de Vivarrambla, ha de estar corriente el agua con las fuentes pagando á los cañeros lo que por bien ajustare.»—«Que ha de poner toda la cera necesaria para la ylluminacion, así en dicha Plaza Nueva, como en la de Vivarrambla, Pilar del Toro y Pescaderia, de achetas, velas y demas, y se ha de encender á la oracion de dicho dia de la vispera, de forma que permanezga ylluminada hasta las onze y media de la noche, recogiendo dicho Sebastian de Cárdenas lo que quedare.»—«Que tambien ha de ser de cargo de dicho Sebastian de Cárdenas, el dar toda la cera necesaria para la procesion á los eclesiásticos, comunidades y á todos los cavalleros indibduos de la ciudad que á ella asistieran, del peso y echura que ha sido práctica, y el cavo ó pedazo que sobrase lo ha de poder dar el caballero á quien le parezca, de forma que el dicho Sebastian de Cárdenas cumpla en esta parte con dar por sí ó persona que elixa á los porteros de la Ciudad otras tantas achetas como cavalleros concurren á la funcion y no mas.»—«Que toda la dicha cera de ylluminacion ha de ser de buena calidad y bondad á la satisfaccion de dichos señores.»—«Que ha de ser de cargo de dicho Sebastian de Cárdenas el pagar el theólogo la cantidad practica por el trabaxo del pensamiento.»—Y á todo lo cual se obligó el dicho Sebastián, etc.

En cabildo de 19 de Junio, D. Simón Victoria, en nombre de los comisarios de las fiestas, manifestó que el contratista Cárdenas no había cumplido su compromiso, «y lo más indecente había sido la ylluminacion en la noche vispera de la festividad, pues toda la plaza estaba sin encender y esto no se havia hecho hasta las diez de la noche y esto no del todo.....» La Ciudad acordó «que en adelante se prevenga á los cavalleros Comisarios no ajusten la dicha festividad y su adorno, y en especial el alumbrado por un tanto, como se ha echo en este presente año; y que el señor Correxidor Presidente de la Junta de Propios de cuios caudales se costea, se sirva tomar la providencia correspondiente, para que se huelva á estos efectos el importe de la tropa que tampoco hubo, los gastos de las Danzas, de diablillos, y lo que se considere hubo de menos gasto en la zera,» etc.....

Estas quejas las acreditó «el clamor y critica general, que suscitó esta fraudulentta arte del asentista inducido de su codicia,» según dice el Síndico D. Pedro de Mora.

El expediente está instruido con grandes formalidades, oyéndose al contratista Cárdenas para que usara de su derecho en descargo; el cual rehusó el nombrar perito, rechazando la jurisdicción del Síndico, porque él había tratado con los Comisarios.

El expediente termina decretando el apremio contra el Cárdenas en 10 de Marzo de 1780.

El año 1789, el asentista fué D. Sebastián de Perea y Porras. La decoracion de Bibarrambla tenia sus cuatro calles de seis varas de ancho y su altar en el centro. Las calles estaban entoldadas con lienzo azul y blanco *texido de nuevo*, y fueron alumbradas con veinte arañas grandes de cristal, pendiente de flores de oro de Milán. Según detalla el contrato, se instalaron «ocho tribunas de música con sus balcones bolcados, de tres medios puntos y sus cortinas de tafetan ó damasco carmesí, quatro de ellas para colocar quatro coros de música de seis onbres y las otras quatro para adorno y simetria de las referidas calles.» Sobre la empalizada, se colocaron veinte espejos y seis docenas de cornucopias, colgando de cuerdas carmesí y cinta carmesí y para tapar los clavos fuentes ó banderas de pasta plateada de fino y geroglíficos pintados de fino con sus molduras «doradas de oro de Milan á sisa.» Se formaron arcos y columnas en la vuelta de plaza, adornados con colgaduras por la parte de la plaza y por la parte interior con flores de color de oro y veinte y tres arañas chicas de cristal y veinte y siete faroles grandes de cristal, con sus cintas carmesies.—El altar tenia de altura

treinta y una vara; iluminóse con «faroles de hidros puestos con la mejor simetría» y hachas de cera. Rodeaba el altar un «monstruoso jardín que lo adornaré con varias perspectivas de pilas-tras y arcos de verde con sus remates y varias fuentes de diferente echura y ideas, pues unas saldrán de pirámide, otras de figuras, otras de varios saltadores y la del medio será grande y además ocho pilares con sus caños ymitados á piedra, también el suelo alfombrado de berde y flores con una porción de mace-tas chicas y grandes y muchas mesas de berde y encañados.»—El leoncillo se adornó con arcos de verde. En la Plaza Nueva, Pilar del Toro y Pescadería, se colocaron pinturas y geroglíficos á imitación de los de Bibarramba.—La contrata se ultimó en 36.634 reales «que es lo que últimamente está librado por el Real y Supremo Consejo de Castilla.»

En 1792, el Sr. D. Benito Puente, presidente de la Real Chancillería, escribió una discreta carta al corregidor Sr. Queypo de Llano, en la cual, despues de elogiar el celo que la corporación demostraba en mejorar la policía y el aseo de la población, proponía que la «considerable cantidad que se gasta todos los años en la función del Corpus con unos adornos pasajeros, y de poco gusto, que se ponen en la Carrera, se pensase en ayudar á los propietarios menos pudientes de las casas con algunas sumas para que las blanquearan y fachearan, destinando otra parte para el empedrado de las calles dejando su piso igual, sólido y libre de peligro para las gentes de á pié, cavallerías y carruajes.» El Sr. Puente, haciéndose cargo de que á esta reforma se opondrían «la costumbre, el interés popular y otras razones,» dice que esas fiestas son «momentáneas, teatrales y propias para entretener los muchachos, sin que tengan entre sí orden, concierto, ni circunstancia alguna que las haga recomendables.» «Agrégase á esto—continúa—el perjuicio que se ocasiona al tráfico en la plaza pública, por la anticipación con que se hacen salir de ella á los marchantes de verdura, hortalizas y frutas, removiendo los cajones, y casillas y haciéndoles llevar á otros sitios distantes con incomodidad del vecindario y el daño de las calles;» propone también la variación de la Carrera como modo de reformar en pocos años las casas y empedrados de gran parte de la población; reconoce que el Ayuntamiento no puede «privar de golpe á la gente comun y á la de los cortijos, caserías y lugares de la Vega, que concurren en grandes cuadrillas á la solemnidad del día, de las carocas ó adornos á que están acostumbrados; pero esto, dice, podría suplirse con hacer algunos juegos de agua en la

frente de la plaza de Vivarramba, y en dar á la misma procesion algun acompañamiento de concertadas músicas.» La carta termina con grandes elogios de Granada, de su Corregidor y de su Ayuntamiento. Tiene fecha 29 de Enero de 1792.

El cabildo, eligió aquel mismo día los comisarios de las fiestas, según costumbre.

En la sesión del día 31, se dió cuenta de la carta oficio del presidente de la Chancillería; pero se acordó que se tratara de organizar la fiesta.

En la Junta celebrada despues en la casa del Corregidor, por la comisión respectiva, volvió á leerse el oficio y se acordó «quitar las carocas, y colgar la plaza de damasco carmesí y en el medio de ella hazer el altar acostumbrado además de los jardines y fuentes que siempre se han puesto y que quede para los años subcesivos dicha colgadura custodiada en un arca con quatro llaves en las Casas de Cabildo, cuio costo en seis u ocho se estingue, y para despues queda este sobrante á favor de los fondos públicos.....»

En otra Junta celebrada en 3 de Febrero, se da cuenta de que se habia medido la plaza y de «que eran necesarias para la colgadura de toda la vuelta della un mil ochocientas treinta y seis varas de damasco carmesí fino, en que se incluian las zenefas que debia llevar, y quatrocientas varas de fleque fino del mismo color para dicha zenefa.....» Como en Granada no habia damasco bastante se encargó á Valencia debiendo llegar á mediados de Abril; se contrató á 28 reales vara, por cuya razón sumaba el costo de todo él 51.408 reales, y unos 5.000 que importaria el forro de lienzo blanco de Málaga. El fleco, 400 varas, de peso de onza y media cada una y valor 15 reales, suma 6.000 reales y las hechuras 1.000, por lo cual el costo total serian 77.408 reales.

El contratista del año anterior, Perea, se comprometió á completar la decoración, á hacer el altar, colocar la iluminación correspondiente y á adornar la Plaza Nueva, Pilar del Toro y Pescadería, parecido todo á lo del año anterior, por la cantidad de 16.000 reales. El encargado de traer el damasco D. Félix Montalvo, se encargó también de buscar la cera, de la colocación de los espejos y cornucopias en Bibarramba, pagar propinas y todos los demás servicios, que importaban 27.130 reales.—En cabildo, despues, se acordó que por lo avanzado de la estación se dejara el proyecto para el año siguiente, y el Perea se encargó del arreglo por los 33.634 reales que consignaba el Reglamento de Propios.—No hubo reclamaciones.

II.

Composiciones poéticas inscritas en el adorno de la plaza de Bibarrambla, según antigua costumbre.

AL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

Oda.

Un canto á la Sagrada Eucaristía
voy á entonar, con el aliento ufano
que presta al alma mía
la Fé divina y el amor cristiano.

Amor y Fé, que en celestial conjunto
brotan al par del corazón creyente,
y enlazan en un punto
el bién futuro y el dolor presente.

Con el estigma del primer pecado
el hombre un tiempo se agitaba impío,
cual átomo lanzado
por huracán bravío
en la extensión inmensa del vacío.

Esclavo vil de la materia impura,
arrastraba su misera cadena
sin fin y sin ventura,
y con el alma llena
de tristes sombras y de amarga pena.

Y eran sus amarguras, sin consuelo;
sin término final, sus agonías;
su vida, sin anhelo:
y eran sus alegrías
breves como las horas de sus días.

Mas cumplidas las Santas Escrituras,
el Verbo se hizo carne, y humanado
bajó de las alturas
cual fué profetizado,
á redimir al mundo del pecado.

Y en testimonio de su amor ardiente
y de su esencia primordial, divina,
sobre la humana gente,
fecunda y peregrina
la sávia derramó de su doctrina.

Y antes de consumir su sacrificio,
el cordero de Dios, humilde y fuerte,
un nuevo beneficio
nos concedió por suerte
para ahuyentar las sombras de la muerte.

Su cuerpo y sangre en testamento santo
pródigo nos legó, de tal manera
que en el mortal quebranto
de nuestras almas, fuera
la aspiración más dulce y más austera.

Y así cumplido su mayor anhelo
y su misión divina terminada,
al ascender al cielo,
nos dejó asegurada
la salvación del alma atribulada.

¡Gloria y honor al celestial misterio
que al redimir la culpa y el pecado,
salvó del cautiverio
al hombre esclavizado;
libre ya y á la vez purificado!

¡Cantemos su grandeza soberana!
que tan divino y singular portento
presta á la vida humana
con elevado aliento,
un fin, una misión y un pensamiento.

Y el alma de sus culpas redimida,
como un perfume que en los aires flota,
eleve agradecida
su más sublime nota,
del cielo azul á la región ignota.

Y el himno del amor y la esperanza
que alza triunfal el pecador contrito;

exprese cuanto alcanza
 la Fé, que lleva escrito
 en su lema inmortal: el Infinito!
 ¡Gloria sin fin al celestial consuelo
 del pecador que entre dolores gime;
 —Rayo de luz del cielo,
 cuya virtud sublime,
 á la proterva Humanidad redime!

AURELIANO RUIZ.

A GRANADA.

Oda.

Al valle y la colina,
 al monte enhiesto y la gentil pradera
 y á la selva vecina,
 esparce donde quiera
 sus encantos, la alegre primavera.

Sol puro y refulgente
 da al espacio vivísimos colores,
 y el perfumado ambiente
 de las risueñas flores,
 el pecho inunda en éxtasis de amorés.

Al pié de la alta Sierra
 de nivea cumbre de eternal blancura,
 hay primorosa tierra,
 y la fama asegura
 que sostiene la flor de la hermosura.

Es su nombre Granada;
 fué la delicia de la gente mora;
 su corte renombrada;
 por recobrarla aún llora
 y alienta la ilusión engañadora.

La salud y la vida
 en sus cármenes hallan los mortales;
 todo al placer convida,
 y en frescos manantiales
 son espejos de plata sus cristales.

Del Genil la corriente
 es de la Vega su mejor tesoro,
 y el Dauro blandamente
 entre arenas de oro
 corre sus aguas por mayor decoro.

Aquí la rosa nace
 dando envidia á la luz de la mañana,
 y el rocío deshace
 en sus hojas de grana
 la perla que su caliz engalana.

El Hacedor Supremo
 su infinita bondad mostrarla quiso
 á tan bizarro extremo,
 que es trasunto preciso
 del mágico jardín del Paraíso.

Por eso está dispuesta
 en este grande y señalado día,
 y en la solemne fiesta,
 estalla de alegría,
 con la sagrada religion por guía.

Míradla cuán gozosa
 luce esa Fé que el corazón entaña;
 es la bandera hermosa
 que de hazaña en hazaña
 lograra ser la salvación de España.

Míradla cómo ondea:
 la immaculada Cruz al aire brilla:
 ¡Siempre bendita sea!
 hincemos la rodilla
 y acepte Dios nuestra oración sencilla.

AFÁN DE RIBERA.

LAS CAROCAS.

Cuadro núm. 1. Un dómine con unas disciplinas en una mano y un cartelón en otra, donde se lee en grandes letras: CAROCAS.

Para sembrar beneficios,
castigar muchos desmanes
y evitar grandes perjuicios,
la crítica de los vicios
os voy á hacer en refranes.

Cuadro núm. 2. Calle. Dos majas con aire desvergonzado, á las que siguen unos señoritos con grande anhelo.

Ese talle, ese salero,
y esa donosa hermosura,
al hombre arrastran ligero,
que siempre va en derechura
«la sogá tras del caldero.»

Cuadro núm. 3. Salón: Un caballero sentado delante de una mesa en que hay una urna electoral, alarga un papel á otro señor que está en un lado. En el opuesto, otro alarga los brazos sin alcanzar nada.

Diputado creyó ser
y el chasco á risa provoca,
y debiera comprender,
que el pan se suele perder
«desde la mano á la boca.»

Cuadro núm. 4. Vista de una ciudad con torres morunas en ruina y casas desvencijadas.

Por delante y por detrás
os presento un lugarejo
que fué córte y algo más,
«y como al músico viejo,
le queda solo el compás.»

Cuadro núm. 5. Sala: Una señorita elegante, en ademán de negarse á la petición de un robusto aldeano que está á sus piés de rodillas.

La persigue amante fiel,
mas ella al pobre baturro

le hace conozca cruel,
«que no se labra la miel
para la boca del burro.»

Cuadro núm. 6. Sala: En medio, en pié, una vieja muy adornada, dándole la mano á un jóven.

Arrugada y ochentona
es para el amor conjuero;
mas la pretende Varona,
pues dice, su acción abona,
«que á buen hambre no hay pan duro.»

Cuadro núm. 7. Calle: Por un balcón baja en una escalera de sereno, una señorita. Al pié hay un bulto de ropa. En el otro lado un jóven esperándola.

Buscando un nuevo horizonte,
llena de dicha y contento,
Pepa se va con Geronte,
para probar que no es cuento.
«que la cabra tira al monte.»

Cuadro núm. 8. Salón lujosamente decorado con banquetas, alfombra y cortinas de color carmesí. Mesas ocupadas por jugadores.

Aunque deslumbra la gala
y aristocrático esmero
de una sala y otra sala,
«en casa del jabonero
el que no cae resbala.»

Cuadro núm. 9. Sala: Un caballero vestido de etiqueta y en la cabeza un gorro frigio. En la mano derecha una corona real.

Por federal ha pasado;
y hoy no vale que se esponje,
que ante todos ha probado
ser monárquico alquilado;
«que el hábito no hace al monje.»

Cuadro núm. 10. Campo: Una cruz grande. Tras de ella un jóven á quien alarga la mano, que aquel besa, una señorita que va del brazo de un caballero anciano.

Tanta hermosura al mirar
escapa como un venablo,
que en todo tiempo y lugar

lo común es encontrar,
«tras de la cruz el diablo.»

Cuadro núm. 11. Un muchacho con una enorme chistera y un puro descomunal en la boca,

Fuma al salir de la escuela;
va de noche á la zarzuela.....
y no quiero decir más,
que en este siglo del gas
«el que menos corre, vuela.»

Cuadro núm. 12. Sala: Una señorita desenvuelta, da la mano á un caballero que tiene en la otra un talego de dinero. En el extremo contrario, otro señor señalándolos con el dedo y alzando los hombros en actitud de desprecio.

Si hay algo no muy corriente
el dinero lo ha horrado,
y él se casa diligente,
«que á caballo regalado
no debe mirarse el diente.»

Cuadro núm. 13. Casa en construcción á la entrada en la Carrera del Genil.

Durará tiempo infinito
un casuco en la Carrera,
muy feito, muy feito,
que parece una perrera:
«de gustos no hay nada escrito.»

Cuadro núm. 14. Sala: Un hombre arrodillado con las manos juntas en actitud suplicante, delante de una mujer que tiene un palo alzado. Detrás de esta, otra mujer ocupada en labores de bordado.

Produce el casarse, males
que ejercitan la paciencia
en los sufridos mortales,
y en escenas conyugales
«sobre cuernos, penitencia.»

Cuadro núm. 15. Sala: Un jóven arrodillado ante una señora elegante sentada en un sillón. Detrás un caballero con un palo en la mano en ademán de pegarle.

Con amantes ilusiones
conquista á casadas muchas
y hoy le dan de pescozones,

«que no se pescan las truchas
sin mojarse los calzones.»

Cuadro núm. 16. Un cojo en actitud de tirar las muletas: dos ó tres novios pelando la pava en una sola reja.

Hay amantes de sofama,
y mendigos de camama
que ablandan hasta una piedra,
que el que no pide no medra,
«y el que no llora no mama.»

Cuadro núm. 17. Una sala: en un sofá un señorito sentado muy junto de una jóven elegante. Más lejos, una mujer de edad los señala.

Me hace perder el sosiego
este novio de amor ciego,
pues como dice la copla,
en arrimándose al fuego
«el diablo enseguida sopla.»

Cuadro núm. 18. Calle: En medio de ella un borracho con falta en mano, que impide el tránsito público.

Quizá descienda de un moro,
(que aún hay moros en Granada)
y para mejor decoro
ha tomado una tajada
«entre Pinto y Valdemoro.»

Cuadro núm. 19. Un banquete en el que brindan varios comensales, copa en mano.

Ofrecen hasta alcanzar,
y luego, por variar,
no hay amigo para amigo;
que una cosa es predicar
«y otra cosa es el dar trigo.»

Cuadro núm. 20. Sala: Tres señoritas, dos sentadas y una en pié, cubiertas de enormes flores desde la cabeza hasta las rodillas. Un caballero hace con la mano signos negativos.

En jardín se han trasformado
por parecer más divinas,
mas el hombre huye escamado,
pues dice:—mucho cuidado,
«que no hay rosas sin espinas.»

Cuadro núm. 21. El diablo cargando con una corona, un go-

rro frigio, una boina, un cupido, un corazón atravesado con una flecha y otros objetos.

En política y amores,
hoy anda (sin andadores)
en España el diablo suelto,
y al fin logra «á rio revuelto
ganancia de pescadores.»

Cuadro núm. 22. Una mujer andrajosa mirando á un hombre de traje pobre y harapiento, que también la contempla.

Se miran así al descuido
y sin mover alboroto
ya me los flecha Cupido,
«porque nunca falta un roto
para unirse á un descosido.»

Cuadro núm. 23. Calle: En un extremo la fachada de una iglesia, en cuya puerta hay un monaguillo y junto a un grupo de personas de ambos sexos. En el extremo se vé un joven huyendo.

El lazo echaban á Andrés,
y aunque ella de enojo brame,
él mirando su interés
huye, y no para en un mes,
«que el buey suelto bién se lame.»

Cuadro núm. 24. Sala: Un hombre bailando solo, otro en actitud de pronunciar un discurso, y otro besando con entusiasmo una carta.

Uno baila, otro se extrema
en perorar sin segundo,
otro de amores se quema;
y así viven en el mundo
«cada loco con su tema.»

Cuadro núm. 25. Un caballero con una copa en la mano en ademán de brindar.

Brindo, porque el socialismo
resulte hasta en las carocas,
y brindo por el nihilismo:
— estos brindis son lo mismo
«que hablar á tontas y á locas.»

Cuadro núm. 26. La misma figura del cuadro número 1.º, doblando las disciplinas.

Si he causado sinsabores,
ya termina mi zozobra,
que entre aplausos y rumores
sin temor á los censores,
«el fin corona la obra.»

III.

Extractamos del expediente original de las cuentas de las fiestas del Corpus, que se guarda en la Contaduría del Municipio, que ha estado expuesto al público y del cual se conocen los más importantes datos por la prensa de la localidad, el siguiente resumen:

Gastos hechos para las referidas fiestas.

	Ptas.	Cts.
Decorado de Bibarramba.....	17.579	03
Gastos de la Exposición y de los conciertos.....	11.502	12
Arco de la Carrera.....	3.967	12
Cucañas.....	285	30
Entoldado de la carrera de la procesión.....	1.623	30
Globos y figuras aéreas.....	677	10
Reparación y traje de la Tarasca.....	775	30
Fuegos artificiales.....	1.678	30
Bandas de música militares.....	2.200	30
Limosna de pan.....	998	95
Bouquets de flores para las exposiciones, certámenes, etc.....	1.020	20
Impresiones.....	1.512	70
Premios para los certámenes y exposiciones.....	4.490	20
Gastos de la recepción de los alcaldes.....	423	28
Iluminaciones generales.....	8.663	40
Cera para las festividades religiosas.....	942	70
Varios (gastos de la pública, trajes de los clarinetos, etc.).....	1.206	05
Retreta militar.....	435	30
TOTAL GASTOS.....	59.980	65

Las anteriores partidas forman la DATA de las cuentas. El CARGO, se compone con las cifras que siguen:

	<i>Ptas.</i>	<i>Cts.</i>
Cantidades con que el Municipio ha subvenido á los gastos de las fiestas.....	55.740	45
Ingresos producidos por los conciertos verificados en la Exposición de Floricultura.....	2.240	00
Donativo del Ministerio de Fomento con destino á la referida Exposición.....	2.000	00
TOTAL.....	59.980	66

Los justificantes todos de las anteriores cantidades y de cuantos gastos se hicieron, así como los inventarios detallados de los materiales almacenados y custodiados, guárdanse en las oficinas de la Casa Ayuntamiento.

ÍNDICE.

	<i>Págs.</i>
Dedicatoria	5
Acuerdo del Municipio referente á este libro.....	7
Introducción	IX
I.—Reseña histórico-crítica de las fiestas del Córpus en Granada.—Costumbres antiguas.—Decadencia.....	1
II.—La plaza de Bibarrambla.—Rasgos históricos y tradicionales.—La decoración de Bibarrambla antes de ahora.—Costumbres antiguas.—El adorno de este año.....	51
III.—La procesión de antaño.—El tabernáculo.—El escudo de Granada y las demás obras de imaginería.—La Tarasca, los Gigantes, los Diablillos, las Danzas, los Carros de los Autos.—Otros detalles.—La procesión de ogaño.....	76
IV.—La Fería Real.—Los paseos y los jardines. La Rifa á favor de Beneficencia.—Las veladas.....	113
V.—La exposición de Floricultura.—Los conciertos.....	118
VI.—El certámen de la Económica.....	131
VII.—El Liceo de Granada.—Apuntes históricos.—Su influencia en la Literatura y en las Artes granadinas contemporáneas.—Situación actual del Liceo.—El certámen de este año.....	136
VIII.—El Centro Artístico y su Exposición.....	143
IX.—El Círculo de la Oratoria y su certámen.....	149
X.—Las corridas de toros.—Las carreras de caballos.....	152
XI.—Tiro de pichón.—Cucañas.—Globos y figuras.—Fuegos artificiales.—Conclusión.....	163
Apéndices.....	171

